



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ELECTRÓNICA**

**Número de Registro en CompraNet
LA-012NCK001-E64-2019**

Núm. de Interno LPI-12230001-004-19

**“MATERIAL DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS PARA LAS
ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MÉDICA”**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

2019





Í N D I C E

ASPECTOS GENERALES.....

GLOSARIO.....

RELACIÓN DE ANEXOS.....

SECCIÓN I.....

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA **LICITACIÓN**

SECCIÓN II.....

OBJETO Y ALCANCE DE LA **LICITACIÓN**

SECCIÓN III.....

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA **LICITACIÓN**

SECCIÓN IV.....

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

SECCIÓN V.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

SECCIÓN VII.....

NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIOS,
INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS, ASÍ COMO DOMICILIO DE LA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

SECCIÓN VIII.....

FORMATOS

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO





**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-4657, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción III y 47 de la **LEY** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y, demás disposiciones legales aplicables a la materia; realizará un procedimiento de **LICITACIÓN** Pública Internacional Electrónica para la adquisición de **MATERIAL DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MÉDICA**, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN





GLOSARIO

Para efecto de esta Convocatoria a la **LICITACIÓN**, se entenderá por:

- CONVOCANTE Y ÁREA CONTRATANTE:** Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, a través de la Dirección de Administración, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.

- INNMMVS** Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

- ÁREAS SOLICITANTES:** Dirección de Investigación y Dirección Médica.

- ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO:** Departamento de Apoyo a la Investigación y Departamento de Insumos Hospitalarios.

- CADENAS PRODUCTIVAS** Sistema establecido por Nacional Financiera, S.N.C., consistente en implantar un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal en apoyo a las pequeñas y medianas empresas mexicanas.

- CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:** Documento que contiene los requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente **LICITACIÓN**.

- BIENES:** Los que se solicitan con motivo de la presente **LICITACIÓN** y se especifican en el anexo técnico de la **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN**.

- COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública y administrado actualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- CONTRATO(S)** Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones recíprocas entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, y, la empresa que resulte ganadora o adjudicada en la presente **LICITACIÓN**.

- DOF** Diario Oficial de la Federación.

- LEY:** **LEY** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





REGLAMENTO:	REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona física o moral que participe en la presente LICITACIÓN .
OIC:	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación legal, acompañada de las proposiciones técnicas y económicas de los LICITANTES .
PROVEEDOR(ES):	Persona física o moral con quien la CONVOCANTE celebre el CONTRATO derivado de la presente LICITACIÓN .
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la LEY para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
SIPOT .	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.





SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1 FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

ANEXO 3 MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

ANEXO 4 FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

ANEXO 5 FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

ANEXO 6 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ANEXO 7 FORMATO PARA EL MARGEN DE PREFERENCIA DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL

ANEXO 8 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

ANEXO 9 FORMATO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS
TÉCNICAS

ANEXO 10 FORMATO PARA EVALUACIÓN

ANEXO 11 FORMATO DE MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 12 FORMATO DE MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 13 FORMATO DE CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS
OCULTOS

ANEXO 14 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO

ANEXO 16 FORMATO DE NOTA INFORMATIVA OCDE

ANEXO 17 AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

ANEXO 18 MODELO DE FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

ANEXO 19 MODELO DE FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

ANEXO 20 CONOCIMIENTO DE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

ANEXO 21 FORMATO PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA (SIPOT)

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO (CARACTERÍSTICAS)



SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. CONVOCANTE; Área Contratante, Áreas Administradoras del CONTRATO y Domicilio.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de Invitación es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

El **Área Contratante** es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales.

Las **Áreas Administradoras del CONTRATO** son el Departamento de Apoyo a la Investigación y Departamento de Insumos Hospitalarios.

El **domicilio** del Área Contratante y de las Administradoras del **CONTRATO** se ubica en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

2. Medio de Participación y Carácter de la LICITACIÓN.

- 2.1 De conformidad con lo señalado en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II de la **LEY**, la presente **LICITACIÓN** es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta **LEY**, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y, el acto de fallo.

Participación electrónica.

Los invitados deberán enviar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema Electrónico de CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> de la plataforma CompraNet 5.0 conforme al *ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

- a) La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.
- b) Obtener su registro, a través de los formatos que genera CompraNet.
- c) Generar las propuestas mediante el programa informático CompraNet 5.0 disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública, deberán ser **Firmadas Electrónicamente, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP.**
- d) Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.



Sección I

- e) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la Secretaría de la Función Pública, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por el sistema CompraNet 5.0, de acuerdo con las disposiciones que establece dicho programa.
- f) En el supuesto de que se suspenda el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o del INNNMVS, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- g) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o al INNNMVS, no sea posible abrir los archivos magnéticos que contengan las propuestas enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

2.2 De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 fracción III de la **LEY**, el carácter de la **LICITACIÓN** es Internacional Abierta, en el cual, podrán participar **LICITANTES** mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir.

3. Número de identificación de la CONVOCATORIA.

El número de identificación de esta **LICITACIÓN** asignado es:

LICITACIÓN Pública Internacional Electrónica con número de CompraNet. **LA-012NCK001-E64-2019**, y número interno **LPN-12230001-004-19** relativa a la adquisición de **"MATERIAL DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MÉDICA"**.

4. Recursos Presupuestales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la **LEY**, y, 39 del **REGLAMENTO**, se hace constar que la contratación abarcará el ejercicio 2019.

5. Idiomas.

La **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, así como la diversa documentación legal, y todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta presentada por los **LICITANTES** ante la **CONVOCANTE**, deberán estar en idioma español, o bien, con su respectiva traducción al español.

6. Disponibilidad presupuestaria.

Con fundamento en el artículo 25 de "La Ley", se cuenta con la disponibilidad presupuestal, bajo los números de autorización **SP-SRM-179/2019**, **SP-SRM-180/2019**, **SP-SRM-181/2019** y **SP-SRM-182/2019**, de acuerdo con el oficio **SRF/599/2019**, de la Subdirección de Recursos Financieros, y, 39 de su Reglamento, se hace constar que la contratación abarcará el ejercicio fiscal del 2019.

7. Adjudicación.





Sección I

La adjudicación de los bienes será por partida y bajo el criterio binario, esto es, el precio más bajo; al **LICITANTE** que cumpla técnicamente con la evaluación de la documentación solicitada en el Anexo 1, con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico de la Sección IX, con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN**, y, presente en su oferta económica el precio más bajo.

8. Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

No Aplica





SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1. Objeto de la LICITACIÓN.

El objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA** es la adquisición de “**MATERIAL DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MÉDICA.**”

Los Requerimientos Técnicos de los bienes a adquirir por medio de la **LICITACIÓN** de la presente **CONVOCATORIA**, se incluyen en el **Anexo Técnico** de la **SECCIÓN IX**.

2. Precios de referencia

Se informa a los **LICITANTES** que en la presente **CONVOCATORIA** no le resulta aplicable un precio máximo de referencia, en los términos de lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del **REGLAMENTO**.

3. Normas Oficiales.

De conformidad con **LEY** Federal sobre Metrología y Normalización, y, el artículo 31 del **REGLAMENTO** de la LAASSP, los Bienes deberán cumplir con los estándares de calidad referidos en lo siguiente:

1. Los BIENES objeto de la presente **LICITACIÓN**, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, y a falta de estas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 13 del **REGLAMENTO**, señaladas en la Sección IX de la **CONVOCATORIA**.

4. Verificación de los bienes.

La revisión de los bienes, se llevarán a cabo, por el área usuaria, con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES**, deberán manifestar que conocen la forma en que la **CONVOCANTE** procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el **Anexo 18** de la **CONVOCATORIA**, asimismo, manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

5. CONTRATO Abierto.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la **LEY**, y, 85 de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que el **CONTRATO** que será adjudicado por la **CONVOCANTE**, será a través de un **CONTRATO** abierto, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Presupuesto		
	Año	Mínimo	Máximo
MATERIAL DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MÉDICA	2019	\$4,000,000.00	\$10,000,000.00



6. Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso (g) del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que, la modalidad de contratación a la que se sujetará el presente procedimiento es el señalado en el precepto legal número 36 Bis fracción II de la **LEY**, esto es el precio más bajo ofertado, formalizándose la contratación de los Bienes adjudicados en la presente **CONVOCATORIA** a través de la firma del **CONTRATO, ANEXO 15**, que se encuentra en la **Sección VIII** de esta **CONVOCATORIA**.

7. Modelo de CONTRATO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso i) de la fracción II del artículo 39 del **REGLAMENTO**, el modelo de **CONTRATO** se muestra en el **Anexo 15** de la presente **CONVOCATORIA** de la **SECCIÓN VIII**.

8. Precios Fijos.

Los precios serán fijos durante la vigencia del **CONTRATO** y hasta concluir con la Entrega de los bienes a satisfacción de la **CONVOCANTE**.

9. Propiedad Intelectual.

El **LICITANTE** será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera la **CONVOCANTE** de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, administrativa, propiedad intelectual o mercantil, que llegase a presentarse.





Sección III

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con lo previsto en la **LEY**, el **REGLAMENTO**, y demás normatividad aplicable a la materia, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

1. Plazo del procedimiento

Para la presente **LICITACIÓN**, no aplica la reducción de plazos.

2. Programa de Eventos.

<p>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>24 de septiembre del 2019</p>
<p>JUNTA DE ACLARACIONES</p>	<p>9 de octubre del 2019 a las 10:00 HORAS</p> <p>La solicitud de aclaraciones a la CONVOCATORIA se deberá entregar a más tardar hasta las 10:00 horas del día 8 de octubre del 2019, y, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la CONVOCANTE. Se solicita enviar sus preguntas programa Word al correo electrónico http://compranet.gob.mx de la plataforma CompraNet 5.0.</p> <p>Importante no enviar archivos en formato, jpg deberán estar debidamente firmados, así como en formato PDF y Word que permita su fácil acceso.</p> <p>Para estos efectos, podrá ser utilizado el ANEXO 2 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.</p> <p>Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al ANEXO 3.</p> <p>Procedimiento.</p> <p>El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los Bienes objeto de la adquisición, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.</p> <p>La CONVOCANTE celebrará junta de aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los LICITANTES que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN.</p>



Sección III

	<p>De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.</p> <p>Se recomienda a los LICITANTES obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, y por lo tanto obligatorias para todos los LICITANTES, misma que deberán obtener de la plataforma CompraNet 5.0. http://compranet.gob.mx</p> <p>Las solicitudes de aclaración formuladas por los LICITANTES, las respuestas y precisiones que realice la CONVOCANTE, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la CONVOCANTE presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15 de octubre del 2019 a las 10:00 HORAS
FALLO	8 de noviembre del 2019 a las 17:00 HORAS
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	<u>Subdirección de Recursos Materiales</u> , ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.

ENTREGA DE, MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS	<p>Las MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS, se entregan, el día 14 de octubre del 2019, debiendo entregar en original y copia los Anexos 9 Entrega de Muestras o catálogos y fichas técnicas y el Anexo 10 Formato para Evaluación de la siguiente forma:</p> <p>Registro de participantes de 8:30 a 9:00 horas, después de este horario, no se podrán registrar, y no podrán entregar sus ENTREGA DE, MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS</p> <p>Inicio de la recepción de CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS, en horario de 9:01 en adelante.</p> <p>Las entregas se realizarán en la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.</p> <p>Deberán ser entregadas de la siguiente forma:</p> <p style="text-align: center;"><u>ENTREGA DE MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Las MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS, deberán entregarse debidamente etiquetadas en forma clara y legible por cada una de las partidas a ofertar, con número y nombre de la LICITACIÓN, nombre del LICITANTE, número y descripción completa de la partida. ■ Deberá Anexar constancia de entrega de muestras en original y copia conforme al Anexo 9 de esta CONVOCATORIA a la LICITACIÓN.
---	--



Sección III

■ Deberá Anexar constancia de formato de evaluación original y copia de **Anexo 10** de esta **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN** de la siguiente forma:

A renglón seguido partida por partida de forma independiente, separadas por el área a la que corresponda, la relación debe de contener los espacios suficientes para evaluar, en donde se pueda escribir el nombre, la firma y las observaciones que requiera el evaluador.

Deberán de entregar en un cuadernillo independiente por cada área, que contenga los anexos 9 y 10, lo siguiente:

> **MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS**
Deberán entregar en original los Anexos 9 Entrega de Muestras o catálogos y fichas técnicas en una relación y el Anexo 10 Formato para Evaluación, a renglón seguido por cada una de las partidas, en las que participen y que contenga los espacios para evaluar.

Forma de presentación:

ÁREA SOLICITANTE	PARTIDAS	MUESTRA O CATÁLOGO Y FICHAS TÉCNICAS
<u>GRUPO DE MATERIAL DE LABORATORIO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN</u>	DE LA 001 A LA 237	CATÁLOGO Y FICHAS TÉCNICAS
<u>GRUPO DE MATERIAL DE LABORATORIO DIRECCIÓN MÉDICA</u>	DE LA 238 A LA 398	MUESTRA O CATÁLOGO Y FICHAS TÉCNICAS
INFECTOLOGÍA	DE LA 238 A LA 244	
NEUROIMAGEN	DE LA 245 A LA 247	
NEUROPATOLOGÍA	DE LA 248 A LA 284	
OFTALMOLOGÍA	DE LA 285 A LA 288	
CONSULTA EXTERNA	DE LA 289 A LA 290	
URGENCIAS	DE LA 291 A LA 291	
ANESTESIA	DE LA 292 A LA 293	
OTONEUROLOGÍA	DE LA 294 A LA 307	
ENFERMERÍA	DE LA 308 A LA 308	
QUIRÓFANO	DE LA 309 A LA 312	
BIOINGENIERÍA HOSPITALARIA	DE LA 313 A LA 339	
LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE	DE LA 340 A LA 393	
REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA	DE LA 394 A LA 398	
<u>GRUPO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN</u>	DE LA 399 A LA 643	CATÁLOGO Y FICHAS TÉCNICAS
<u>GRUPO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DIRECCIÓN MÉDICA</u>	DE LA 644 A LA 780	MUESTRA O CATÁLOGO Y FICHAS TÉCNICAS

Sección III

QUIRÓFANO	DE LA 644 A LA 645
NEUROPATOLOGÍA	DE LA 646 A LA 764
LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE	DE LA 765 A LA 780

NOTA. - PARA EL ÁREA MEDICA SE DEBE OBSERVAR EN CADA PARTIDA, EN LA QUE SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA, DEBERÁN PRESENTARLA Y EN DONDE NO INDICA NADA, DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGOS Y FICHA TÉCNICA.

■ **NO DEBERÁ RELACIONAR VARIAS PARTIDAS EN UN RENGLÓN**

La no presentación de MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS y demás documentación solicitada en día y horario indicado, será motivo de descalificación de sus proposiciones, de igual forma **si los Anexos 9 y 10 no se presentan debidamente requisitados, será motivo de rechazo de recepción de MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.**

Evaluación: Se verificará que las MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS, correspondan a la partida y las especificaciones técnicas solicitadas en cada una de las mismas de acuerdo al **Anexo Técnico**.

De igual forma el **Anexo 10 (Evaluación Técnica)** deberá presentarse con todas las características, especificaciones y unidad de medida solicitados en el **Anexo Técnico, en caso de discrepancia entre lo ofertado y el Anexo 10, se desechará la propuesta de la partida, de conformidad con el punto 14 inciso f) de la Sección IV.**

Devolución de las muestras:
Las muestras de las partidas no adjudicadas, se regresarán del sexto al décimo día posterior al Fallo, y, las partidas adjudicadas se devolverán dentro de los tres días siguientes a la entrega en el almacén de los bienes adjudicados.

Nota. - Después de estas fechas el INNNMVS, no se hará responsables de las mismas, entregándolas al Almacén General para su utilización.

NOTIFICACIONES Y AVISOS	No Aplica
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo.

3. Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Para el presente procedimiento de adquisición, **NO habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**

4. Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **LICITACIÓN** hasta su conclusión.



Sección III

5. Proposiciones Conjuntas.

Para participar en esta **LICITACIÓN**, dos o más personas, físicas o morales, podrán agruparse para constituir una agrupación y presentar una sola proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en la Proposición y en el **CONTRATO** se establezcan con precisión las obligaciones de cada uno de los miembros de la agrupación, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, relativas a las partes de los Servicios que cada miembro se obligará a prestar y se cumpla con los siguientes requisitos:

- 5.1 Ambos o los que sean integrantes de la Agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **LICITACIÓN**.
- 5.2 Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de LICITACIÓN;
 - d) Descripción de las obligaciones objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento;
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes, quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de adquisición, y, del CONTRATO, en caso de que se les adjudique el mismo;
 - f) En el supuesto de que se adjudique el CONTRATO a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del CONTRATO, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la CONVOCANTE por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.
- 5.3 Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- 5.4 Presentar cada uno de los miembros el manifiesto en el que señalen “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado de acuerdo con lo señalado, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos.



Sección III

5.5 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un CONTRATO, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del CONTRATO, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio CONTRATO y el INNNMVS entregará un solo ejemplar del CONTRATO.

Tratándose de una Proposición conjunta, la información y documentos solicitados en esta Sección III, deberán ser presentados por cada uno de los miembros de la Agrupación que presentan la Proposición conjunta.

6. Proposición Única.

Los **LICITANTES** deberán presentar una proposición en la presente **LICITACIÓN**, por partida.

7. Documentación Complementaria.

Los **LICITANTES** deberán incluir en su propuesta la documentación distinta a la que conforma las ofertas técnica y económica, de conformidad con la documentación requerida en el **ANEXO 1**.

8. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de apertura de proposiciones se realizará a través del sistema de Compras Gubernamentales denominado CompraNet.

La apertura de propuestas técnicas, económicas y documentación complementaria de su propuesta, se realizará en la fecha y hora establecidas en la **CONVOCATORIA**.

Los **LICITANTES** deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet de la presentación de proposiciones el día y hora señalada en el numeral 2 de la Sección III, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición conforme a lo establecido por los artículos 35 de la **LEY**, 47 y 48 de su **REGLAMENTO**.

La apertura de las proposiciones se hará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta **CONVOCATORIA**.
- b) Se procederá a la apertura del procedimiento en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, procediendo a bajar la información con las propuestas enviadas por los **LICITANTES**.
- c) A continuación, se procederá a ingresar a CompraNet, y se realizará la descarga de la documentación enviada por los **LICITANTES**, verificando que esta cumpla con los requerimientos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la presente **LICITACIÓN**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de la **LEY**.
- d) El Servidor Público que presida el acto, designará al servidor (es) público (s) que rubricarán la proposición económica, incluida en las proposiciones de cada **LICITANTE**, bajadas de "CompraNet" y que será impresa para tales efectos.
- e) Se levantará acta, en la que se harán constar las proposiciones electrónicas recibidas para su posterior evaluación, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**.

9. Firma Electrónica.



Sección III

Los **LICITANTES** o sus representantes deberán firmar su propuesta a través del Sistema Electrónico de CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> de la plataforma CompraNet 5.0, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

10. Rúbrica de las Proposiciones.

El servidor público que la **CONVOCANTE** designe rubricará las proposiciones Técnica y Económica.

Presentación y Apertura de Proposiciones.

11. Presentación y Apertura de Proposiciones.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo de manera electrónica el día 15 de octubre de 2019 a las 10:00 horas, el que se iniciará con la participación de los servidores públicos presentes a la hora señalada por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 del **REGLAMENTO**.

Este acto se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en esta **CONVOCATORIA** y de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 35 de la **LEY** el acto se continuará conforme a lo siguiente:

Los **LICITANTES** enviarán sus proposiciones en medio electrónico en formato PDF, a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del **REGLAMENTO**, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la **CONVOCANTE** verificará los avisos de recepción de proposiciones, generados a través del Sistema CompraNet.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la **CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la **CONVOCANTE** difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La **CONVOCANTE** recabará de los **LICITANTES**, su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **INNNMVS**.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas, se procederá a su apertura, en forma electrónica, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita el envío de algún documento o falta de algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

La **CONVOCANTE** rubricará las proposiciones económicas que hayan sido recibidas e integrará al acta una versión impresa de las mismas.



Sección III

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**.

Al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet, para efectos de notificación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

12. Fallo y Firma del CONTRATO.

12.1 Fallo.

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de la **LEY** y su **REGLAMENTO**.

El Instituto solicita a los LICITANTES que envíen el cuestionario que se encuentra en el Anexo 19 de esta CONVOCATORIA, con la finalidad de que evalúe el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario podrá ser entregado al finalizar el Acto de Fallo, o bien podrá ser recibido a través de Correo Electrónico jlopez@innn.edu.mx dentro de los 3 días naturales posteriores al fallo

12.2 Firma del CONTRATO.

La formalización de la adquisición será a través de un **CONTRATO** de acuerdo a los montos establecidos en las Políticas, Bases y Lineamientos de INNNMVS.

El **LICITANTE** que resulte adjudicado presentará dentro de los Quince (15) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación:

a) SI ES PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.



Sección III

- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

b) SI ES PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del **LICITANTE** adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del **LICITANTE** adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la **LEY**, el **LICITANTE** adjudicado y el INNNMVS, deberán formalizar el **CONTRATO** en el lugar y fecha indicados en esta **CONVOCATORIA**.

Si el(los) **LICITANTE(S)** adjudicado(s) no firmare(n) el **CONTRATO** por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el INNNMVS podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **CONTRATO** al **LICITANTE** que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento total.

c) ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, en términos de lo dispuesto por el numeral 2.1.31, de la Resolución a la Miscelánea Fiscal para el 2019, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad





Sección III

administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente.

Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2019 2.1.39.

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT o a través del buzón tributario, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.
- IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito. - Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

- a) La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa y se encuentre localizable en el domicilio fiscal.

Sección III

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR y la Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos del IVA, del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del ISR, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de ISR normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilice derivado del régimen en el que tribute y que haya emitido CFDI de ingresos vigente durante el mismo periodo.

Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del ISR, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido CFDI de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes.

Para efectos del numeral 3 se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan 5 años.

4. Que no se encuentren publicados en el Portal del SAT, en el listado definitivo del artículo 69-B del CFF.
5. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
 - b) Tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A; a través del buzón tributario o de su portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón

Sección III

del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días; respecto de aclaraciones referentes a la localización del contribuyente en el domicilio fiscal, declaraciones presentadas en cero, pero con CFDI emitido, publicación en el listado definitivo del artículo 69-B del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de 6 días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se genere en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se genera considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-D, 65, 66, 66-A, 69-B, 141, LIVA 32, RMF 2019 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Para los efectos del artículo 29, primer y penúltimo párrafos y 29-A del CFF, así como 32, fracción III de la Ley del IVA, los contribuyentes que actúen como comisionistas o que presten servicios de cobranza, podrán expedir CFDI a nombre y por cuenta de los comitentes o prestatarios con los que tengan celebrado el contrato de comisión o prestación de servicios de cobranza, respecto de las operaciones que realicen en su calidad de comisionistas o prestadores de servicio de cobranza. Para estos efectos, los comprobantes deberán cumplir además de los requisitos a que se refieren los artículos 29 y 29-A del CFF, con la siguiente información: I. La clave en el RFC del comitente o del prestatario. II. Monto correspondiente a los actos o actividades realizados por cuenta del comitente o prestatario. III. Impuesto que se traslada o se retiene por cuenta del comitente o prestatario. IV. Tasa del impuesto que se traslada o se retiene por cuenta del comitente o prestatario. En el CFDI que se expida, se deberá incorporar el "Complemento Concepto Por Cuenta de Terceros" que al efecto el SAT publique en su portal. Con independencia de lo dispuesto en la presente regla, el comisionista o prestador de servicios estará obligado a expedir al comitente o prestatario el CFDI correspondiente a la comisión o prestación del servicio respectivo. Cuando los contribuyentes que hayan optado por aplicar esta regla, incumplan lo dispuesto en la misma, perderán el derecho de aplicar la facilidad que en la misma se detalla, siendo el comitente o el prestatario el responsable de la emisión del CFDI. CFF 29, 29-A, LIVA 32, RLIVA 35, RMF 2019 2.7.1.8.

Expedición de CFDI por comisionistas y prestadores de servicios de cobranza

2.7.1.3. Para los efectos del artículo 29, primer y penúltimo párrafos y 29-A del CFF, así como 32, fracción III de la Ley del IVA, los contribuyentes que actúen como comisionistas o que presten servicios de cobranza, podrán expedir CFDI a nombre y por cuenta de los comitentes o prestatarios con los que tengan celebrado el contrato de comisión o prestación de servicios de cobranza, respecto de las operaciones que realicen en su calidad de comisionistas o prestadores de servicio de cobranza. Para estos efectos, los comprobantes deberán cumplir además de los requisitos a que se refieren los artículos 29 y 29-A del CFF, con la siguiente información:

- I. La clave en el RFC del comitente o del prestatario.



Sección III

- II. Monto correspondiente a los actos o actividades realizados por cuenta del comitente o prestatario.
- III. Impuesto que se traslada o se retiene por cuenta del comitente o prestatario.
- IV. Tasa del impuesto que se traslada o se retiene por cuenta del comitente o prestatario.

En el CFDI que se expida, se deberá incorporar el “Complemento Concepto Por Cuenta de Terceros” que al efecto el SAT publique en su portal.

Con independencia de lo dispuesto en la presente regla, el comisionista o prestador de servicios estará obligado a expedir al comitente o prestatario el CFDI correspondiente a la comisión o prestación del servicio respectivo.

Cuando los contribuyentes que hayan optado por aplicar esta regla, incumplan lo dispuesto en la misma, perderán el derecho de aplicar la facilidad que en la misma se detalla, siendo el comitente o el prestatario el responsable de la emisión del CFDI. CFF 29, 29-A, LIVA 32, RLIVA 35, RMF 2019 2.7.1.8.

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Última Reforma DOF 16-05-2019
43 de 285

Artículo 29-A. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:

VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

a) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, en el momento en que se expida el comprobante fiscal digital por Internet correspondiente a la operación de que se trate, se señalará expresamente dicha situación, además se indicará el importe total de la operación y, cuando así proceda, el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

Los contribuyentes que realicen las operaciones a que se refieren los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 19, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y 11, tercer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, no trasladarán el impuesto en forma expresa y por separado, salvo tratándose de la enajenación de los bienes a que se refiere el artículo 2o., fracción I, incisos A), D), F), G), I) y J) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, cuando el adquirente sea, a su vez, contribuyente de este impuesto por dichos bienes y así lo solicite.

Tratándose de contribuyentes que presten servicios personales, cada pago que perciban por la prestación de servicios se considerará como una sola exhibición y no como una parcialidad.

b) Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada uno de los pagos que se reciban posteriormente, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, los cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las



Sección III

excepciones precisadas en el inciso anterior.

c) Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria.

12.3 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

El INNNMVS podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones en sus **CONTRATOS**, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de **CONTRATOS** en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los **CONTRATOS** deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el **CONTRATO** o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el **PROVEEDOR** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

12.4 FACTURACIÓN.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación.

Razón Social:	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México
Número de CONTRATO	
Número de Partida	

Invariablemente por cada una de las entregas de los BIENES se formalizarán mediante la presentación ante el Almacén General de la factura original conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, adjuntando 5 fotocopias de la misma y en la primera entrega el **CONTRATO** original y en las subsecuentes una copia del **CONTRATO** por ambos lados debidamente legibles. En ninguna entrega se aceptarán notas de remisión.

Además de cumplir con los requisitos fiscales, las facturas deberán indicar el número de **CONTRATO**, así como el proceso de **LICITACIÓN** al que se refiere y número de partida.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el área que designe el INNNMVS dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.





Sección III

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29-A fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.7.132, de la Segunda Resolución de Modificaciones de la Miscelánea Fiscal, para el 2016, a partir del 15 de Julio de 2016 es necesario incluir en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pagos, de acuerdo a lo siguiente:

Para identificar datos para facturación deberá ser:

- I. CFDI GASTOS EN GENERAL
- II. MÉTODOS POR DEFINIR
- III. FORMA PPD

- Si el pago es con RECURSOS FISCALES, los cuatro últimos dígitos de la cuenta de la Tesorería de la Federación son 0010 y la Clave es 03 Transferencia Electrónica de fondos.
- Si el pago es con RECURSOS PROPIOS, los cuatro últimos dígitos de la cuenta son 5116 y la Clave es 02 Cheque Nominativo.
- Si no aparece leyenda alguna de tipo de recurso, se podrá poner la Clave 99 “Otros”

12.5 PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago del **CONTRATO** se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), o cheque conforme a lo señalado en el punto anterior.

La factura respectiva será validada por el Departamento de Tesorería adjuntando la carta del SAT de que la factura no es apócrifa y demás documentos en que conste la debida entrega en los términos del **CONTRATO**, sellados y firmados por los responsables, y de ser procedentes, se procederá a la emisión de pago respectivo.

El pago de las penas convencionales que en su caso se apliquen, deberán ser liquidadas mediante cheque de caja, certificado o efectivo en la Tesorería del Instituto.

Para realizar los pagos por la transferencia de fondos el **LICITANTE** que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del **CONTRATO** en la Subdirección de Recursos Materiales:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del **LICITANTE** adjudicado.
- c) Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- d) PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.





Sección III

Se recomienda a los proveedores que la presentación de facturas para su cobro debe realizarse en el Departamento de Tesorería de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la entrega y aceptación de los bienes, después de este período su pago queda sujeto a la disponibilidad del mes siguiente.

12.6.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO CADENAS PRODUCTIVAS

A elección del **PROVEEDOR** puede ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados de ese **CONTRATO**, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el **CONTRATO**, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Entidad.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet **www.nafin.com**.

12.7 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El INNNMVS se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el **PROVEEDOR**, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

12.8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazo: La entrega de los bienes, deberá efectuarse de conformidad con el calendario de entregas establecido en el **Anexo Técnico** de la **CONVOCATORIA**.

Lugar: Las entregas se efectuarán a través de un representante debidamente acreditado por la empresa directamente en el **Almacén General de 8:30 a 13:30 horas de lunes a jueves**, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, entrando por puerta 3, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y otros.

Condiciones:

El **PROVEEDOR** deberá presentar en el momento de la entrega de los Bienes una carta garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación, firmada por la persona facultada legalmente para ello.

Además, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas de la **SECCIÓN IX** del **Anexo Técnico** de la **CONVOCATORIA**.

La entrega de los bienes deberá efectuarse indicando el número de **CONTRATO** y la partida a la que corresponda.

12.9 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El proveedor que resulte adjudicado deberá identificar los BIENES, el empaque deberá apegarse a lo señalado en el numeral 12.8 de la Sección III.

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, deberá empacar y embalar los BIENES de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

El proveedor al momento de la entrega deberá presentarse con el personal y material necesario para la





Sección III

descarga y acomodo de los bienes a entregar y materiales requeridos para este proceso.

12.10 PRÓRROGA

Se otorgará prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al INNNMVS, y ésta podrá modificar el **CONTRATO** a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, o bien, a través de notificación del oficio correspondiente en el que se autorice la prórroga en el plazo de entrega, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al INNNMVS, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

12.11 DEVOLUCIONES.

Cuando durante el periodo de garantía se comprueben deficiencias en la calidad o vicios ocultos de los bienes suministrados, imputables al proveedor, esto será motivo de devolución por el **INNNMVS** y el **PROVEEDOR** se obliga a su reposición total a más tardar dentro de los siguientes 5 días naturales contados a partir de la fecha de comunicación. Se registrará la salida y entrada ante el almacén correspondiente.

El proveedor ganador se compromete a devolver los bienes en un lapso máximo de 5 días naturales en el Almacén General contados a partir del día de su comunicación, en caso contrario se hará acreedor a la aplicación de la garantía de cumplimiento.

En todos los casos, el **INNNMVS** notificará al proveedor los motivos del canje o devolución.

Los gastos que se generen por concepto de canje y/o devolución serán por cuenta del proveedor.

En caso de que las causas que originen la devolución sean de carácter trascendente a juicio del Área Técnica correspondiente o que se incurra por segunda ocasión en algún motivo de devolución, será potestativo del **INNNMVS** proceder a la rescisión del **CONTRATO** y hacer efectiva la fianza presentada para garantizar su cumplimiento, o en su caso el pago en efectivo o cheque del **PROVEEDOR** previa notificación.

El **PROVEEDOR** se obliga a reponer a la **CONVOCANTE**, el 100% de los BIENES devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la **CONVOCATORIA**.

Cuando el **PROVEEDOR** no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a la **CONVOCANTE** las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la **LEY** de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **CONVOCANTE**.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, la **CONVOCANTE** se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

12.12 GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del **CONTRATO** celebrado por el **INNNMVS** y el **PROVEEDOR**, éste último se obliga a otorgar garantía de cumplimiento por un importe que no podrá ser inferior del 10% del monto total del **CONTRATO** antes de IVA.





Sección III

De conformidad con lo señalado en el Artículo 87 del **REGLAMENTO**, Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del **CONTRATO** podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a la dependencia o entidad contratante a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. En el caso de fianza, la renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **REGLAMENTO**.

A petición del proveedor, la dependencia o entidad podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio fiscal, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio en relación con el monto por erogar en cada ejercicio fiscal subsecuente.

La póliza de fianza original y en su caso los cheques de caja o certificado deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**.

La vigencia de garantía será: desde la fecha de su expedición, hasta el período establecido en el Anexo Técnico, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Los **CONTRATOS**, cuyo importe sea superior de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), se garantizará el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor, mediante fianza, la cual deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la **LEY** Federal de Instituciones de Fianzas a favor del **INNNMVS**. De acuerdo al modelo de **Anexo 14** de la presente **CONVOCATORIA**.

Aquellos, cuyo importe sea inferior a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), podrá ser garantizado el cumplimiento de las obligaciones con cheque certificado o cheque de caja.

Caso en el que se exige la garantía: cuando se adjudiquen **CONTRATOS** y se realice la entrega de los bienes dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, se podrá exceptuar de la garantía de cumplimiento, quedando establecido el tiempo en el **CONTRATO**. En caso de que el instituto determine la importancia o trascendencia de la adquisición, se solicitará la garantía de cumplimiento.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO** será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INNN de liberar las pólizas de fianzas correspondientes; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO** que no existe adeudo pendiente con el Instituto.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del PROVEEDOR, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona que tenga facultades para ello, la cual será devuelta en un plazo de 10 días a partir de la recepción del documento.

12.13 GARANTÍAS DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el INNNMVS a responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los BIENES, por cuando menos un año, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **CONTRATO** respectivo y en la legislación aplicable.

12.14 COMPROMISO DE CANJE.

El PROVEEDOR queda obligado ante el **INNNMVS** a realizar el canje de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el período de garantía de los bienes, así como de cualquier otra

Sección III

responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **CONTRATO** respectivo y en la legislación aplicable.

En este caso, la **CONVOCANTE** procederá a solicitar canje de **BIEN** previa notificación por escrito, debiendo efectuarse este dentro de los 5 días naturales posteriores a la comunicación, dicho canje deberá cumplir con las especificaciones solicitadas y el proceso de inspección inicialmente requerida, será efectuado por parte del personal designado por la **CONVOCANTE** para tal efecto.

12.15 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el proveedor por virtud del **CONTRATO** derivado de esta **LICITACIÓN**, faculta al INNNMVS a iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del **CONTRATO**, sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el INNNMVS comunique al proveedor por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el proveedor incurre en alguno de los siguientes supuestos, mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta **CONVOCATORIA** siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el **INNNMVS**.
- b) Cuando el **PROVEEDOR** no entregue los **BIENES** en el plazo establecido en el **CONTRATO** y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- c) Cuando haya transcurrido el plazo límite para reemplazar los **BIENES** devueltos.
- d) Cuando el **PROVEEDOR**, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los **BIENES** que integran el **CONTRATO**, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del **CONTRATO**, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del **INNNMVS**.
- f) Si el **PROVEEDOR** es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la **CONVOCATORIA**, a su cargo.
- g) En caso de no efectuar las entregas programadas en dos ocasiones en cualquiera de las partidas que resultará asignado.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del **PROVEEDOR** estipuladas en la **CONVOCATORIA** y **CONTRATO** respectivo, de ser el caso.

El INNNMVS podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa de los **CONTRATOS** cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la **LEY**.

En caso de que el proveedor sea quien decida rescindir el **CONTRATO**, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

13.1 PENAS



Sección III

Cuando el Proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas o plazos de entrega de los Bienes, pactados en el **CONTRATO**, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, cuyo porcentaje se determina calculado sobre el valor de los Bienes no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**, la que será calculada y aplicada por la Subdirección de Recursos Materiales con el reporte de entrada que realice el Departamento de Almacenes.

En caso de atraso de los plazos pactados para la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 0.5 % por cada día natural de atraso sobre el valor de los BIENES no entregados. Estableciéndose como límite máximo el importe de la garantía de cumplimiento, el cual no podrá ser superior al 10%.

13.2 DEDUCCIONES

Cuando el proveedor por causas imputables al mismo, incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a las partidas que integran el **CONTRATO**, a la deficiencia por vicios ocultos o defectos de los bienes y estos no sean sustituidos en los plazos establecidos en el numeral 12.14 de esta Sección, el Instituto **CONVOCANTE** se obliga a deducirle al Proveedor, el equivalente al 0.5% del valor del bien, por cada día de tardanza en la sustitución del bien a entera satisfacción de la **CONVOCANTE**, o por entrega incompleta de las cantidades establecidas en el calendario de entregas, la cual no podrá exceder del 10%, del valor de bien a partir de lo cual se podrá cancelar total o parcialmente la partida no entregada, o bien rescindir el **CONTRATO** en los términos del artículo 53 de la **LEY**.

14. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del **CONTRATO** respectivo, la **CONVOCANTE** solicitará al área jurídica de esta Institución en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El INNNMVS podrá dar por terminados los **CONTRATOS** cuando concurren razones de interés general, o servicio, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente adquiridos, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la **LEY**.

16. CONCILIACIÓN.

Los PROVEEDORES o el INNNMVS podrán presentar ante la SFP, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del **CONTRATO**.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Sexto de la **LEY**, así como al Título Sexto y Capítulo Segundo de su **REGLAMENTO**.

17. PRECIOS FIJOS.

Los precios serán fijos durante la vigencia del **CONTRATO** o hasta concluir con la Entrega, de los bienes a satisfacción de La **CONVOCANTE**.





Sección III

18. DESCALIFICACIÓN.

Se podrán descalificar las PROPOSICIONES o partida(s) que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la **CONVOCATORIA**.
- b) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta **LICITACIÓN**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la **LEY**, siempre y cuando afecten la solvencia de su **PROPOSICIÓN**.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- e) Cuando se presente más de una **PROPOSICIÓN**, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo **LICITANTE** o representante.
- f) Cuando exista discrepancia en características, especificaciones o unidad de medida, entre lo presentado en su propuesta Técnica y el formato del **Anexo 10** Evaluación Técnica, se desechará la partida.
- g) Con fundamento en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En su caso, que el **LICITANTE** acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **REGLAMENTO**.
- h) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- i) Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- j) La no presentación en día y horario indicado de MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.
- k) Cuando el **LICITANTE** no firme su propuesta electrónicamente, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo señalado en el punto 9 de la Sección III.
- l) Cuando se deseche su propuesta por incumplimiento en cualquier documento solicitado en el Anexo 1.
- m) Si no se respetan las Unidades de Medida y Cantidades Solicitadas en el Anexo Técnico de la Sección IX.
- n) Cuando de la revisión que la convocante efectúe a los archivos que guardan los datos históricos de las contrataciones, se desprenda que el licitante tiene adeudo con el Instituto por concepto de penas convencionales o incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la Convocante, de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 26 de su Ley Reglamentaria.



Sección III

19. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente **LICITACIÓN** al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la SFP o del OIC, la **CONVOCANTE** suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de **LICITACIÓN**. En tal situación, la **CONVOCANTE** se compromete a informar por escrito a los **LICITANTES** en un término no mayor de 5 días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los **LICITANTES**, fijándose en los tableros informativos señalados en el punto 3.5 de esta Sección.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los **LICITANTES** por escrito.

20. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La **CONVOCANTE** podrá cancelar una **LICITACIÓN**, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.

La determinación de dar por cancelada la **LICITACIÓN** o partida(s) incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

Asimismo, en caso de no efectuar las entregas programadas en dos ocasiones en cualquiera de las partidas que resultará asignado, la **CONVOCANTE** procederá a la cancelación total de las partidas no entregadas y aplicación de las penalizaciones que en su caso corresponda.

21. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S).

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **LICITACIÓN**, partida(s) cuando:

- No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN**.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el área solicitante.

Cuando una, varias partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien de una adjudicación directa según corresponda.

22. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

Se solicita a los **LICITANTES** que, al finalizar el acto de fallo, nos apoyen en el procedimiento, llenando el formato del **Anexo 19 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**, y sea enviado al correo electrónico jlopez@innn.edu.mx



SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

1. Podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera y los BIENES que se oferten podrán ser de origen nacional o extranjero.
2. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LEY**. Obligatorio; afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
3. Presentar manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” de conformidad con el Anexo 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
4. Presentar PROPOSICIONES conforme a la **CONVOCATORIA**. Obligatorio; afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
5. Deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el **LICITANTE** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **CONVOCATORIA** y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para la presente **LICITACIÓN**. Obligatorio. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como las PROPOSICIONES presentadas por los **LICITANTES** podrán ser negociadas. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
7. Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, o bien, de ser el caso, con la respectiva traducción al español, firmadas de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
8. Evitar tachaduras y enmendaduras. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
9. Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección VIII de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos, deberán estar firmados de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
10. Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma:

Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.



Sección IV

- a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Los precios serán fijos, durante la vigencia del contrato y hasta la entrega de los bienes.
 - c) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - d) Totalizar las partidas tanto en la descripción de bienes como en la propuesta económica.
11. Los **LICITANTES** al enviar sus **PROPOSICIONES**, lo harán de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, identificando toda su documentación con el nombre del **LICITANTE**, el número y nombre de la presente **LICITACIÓN**, mismos que contendrán la información solicitada en la **CONVOCATORIA**.
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del **REGLAMENTO**, las proposiciones deberán estar firmados de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, así como los modelos de anexos de la Sección VIII de la **CONVOCATORIA**, deberán firmarse en la parte que se indique. Obligatorio, ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma, excepto el foliado de hojas.
13. En cumplimiento a los artículos 8 de la **LEY**, y, 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el **LICITANTE** informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo 8** de esta **CONVOCATORIA**.
14. Durante el proceso de evaluación cualitativa se desecharán las **PROPOSICIONES**, que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:
- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la **CONVOCATORIA**.
 - b) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta **LICITACIÓN**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTE**.
 - c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la **LEY**, siempre y cuando afecten la solvencia de su **PROPOSICIÓN**.
 - d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
 - e) Cuando se presente más de una **PROPOSICIÓN**, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo **LICITANTE** o representante.
 - f) Cuando exista discrepancia en características, especificaciones o unidad de medida, entre lo presentado en su propuesta Técnica y el formato del **Anexo 10** Evaluación Técnica, se desechará la partida.
 - g) Con fundamento en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.



Sección IV

Y en su caso, que el **LICITANTE** acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **REGLAMENTO**.

- h) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- i) Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- j) La no presentación en día y horario indicado de MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.
- k) Cuando el **LICITANTE** no firme su propuesta electrónicamente, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo señalado en el punto 9 de la Sección III.
- l) Cuando se deseche su propuesta por incumplimiento en cualquier documento solicitado en la Sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS **LICITANTES**
- m) Si no se respetan las Unidades de Medida y Cantidades Solicitadas en el Anexo Técnico de la Sección IX.
- n) Cuando de la revisión que la **CONVOCANTE** efectúe a los archivos que guardan los datos históricos de las contrataciones, se desprenda que el invitado tiene adeudo con el Instituto por concepto de penas convencionales o incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **CONVOCANTE**, de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 26 de la **LEY**.



SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la **LICITACIÓN**, la inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el **CONTRATO** se adjudicará al (los) **LICITANTE** (S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la **LEY** y 54 del **REGLAMENTO**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el **CONTRATO** en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio los **LICITANTES** deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **Anexo 8**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 44 del **REGLAMENTO**. En las LICITACIONES PÚBLICAS que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del INNNMVS.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la **CONVOCANTE**, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el **LICITANTE** adjudicado no acepta las mismas, se desechará su propuesta.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **CONVOCANTE** no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de adquisición respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**. Si la propuesta económica del **LICITANTE** a quien se le adjudique el **CONTRATO** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY** respecto del **CONTRATO** o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **LEY**.

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el área **CONVOCANTE** llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las proposiciones y muestras o catálogos y fichas técnicas presentadas por los **LICITANTES** a disposición de las **ÁREAS SOLICITANTES**, para que éstas y/o el **ÁREA TÉCNICA** lleven a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la **CONVOCATORIA** y elaboren el documento de evaluación técnica, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas y las



Sección V

causas sobre la descalificación de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la **CONVOCANTE**.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, una vez efectuada la evaluación de las **PROPOSICIONES**, el **CONTRATO** se adjudicará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta **CONVOCATORIA** y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece:

Para efectuar el análisis de las **PROPOSICIONES**, las **ÁREAS SOLICITANTES Y/O ÁREAS TÉCNICAS**, comparará(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los **LICITANTES**, verificando que cumplan con las muestras o catálogos y fichas técnicas, presentadas, verificando que correspondan a la partida y especificaciones solicitadas en cada una de las mismas de acuerdo al **Anexo Técnico** de la presente **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN** y proposición técnica de cada uno de los **LICITANTES**.

El criterio de evaluación será el binario.

En virtud de que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y los posibles **LICITANTES** ofertarán únicamente sobre los bienes propuestos, cumplan con estas características, por lo cual, la experiencia de los **LICITANTES** no será materia de evaluación y en apego en lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 de la **LEY**, la evaluación se efectuará, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente **CONVOCATORIA** y en el o los resultados de la junta de aclaraciones a la misma bajo la utilización del criterio de evaluación Binario (cumple o no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con todas las condiciones y requerimientos a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en el caso de que alguna de las propuestas no resulte solvente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente.





Sección VI

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Ó DE SU CONTENIDO, SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

DE IGUAL MANERA SE DESECHARÁ LA PROPUESTA (ART. 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY) DE AQUEL LICITANTE SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS LICITANTES.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento 1.- Relación de entrega de documentación y Acuse de Recibo (ANEXO 1)

Documento 2.- (Obligatorio). Escrito libre firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I, en el que expresen su interés en participar **Anexo 3.**

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de LICITACIÓN, en hoja Membretada del LICITANTE que contenga el nombre del LICITANTE y que cuente con datos de localización del representante, teléfono de oficina y móvil, y correo electrónico.

Documento 3.- (Obligatorio) Comprobante de registro en CompraNet. (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet), asimismo podrá presentar documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que emite la Secretaría de la Función Pública.

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de LICITACIÓN y del registro de CompraNet.

Documento 4.- (Obligatorio) "ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES", documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I, en el que señale que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las PROPOSICIONES, y en su caso firma del CONTRATO, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 4** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que esté firmados de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de **Anexo 4.**

Documento 5 (Obligatorio) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I, que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 5** de la **Sección VIII** de la





Sección VI

CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de **Anexo 5**.

Documento 6 (Obligatorio) “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; en la que se manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad con lo estipulado en el modelo de **Anexo 6** de la **Sección VIII** de la **CONVOCATORIA**.

Evaluación:

Se verificará que en dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que esté firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de **Anexo 6**.

Documento 7.- Para los **LICITANTES** que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia del 15%, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LEY**, de conformidad con lo previsto en la Regla 6.3 establecida en las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

Por lo anterior, podrán presentar dentro de su propuesta técnica, un escrito libre o en el formato establecido, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta el **LICITANTE**, cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la **LEY**, pudiendo para ello utilizar el formato contenido en el **Anexo 7** de la **LICITACIÓN**.

Nota. -La omisión en la presentación de este documento no será causa de descalificación.

Documento 8.- Para los **LICITANTES** que deseen recibir la preferencia a personas o empresas que integran el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas). Escrito libre “Bajo Protesta de decir verdad “firmado por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando los rangos de estratificación donde se ubica, señalando el número de **LICITACIÓN**, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo de **Anexo 8** de la sección VIII de la presente **CONVOCATORIA**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del **PROVEEDOR**, que el rango de estratificación en la que se encuentra ubicado, señalando el número de **LICITACIÓN**. En ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo de **Anexo 8** de la sección VIII de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota. -La omisión en la presentación de este documento no será causa de descalificación.

Documento 9.- Acuse de recibo del Formato de Entrega de Muestras o catálogos y fichas técnicas,





Sección VI

Constancia de Entrega de Muestras conteniendo sello de recibido, fecha, hora y firma de recibido **ANEXO 9 (Obligatorio)** firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga el sello de recibido, fecha, hora y firma de recibido, que se encuentre firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, además de que cuenta con la descripción de cada uno de los bienes ofertados.

Documento 10.- Acuse de recibo de Constancia de Entrega del Formato de Evaluación Técnica, con sello fecha y hora de recibido **Anexo 10 (Obligatorio)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la descripción de cada uno de los bienes, y que se ajuste al formato del Anexo 10, dicho documento deberá estar firmado por el representante legal del licitante, así como de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I.

PROPUESTA TÉCNICA

Documento 11.- (Obligatorio).- “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES” descripción completa de los bienes ofertados, misma que debe coincidir con las muestras o catálogos y fichas técnicas presentadas, indicando la marca y fabricante, deberá estar firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I, según formato de **Anexo 11** de la **Sección VIII** de la **CONVOCATORIA**.

Este documento deberá contener la información señalada en el **Anexo Técnico** de la **Sección IX**, de la **CONVOCATORIA**.

Evaluación:

Se verificará que el documento esté firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, en la última hoja del documento que lo contenga y señale la información del **Anexo Técnico** de la Sección IX.

Documento 12.- (Obligatorio). - “NORMAS”, manifiesto en formato libre mediante el cual el **LICITANTE** señale que los bienes ofertados cumplen con las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; artículo 31 del **REGLAMENTO**, y, punto 3 de la Sección II de la presente **CONVOCATORIA**, firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento compruebe que los BIENES ofertados cumplen con la Norma en mención.

Documento 13.- Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, él representante común de la agrupación deberá señalar por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición que presenta es en forma conjunta de conformidad con lo señalado en el numeral 5 de la sección 3 de la presente CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el punto 5 de la **SECCIÓN III**, de la presente **CONVOCATORIA**.





Sección VI

Nota. -La omisión en la presentación de este documento no será causa de descalificación.

Adicionalmente se verificará que dichos documentos estén debidamente identificados con la razón social del **LICITANTE**, el número de la **LICITACIÓN** y el número de la partida ofertada.

Documento 14 Carta Garantía, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I (**Obligatorio**), llenar el modelo del **Anexo 13** de la Sección VIII.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el modelo del **Anexo 13**.

Documento 15 (Obligatorio). - El **LICITANTE** deberá presentar en formato libre, escrito en papel preferentemente membretado firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I, donde aceptan que en caso de no efectuar las entregas en la fecha establecida en el numeral 12.8 de la Sección III en cualquiera de las partidas que resultará asignado se rescindirá el **CONTRATO**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el punto 20 de la Sección III.

Documento 16 (Obligatorio) El **LICITANTE** deberá presentar en formato libre, escrito en papel preferentemente membretado y firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I, donde manifiesten que conocen la forma en que la **CONVOCANTE** procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el **Anexo 18** de la **CONVOCATORIA**, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados. Punto 4 de la Sección II.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el Punto 4 de la Sección II.

Documento 17 (Obligatorio) El **LICITANTE** deberá presentar, escrito en papel preferentemente membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I, donde manifiesten que tienen conocimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas conforme lo establecido en el **Anexo 20** de la Sección VIII.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el Punto 4 de la Sección II.

Documento 18.- Formato de manifiesto para el registro en el SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) **ANEXO 21** (Obligatorio), firmado por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la información solicitada en el mismo.





Sección VI

PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 19 (Obligatorio). - “PROPUESTA ECONÓMICA” firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I, según modelo de **Anexo 12** de la **Sección VIII** de la **CONVOCATORIA (Obligatorio)**

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I y que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo 12**).

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los BIENES ofertados, indicando la cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los BIENES, desglosando el IVA, conforme al **Anexo 12** de la **Sección VIII**, el cual forma parte de la presente **CONVOCATORIA**.

Los **LICITANTES** deberán cotizar los BIENES en Moneda Nacional (PESOS MEXICANOS), y a precios fijos durante la vigencia del **CONTRATO**.

Nota:

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las propuestas; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

<p>ENTREGA DE, MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS</p>	<p>Las MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS, se entregan, el día 14 de octubre del 2019, debiendo entregar en original y copia los Anexos 9 Entrega de Muestras o catálogos y fichas técnicas, y, el Anexo 10 Formato para Evaluación de la siguiente forma:</p> <p>Registro de participantes de 8:30 a 9:00 horas, después de este horario, no se podrán registrar, y no podrán entregar sus ENTREGA DE, MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS</p> <p>Inicio de la recepción de CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS de la partida 001 a la 282 y de la 422 a la 694, área de investigación, en horario de 9:01 en adelante.</p> <p>Asimismo, deberá contener una etiqueta con el número y nombre de la LICITACIÓN, nombre del LICITANTE, número y descripción completa de la partida, asimismo se solicita que el total de Muestras o catálogos y fichas técnicas, a entregar sean en un solo paquete debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, para las partidas. También deberán entregar original del Anexo 10 (Evaluación Técnica).</p> <p>La no presentación de Muestras o catálogos y fichas técnicas en día y horario indicado será motivo de desechamiento de sus proposiciones, así mismo si los Anexos 9 y 10 no se presentan debidamente requisitados será motivo de rechazo de recepción de Muestras o catálogos y fichas técnicas.</p>
--	---





Sección VI

	<p>De igual forma el Anexo 10 (Evaluación Técnica) deberá presentarse con todas las características, especificaciones y unidad de medida solicitados en el Anexo Técnico, en caso de discrepancia entre lo ofertado y el Anexo 10 Formato de Evaluación, se desechará la partida.</p> <p>LAS MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS, DEBERÁN SEÑALARSE CON UNA ETIQUETA CON LETRA ARIAL 10 COMO MÍNIMO QUE DEBE CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none">• NÚMERO DE LICITACIÓN• NOMBRE DE LICITACIÓN• NÚMERO DE PARTIDA• DESCRIPCIÓN DEL BIEN• RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
--	---





SECCIÓN VII

NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS, ASÍ COMO DOMICILIO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto de la **LEY** y Capítulo Primero del Título Sexto del **REGLAMENTO**.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur núm. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o bien, en el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, **Ciudad de México**, o por medio de CompraNet, debiendo presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes, conforme a lo establecido en términos del artículo 65 de la **LEY** en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **LEY**.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet (www.compranet.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En cualquier momento los proveedores o las dependencias y entidades podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos, lo anterior de conformidad con lo previsto en el Título Sexto Capítulo Segundo de la **LEY** y de su **REGLAMENTO**.

CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **LEY** o de los **CONTRATOS** derivados de esta **LICITACIÓN**, serán resueltas por los Tribunales Federales con domicilio en la Ciudad de México.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y del **REGLAMENTO**.



Sección VI

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.





Sección VIII

SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS FORMATOS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del **LICITANTE** inscrito: _____

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:			
1	Relación de entrega de documentación y Acuse de Recibo		
2	Escrito libre firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, en el que expresen su interés en participar Anexo 3 (Obligatorio)		
3	Comprobante de registro en CompraNet. (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet), asimismo podrá presentar documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que emite la Secretaría de la Función Pública.		
4	"ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES", documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I, en el que señale que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las PROPOSICIONES, y en su caso firma del CONTRATO , de conformidad con lo estipulado en el Anexo 4 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA .		
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar (ANEXO 5). (Obligatorio)		
6	Declaración de integridad ANEXO 6 (Obligatorio)		
7	Formato para el margen de preferencia de los bienes de origen Nacional ANEXO 7.		
8	Escrito en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (ANEXO 8).		
9	Acuse de recibo del Formato de Entrega de Muestras o catálogos y fichas técnicas, Constancia de Entrega de Muestras conteniendo sello de recibido, fecha, hora y firma de recibido ANEXO 9 (Obligatorio) firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I.		
10	Acuse de recibo de Constancia de Entrega del Formato de Evaluación Técnica conteniendo sello de recibido, fecha, hora y firma de recibido ANEXO 10 (Obligatorio)		
PROPUESTA TÉCNICA:			
11	Formato "Descripción Técnica de los bienes" Anexo 11 (Obligatorio).		
12	Normas, Manifiesto en formato libre mediante el cual el LICITANTE señale que los bienes ofertados cumplen con las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; artículo 31 del REGLAMENTO , y, punto 3 de la Sección II de la presente Convocatoria, firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I. (Obligatorio)		



Sección VIII

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
13	Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, él representante común de la agrupación deberá señalar por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición que presenta es en forma conjunta, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 de la Sección 3 de la CONVOCATORIA. (Opcional)		
14	Carta Garantía, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I (Obligatorio) , llenar el modelo del Anexo 13 de la Sección VIII.		
15	Los LICITANTES deberán manifestar por escrito en papel preferentemente membretado y firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, donde aceptan que en caso de no efectuar las entregas en la fecha establecida en el numeral 12.8 de la Sección III en cualquiera de las partidas que resultará asignado se rescindirá el CONTRATO, (Obligatorio)		
16	El LICITANTE deberá presentar en formato libre, escrito en papel preferentemente membretado y firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I, donde manifiesten que conocen la forma en que la CONVOCANTE procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el Anexo 18 de la CONVOCATORIA , asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados. Punto 4 de la Sección II. (Obligatorio)		
17	El LICITANTE deberá presentar, escrito en papel preferentemente membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I, donde manifiesten que tienen conocimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas conforme lo establecido en el Anexo 20 de la Sección VIII. (Obligatorio)		
18	Formato de manifiesto para el registro en el SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) ANEXO 21 (Obligatorio), firmado por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I. (Obligatorio).		
PROPUESTA ECONÓMICA:			
19	Propuesta Económica ANEXO 12 (Obligatorio).		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA I

LIC. JUAN LÓPEZ ANAYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES





Sección VIII

ANEXO 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO _____

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE _____

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al **INNNMVS**, la aclaración de las siguientes dudas:

a). - De carácter administrativo, especificar sección, numeral, párrafo y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

b). - De carácter técnico especificar sección, partida y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

c). - De carácter legal especificar sección, numeral, párrafo y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

Atentamente

Nombre del representante legal.

Cargo en la empresa

Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; y se envíe a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet de en programa Word y en Formato PDF con firma, a la dirección <http://compranet.gob.mx>





Sección VIII

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA.

Nota importante: este formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

En el apartado a). - de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **CONVOCATORIA**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **CONVOCANTE** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **CONVOCATORIA**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **CONVOCANTE** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **CONVOCATORIA**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **CONVOCANTE** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas presentadas individualmente, si su pregunta incluye varias preguntas, no se dará respuesta es decir una pregunta por consecutivo.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el **LICITANTE** o su representante legal.





Sección VIII

ANEXO 3
FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(Nombre del representante legal) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, asimismo nuestro interés en participar en la presente **LICITACION** Número _____, por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del **LICITANTE**), en la presentación y apertura de PROPOSICIONES a la **CONVOCATORIA**.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio. -	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

NOMBRE Y FIRMA

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El **LICITANTE** deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato.





Sección VIII

ANEXO 4

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES y, en su caso, firma del **CONTRATO** en la presente **LICITACIÓN**, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. -		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)
Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE Y FIRMA

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.





Sección VIII

ANEXO 5

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 20__.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **LICITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO)**.

NOMBRE Y FIRMA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





Sección VIII

ANEXO 6

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del INNNMVS induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **LICITACIÓN (NOMBRE Y No)**.

NOMBRE Y FIRMA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





Sección VIII

ANEXO 7

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA EL MARGEN DE PREFERENCIA DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 6.3, 3 DEL LAS “REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el **CONTRATO** respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o ____ (7) ____ % como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la **LEY** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, LICITACIÓN pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE .
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE .

NOTA: Si el **LICITANTE** es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO 8

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de

- () Micro,
- () Pequeña o
- () Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del **CONTRATO** celebrado con la **CONVOCANTE**.

NOMBRE Y FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, **MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN**





Sección VIII

ANEXO 9

FORMATO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

Con el fin de dar cumplimiento a la Sección III de "Entrega de Muestras o Catálogos y Fichas Técnicas" de la LICITACIÓN No. LPI-12230001-004-19 correspondientes a la adquisición de "MATERIAL DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MÉDICA".

Se hace constar que la Compañía: _____

Entregó para su análisis y revisión las siguientes muestras o catálogos y fichas técnicas; las cuales no serán devueltas estos últimos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

No. de Partida	Cantidad	Descripción completa (incluyendo marca y modelo en su caso)	MUESTRA Y FICHA TÉCNICA	CATÁLOGO Y FICHA TÉCNICA

Número total de Partidas entregadas: _____

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA	

SE DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO A RENGLÓN SEGUIDO COMPLETO POR LAS PARTIDAS QUE VA A OFERTAR TOTALIZADO AL FINAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO (página 12 y 13 de la presente CONVOCATORIA)





ANEXO 10

FORMATO PARA EVALUACIÓN
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

Con el fin de dar cumplimiento a la Sección III de "FORMATO DE EVALUACIÓN" de la LICITACIÓN No. LPI-12230001-004-19 correspondientes a la adquisición de "MATERIAL DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MÉDICA".

Se hace constar que la Compañía: _____

Entregó para su evaluación las siguientes MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

No. de Partida	DESCRIPCIÓN COMPLETA MARCA y MODELO EN SU CASO	Marca	Unidad de Medida	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN EVALÚA
	TOTALIZADO						

SE DEBERÁ ENTREGAR UN FORMATO A RENGLÓN SEGUIDO COMPLETO POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERANDO LAS PARTIDAS QUE VA A OFERTAR TOTALIZADO AL FINAL, ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO (página 12 y 13 de la presente CONVOCATORIA)

NOTA: DEBERÁN DEJAR ANCHO Y ALTO SUFICIENTE PARA LAS OBSERVACIONES Y FIRMA DE QUIEN EVALUÓ



ANEXO 11.
FORMATO DE MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA.
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

<p style="text-align: right;">Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.</p> <p>Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales. Presente.</p> <p>_____ (NOMBRE DE LA EMPRESA)</p> <p>Con relación a la CONVOCATORIA de LICITACIÓN Número LPI-12230001-004-19, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ___ de ___</p>
---	----------------------------

No. de Partida	Descripción Técnica de los BIENES	Marca	MODELO	Unidad de Medida	Cantidad
1					
2					
3					
4					
5					
6					
Etc.	TOTALIZADO EL NÚMERO DE PARTIDAS				

<p>(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.</p> <p>Manifiesto la Aceptación de que el tiempo de entrega de los BIENES ofertados será de conformidad con lo establecido en el Numeral 12.8 de la Sección III</p>		
<p>Atentamente</p>		
<p>_____ Nombre de la persona facultada legalmente</p>	<p>_____ (Cargo en la empresa)</p>	<p>_____ (Firma)</p>



ANEXO 12.
FORMATO MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(NOMBRE DE LA EMPRESA)

Con relación a la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN** Número _____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

Hoja No. ____
de ____

No. Partida	Descripción breve	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/IVA)	Importe Total (S/IVA)
1					
2					
3					
TOTALIZAR EL NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS _____				Sub-total:	
				IVA:	
				Total:	

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Manifiesto la Aceptación de Precios Fijos durante la vigencia del contrato. Así mismo que la vigencia de la cotización será a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y durante todo el ejercicio del 2019.

Aceptamos que nos apegamos a la forma de pago del INNN conforme a lo siguiente: Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional 20 días naturales después de que el almacén presente la factura y **CONTRATO** ante el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas del Instituto.

Atentamente

Nombre de la persona facultada legalmente

(Cargo en la empresa)

(Firma)



ANEXO 13

FORMATO DE CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes ofertados bajo la(s) partida(s) _____ en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número. _____, otorgaremos lo establecido en términos del segundo párrafo del Artículo 53 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, un periodo de garantía, que abarque, desde la entrega de los bienes y hasta UN AÑO como mínimo, contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes; contados a partir de la fecha de aceptación en el Departamento de Almacén del INNNMVS, y por cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir, en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Asimismo, el INNNMVS, en su caso, solicitará que le sean cambiados los bienes defectuosos o de mala calidad dentro del plazo mencionado, sin que las sustituciones impliquen modificación alguna en las características. Obligándose mi representada a reponerlos en un plazo no mayor a 5 días naturales, posteriores a la notificación del Departamento de Almacén del INNNMVS.

En caso de que se solicite el cambio de bienes defectuosos y mi representada no atienda el requerimiento del INNNMVS, se procederá en términos de la **LEY**.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ENLACE RESPONSABLE

NOMBRE _____
TELÉFONO _____
CELULAR _____
CORREO ELECTRÓNICO _____





ANEXO 14

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar por (Nombre el proveedor) con domicilio (Dirección del proveedor) el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO** N°. de fecha , suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y (Razón social de la empresa) derivado de la **LICITACIÓN** N°. , relativa a “ (Nombre de la LICITACIÓN) ”, por un importe de \$ (número y letra). La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo por el período correspondiente a la entrega de los bienes, comprenderá la calidad de los mismos contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos. La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suárez, así como de que el **CONTRATO** se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su **REGLAMENTO** y demás Disposiciones Legales que resulten aplicables.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178 y 282 de la LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de abasto y hasta 60 días posteriores al cumplimiento del **CONTRATO**, y de doce meses posteriores a la entrega de los bienes para garantizar los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los mismos y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, igualmente podrá ser aumentada o disminuida si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el **CONTRATO** o el convenio que posiblemente se llegue a suscribir entre las partes.





ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manuel Velasco Suárez

NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE ELABORACIÓN:
DOMICILIO DE ELABORACIÓN: AV. INSURGENTES SUR 3877, COL. LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14269, CIUDAD DE MÉXICO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		FUNDAMENTO POR EL CUAL SE REGIRÁ EL PRESENTE CONTRATO	
PARTIDA PRESUPUESTAL		OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ			
Área contratante			
Nombre y cargo			
Documento con el que acredita su personalidad			
TIPO DE PERSONA CON QUIEN SE CONTRATA	FÍSICA	MORAL	

Página 1



Sección VIII

Nombre o Razón Social de "EL PROVEEDOR"	
Documento con el que acredita su Existencia Jurídica	
Objeto Social	
Domicilio fiscal y para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos	
Correo electrónico para recibir cualquier tipo de documento y notificación relacionado con el presente contrato	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	
Representante Legal	
Documento con el que acredita tener facultades legales para representar al "PROVEEDOR"	
Descripción del (de los) bien(es) adjudicado(s)	
Vigencia del contrato	
Monto del contrato o precio unitario	
La entrega de los bienes, se llevarán a cabo de conformidad al calendario que se agrega al presente contrato como anexo 2, mismo del que se le entrega una copia al "PROVEEDOR" signando de recibido en el acuse correspondiente, aceptando el contenido de dicho almanaque, el cual deberá cumplir puntualmente con las entregas de los mismos, ya que de lo contrario "EL INSTITUTO" efectuará el cobro de las penas convencionales que más adelante se señalan.	
En caso de que el contrato sea abierto (artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)	
Monto mínimo con I.V.A. Includo o cantidad mínima de bienes	Monto Máximo con I.V.A. Includo o cantidad máxima de bienes



Garantías:

De cumplimiento	si X	no
De anticipo	si	no X
De vicios ocultos	si	no X
Tipo de garantía		
Las obligaciones que se garantizan son:	Divisibles	

Penas convencionales

Porcentaje Máximo de Pena Convencional	10%	Con Garantía:	10%	Si se exceptúa garantía:	
Observaciones	SE ENTREGARÁ: ANEXO 2 CALENDARIO DE ENTREGAS DEL PRESENTE CONTRATO. NOTA: LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN ALMACÉN GENERAL.				

Las partes contratantes convienen que el presente contrato se registrará bajo lo establecido en el siguiente apartado de cláusulas y lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo aplicable del Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Código Federal de Procedimientos Civiles.



<p>DECLARACIONES I "EL INSTITUTO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:</p> <p>1.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º ÚLTIMO PÁRRAFO, 3º, FRACCIÓN I, Y 45, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 5º, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 9º, 20º Y 208, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.</p> <p>1.2 EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL DIRECTOR GENERAL DE "EL INSTITUTO", ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 19, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD; Y, ARTÍCULO 13, FRACCIÓN N DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, EL DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2728, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ AL MTRO. LUIS GERARDO AHREDDONDO GASAMANS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL INSTITUTO, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZA, MOTIVO POR EL CUAL ESTÁ LEGALMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.</p> <p>1.3 SU REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XIX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, TIENE A SU CARGO, ENTRE OTRAS FUNCIONES LAS DE: SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO A LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PODER NOTARIAL, CORRESPONDIENTE, LOS ACTOS JURÍDICOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>II "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:</p> <p>1.1 LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO NO LE HAN SIDO REVOCADAS A LA FECHA, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, EXPRESA, ADÉMÁS, QUE TIENE FACULTADES PARA COMPARECER EN ESTE INSTRUMENTO Y OBLIGAR A SU PODERANTE EN LA FORMA Y TÉRMINOS DEL MISMO.</p> <p>1.2 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA.</p> <p>ASISMISSO, TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LOS LINEAMIENTOS, NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS DE "EL INSTITUTO", CONFORME A LAS CUALES DEBERÁ DE ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>1.3 PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL INSTITUTO" EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. SOLO EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA IGUAL O SUPERIOR A LOS \$300,000.00 M.N. SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).</p> <p>1.4 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 30 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:</p> <p>CLÁUSULAS</p> <p>PRIMERA. OBJETO. - EL DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO CONFORME A LO ADJUDICADO Y QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO.</p> <p>SEGUNDA. PRECIO. - EL MONTO DEL CONTRATO O PRECIO SE ESTABLECE EN EL ANEXO ECONÓMICO CONFORME A LO ADJUDICADO Y QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO.</p> <p>TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. - PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, MISMA QUE AMPARE EL 100% DE LOS BIENES ENTREGADOS EN LOS TÉRMINOS Y FORMA ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO Y SU CARÁTULA, ASÍ COMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".</p> <p>LOS COMPROBANTES FISCALES QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" DEBERÁN TENER DESGLOSADO EL IVA Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A "EL INSTITUTO".</p> <p>"EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL, EN CURSO EL PRECIO DE LOS BIENES ENTREGADOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE RESPECTIVO, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO.</p> <p>EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA DE FONDOS INTERBANCARIOS DENOMINADO "CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA" (CLABE), EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL INSTITUTO", UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3877, COL. LA FAMA, ALCALDÍA TLAPALPAN, C.P. 14299, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL COMPROBANTE QUE PRESENTE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA. EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, "EL INSTITUTO" POSPONDRÁ A "EL PROVEEDOR" LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISSIONES.</p> <p>"EL PROVEEDOR" PARA EFECTOS DE PAGO, DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL INSTITUTO", UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3877, COL. LA FAMA, ALCALDÍA TLAPALPAN, C.P. 14299, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ESCRITO QUE CONTENGIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <table border="0"> <tr> <td>o NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</td> <td>o DOMICILIO FISCAL</td> </tr> <tr> <td>o TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO</td> <td>o R.F.C.</td> </tr> <tr> <td>o NOMBRE DEL BANCO</td> <td>o NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA* (18 DÍGITOS)</td> </tr> <tr> <td>o NÚMERO DE CUENTAS</td> <td>o NOMBRE DE LA CUENTAS</td> </tr> <tr> <td>o COPIA DE LA CREDENCIAL OFICIAL (IFE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) DE QUIEN FIRMA EL ESCRITO</td> <td></td> </tr> </table> <p>EN CASO DE QUE EL TRÁMITE DE PAGO SE REALICE EN UN DOMICILIO DIFERENTE AL DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL INSTITUTO", DICHO DOMICILIO SERÁ EL ASENTADO EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO.</p>	o NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	o DOMICILIO FISCAL	o TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	o R.F.C.	o NOMBRE DEL BANCO	o NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA* (18 DÍGITOS)	o NÚMERO DE CUENTAS	o NOMBRE DE LA CUENTAS	o COPIA DE LA CREDENCIAL OFICIAL (IFE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) DE QUIEN FIRMA EL ESCRITO		<p>CUARTA. LA VIGENCIA DEL CONTRATO. - SERÁ LA CONVENIDA EN LA CARÁTULA DEL CONTRATO, LA CUAL UNA VEZ CONCLUIDA NO PODRÁ HABER PRORROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.</p> <p>QUINTA. - EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO DE "DESCRIPCIÓN DEL BIEN ADJUDICADO", EN EL LUGAR INDICADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, DENTRO DEL PLAZO FIJADO QUE CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA FIRMANDO EL PRESENTE CONTRATO. LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR EL ÁREA USUARIA DEL INSTITUTO, MISMA QUE SE ENCARGARÁ DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE, LA CUAL VERIFICARÁ LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ESTA ÚLTIMA LA RECEPCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>EL PROVEEDOR EFECTUARÁ LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES QUE RESULTEN RECHAZADOS, EN EL LAPSO QUE EL INSTITUTO LO REQUIERA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, APLICARÁ LA PENNA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEXTA. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL INSTITUTO PUEDA RESCINDIR EL PEDIDO Y APLICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>SEXTA. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENNA CONVENCIONAL, DICHA PENNA SERÁ LA QUE RESULTE DE APLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL MONTO PENDIENTE DE ENTREGA.</p> <p>LA PENNA SERÁ COMUNICADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, A FIN DE QUE EL PROVEEDOR REALICE EL DEPÓSITO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR EL MONTO TOTAL DE LA PENNA APLICADA, EN LA CUENTA Y BANCO QUE LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA SEÑALE, ENTREGÁNDOLE EN SUS OFICINAS LA FECHA DE DEPÓSITO, ORIGINAL Y COPIA PARA SU COPIEJO.</p> <p>SÉPTIMA. - EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.</p> <p>AMBAS GARANTÍAS DEBERÁN OTORGARSE MEDIANTE INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA CONFORME LA LEGISLACIÓN VIGENTE MEXICANA A FAVOR DEL INSTITUTO Y SOLO PODRÁN SER CANCELADAS CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DEL MISMO.</p> <p>OCTAVA. - EN EL CASO DE QUE SE EXCEPTUÉ AL PROVEEDOR DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENNAS CONVENCIONALES POR RETRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.</p> <p>NOVENA. CALIDAD. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA INFRAESTRUCTURA, PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL RAMO TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPO ADECUADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA, MOTIVO DE SU ADJUDICACIÓN.</p> <p>"EL PROVEEDOR", PARA EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES PARA EL TIPO DE BIENES SOLICITADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, 55 Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLAS DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.</p> <p>DÉCIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "EL INSTITUTO" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.</p> <p>DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS. - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR".</p> <p>"EL INSTITUTO" CUBRIRÁ EL IVA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.</p> <p>DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".</p> <p>DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELLECTUAL, RESERVADO.</p> <p>EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", QUE EN SU CASO SE OBLIGA A SALVAGUARDAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTE, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.</p> <p>DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES. - "EL INSTITUTO" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y QUE EL PRECIO SEA IGUAL AL FIJADO EN EL PRESENTE CONTRATO.</p> <p>ASISMISSO, "EL INSTITUTO" PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO CUANDO SE PRESENTE EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>TODA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO.</p> <p>DÉCIMA QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. - "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PARA TALE EFECTOS SUSCRIBE EL ANVERSO Y REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO O AQUEL QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.</p> <p>ASISMISSO, "EL INSTITUTO" SOLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE. EL RESPONSABLE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPOSICIÓN.</p>
o NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	o DOMICILIO FISCAL										
o TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	o R.F.C.										
o NOMBRE DEL BANCO	o NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA* (18 DÍGITOS)										
o NÚMERO DE CUENTAS	o NOMBRE DE LA CUENTAS										
o COPIA DE LA CREDENCIAL OFICIAL (IFE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) DE QUIEN FIRMA EL ESCRITO											



<p>EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".</p> <p>DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. - EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2% DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA, HASTA SU CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", PROCEDIENDO ESTE ÚLTIMO A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DEL COMPROBANTE FISCAL QUE DEBA CUBRIR, DURANTE EL MES EN QUE OCURRA LA FALTA.</p> <p>CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES REBASE EL PORCENTAJE A QUE SE REFIERE LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, POR NINGÚN MOTIVO, EL PRESENTE CONTRATO CREA UNA RELACIÓN LABORAL O DE INTERMEDIACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12, 13 Y 14 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, O AL PERSONAL QUE "EL PROVEEDOR" EMPLEE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.</p> <p>ASIMISMO, PARA CUALQUIER OTRO SUPUESTO NO PREVISTO CON EL PERSONAL EMPLEADO POR "EL PROVEEDOR", ÉSTE EXHIBE EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE, EN SU CASO, PODRÍA LLEGAR A GENERARSE.</p> <p>DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA POR SÍ Y A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE ÉSTE EMPLEE, A NO DIVULGAR POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, LA INFORMACIÓN QUE OBTenga CON MOTIVO DE LA ENTREGA, YA MANTENER EN LA MÁXIMA ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS RESULTADOS PARCIALES Y FINALES DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE DAR A CONOCER CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO.</p> <p>DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA. - CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "EL INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDIR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN LOS QUE HUBIEREN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.</p> <p>EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR "EL INSTITUTO", A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.</p> <p>VEGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCLUIRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE SE CONTINÚA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARIA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN DE OFICIO DE AUTORIDAD COMPETENTE. EN ESTOS SUPUESTOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.</p> <p>VEGÉSIMA PRIMERA. PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES. - EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 54 BIS Y 55 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES POR LA SUSPENSIÓN O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTE, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN DE OFICIO DE AUTORIDAD COMPETENTE, EN ESTOS SUPUESTOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.</p> <p>"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL RESPECTIVO Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.</p> <p>EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.</p> <p>EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA DE FONDOS INTERBANCARIOS DENOMINADO "CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)" EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL INSTITUTO", UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3877, COL. LA PAMA, ALCALDÍA TLALPÁN, C.P. 14299, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL COMPROBANTE FISCAL QUE PRESENTE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, "EL INSTITUTO" POSPONDRÁ A "EL PROVEEDOR" LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISSIONES.</p> <p>EN CASO DE QUE EL TRÁMITE DESCRITO SE REALICE EN UN DOMICILIO DIFERENTE AL DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL INSTITUTO", DICHO DOMICILIO SERÁ EL APARTADO DE OBSERVACIONES ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO.</p> <p>VEGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN. - "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; 2.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NÚMERO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE CINQUE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR"; LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE DICHO PLAZO. 3.- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS AL MOMENTO DE LA RESCISIÓN INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDIR EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. <p>SI PREVIO A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO NADÓ QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICARÁ, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.</p>	<p>"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PODRÍA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCARGADAS, EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÁN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÁN MÁS INCONVENIENTES.</p> <p>SI NO SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBRIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE CONSIDERARÁ NULO.</p> <p>ENTRE LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRAN LOS QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> A) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ÉSTOS NO SE ENTREGARÁN. B) SI NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR "EL INSTITUTO". C) SI TRANSFIERE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE "EL INSTITUTO". D) SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, O NO LOS OTORQUE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE "EL INSTITUTO". E) CUANDO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS. F) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR". G) CUANDO LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO. H) CUANDO "EL PROVEEDOR" O PERSONAL DE ÉSTE IMPIDA EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO", DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN. I) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN ESTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. J) CUANDO PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL, O INCURRA EN VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS DERECHOHABIENTES Y TRABAJADORES DE "EL INSTITUTO" Y DE SU PERSONAL. <p>VEGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. - SERÁ APLICABLE PARA EL PRESENTE CONTRATO Y SU CARÁTULA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.</p> <p>VEGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CONTENIDO DE SU CARÁTULA, "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR" CONVIENEN EN SOMETERSE PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE FUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES Y FUTUROS O CUALQUIER OTRA CAUSA.</p> <p>EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO MANIFIESTA QUE ESTE CONTRATO SE APEGA A LO REQUERIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>LEÍDO QUE FUE Y ENTERADOS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN AMBOS LADOS Y POR CUADRO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.</p>
<p>REPRESENTANTE DE "EL INSTITUTO"</p> <p>_____</p> <p>ÁREA USUARIA</p> <p>_____</p>	<p>ÁREA CONTRATANTE</p> <p>_____</p> <p>REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR</p> <p>_____</p> <p>Página 5</p>



ANEXO 16

NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.





Sección VIII

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público



Sección VIII

gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”





ANEXO 17

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El **LICITANTE** ganador, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.





LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o **CONTRATO**.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar **CONTRATO** de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los **CONTRATOS** que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- **CONTRATO** de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- CONTRATOS** Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)





Sección VIII

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, ALCALDÍA Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los **CONTRATOS** y convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

ALCALDÍA ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:





Sección VIII

Entidad del Corredor ó Notario:
ALCALDÍA o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

|
Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

ALCALDÍA ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

ALCALDÍA o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:





Sección VIII

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

El **LICITANTE** ganador, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la **CONVOCANTE**.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del **LICITANTE** ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 20 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el **LICITANTE** ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la **LEY** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





ANEXO 18

MODELO DE FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

Los representantes de la Dirección Médica y de la Dirección de Investigación del “Instituto”, en términos de lo previsto por el artículo 84, último párrafo del **REGLAMENTO** de la **LEY**, realizaran la comprobación, supervisión y verificación de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

No.	OBJETIVO	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	DOCUMENTO
1	Que los bienes recibidos cumplan con descripción establecida en el Anexo Técnico, así como con la muestra o catálogo y ficha técnica presentado por el LICITANTE adjudicado.	Verificación Física	ÁREAS SOLICITANTES	Única en la Recepción	CONTRATO y Anexo I
2	Que los bienes recibidos coincidan con la cantidad establecida en el CONTRATO correspondiente.	Conteo Físico	ALMACÉN GENERAL	Única en la Recepción	CONTRATO y Factura
3	Que los bienes entregados por el LICITANTE Adjudicado sean recibidos con una garantía de 12 meses, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS	Verificación	ALMACÉN GENERAL	A la recepción de los bienes	CONTRATO y Factura
4	Comunicar la pena convencional en su caso, por atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con las fechas establecidas en el CONTRATO .	Elaboración de Oficio	ÁREAS SOLICITANTES	En su caso	Oficio

Todas las demás obligaciones no descritas en los cuadros anteriores serán verificadas por los representantes de la Dirección Médica y de la Dirección de Investigación, del “Instituto”, de conformidad con las especificaciones, condiciones y plazos establecidos en la **CONVOCATORIA**, así como en el **CONTRATO**.





ANEXO 19

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Unidad Responsable	Subdirección de Recursos Materiales.
LICITACIÓN Pública Internacional N°.	
Adquisición o Contratación	MATERIAL DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MÉDICA
Nombre de la persona física o moral participante	_____

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la se contestaron con claridad LICITACIÓN .				
	El fallo de la LICITACIÓN fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones				
	La LICITACIÓN se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES .				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la LICITACIÓN , fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

NOMBRE Y FIRMA _____

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el fallo.





ANEXO 20

CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. - _____

C. _____, Representante Legal del LICITANTE _____,
quién participa en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No.
_____, manifiesto que he leído y tengo conocimiento de la LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA





ANEXO 21

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, tiene la siguiente información para el registro en el SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

CONCEPTO		DATOS PARA SU LLENADO
1	Denominación o Razón Social	El establecido en su Cédula de Identificación Fiscal
2	R F C	El establecido en su Cédula de Identificación Fiscal
3	Giro de la Empresa	El Objeto Social establecido en su acta Constitutiva
4	Tipo de Vialidad	Avenida, Calle, Callejón etc.
5	Nombre de la Vialidad	El nombre de su Avenida, Calle, Callejón etc.
6	Número Exterior	El correspondiente a su domicilio
7	Número Interior	Solo en caso de tenerlo
8	Tipo de Asentamiento	Colonia, Barrio Ejido etc.
9	Nombre del Asentamiento	El nombre de la Colonia
10	Nombre de la Localidad	El nombre de su Colonia, Barrio Ejido etc.
11	Nombre del Municipio o Alcaldía	La denominación de su Municipio o Alcaldía
12	Entidad Federativa	CDMX, Estado
13	Código Postal	El número del Código Postal del Domicilio
14	Nombre del Representante Legal	El nombre de la persona facultada
15	Teléfono de Contacto del Representante Legal	El número telefónico del Representante Legal
16	Correo Electrónico del Representante Legal	El correo electrónico del Representante Legal
17	Tipo de Acreditamiento del representante Legal	El número del Poder Notarial del Representante Legal
18	Página web del proveedor	En su caso
19	Teléfono Oficial del Proveedor	El número telefónico de la Empresa
20	Correo electrónico Comercial	El correo electrónico de la Empresa

**D
O
M
I
C
I
L
I
O**

_____ *Nombre y firma del representante legal*





SECCIÓN IX
ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA

No. _____ para la adquisición de "MATERIAL DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MEDICA"

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

MATERIAL DE LABORATORIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
1	AGUJA TIPO VACUTAINER. VERDE DE 21 g X 1.5". CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
2	ANIMAL FEEDING STAINLESS STEEL. BIOMEDICAL NEEDLES. 18X2"(50.8 MM) W/2- 1/4. CAJA C/12 PIEZAS+B107:B108: B109	CAJA	CAJA CON 12 PIEZAS	1		1	1	2
3	ARCHIVADOR PARA PORTAOBJETOS CON BANDEJA EXTRAÍBLE PARA 100 LAMINILLAS DE 25 MM X 75 MM RESISTENTES A -80°C.	PIEZA	PIEZA	1	1	1	2	3
4	BARCOS DE PESADO. FORMA DIAMANTE. PAQUETE. C/250 PIEZAS. TAMAÑO MEDIANO	PAQUETE	PAQUETE CON 250 PIEZAS	1			1	1
5	BOLSA TIPO ZIP-LIP DE 5.1X7,6 CM. PAQUETE. C/100 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 100 PIEZAS	1			1	1
6	BOLSA TIPO ZIP-LIP DE 7,6X12,7CM. PAQUETE. C/100 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 100 PIEZAS	1			1	1
7	BARRA AGITADORA CILÍNDRICA. CAJA C/18 PIEZAS METAL CUBIERTO CON PLÁSTICO 10x6, 15x4.5, 20x6, 25x6, 30x6, 40x8, 50x8, 60x10, 70x10mm	CAJA	CAJA CON 18 PIEZAS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
8	CAJA DE CULTIVO DE 25 CM 2 CON CUELLO CANTEADO Y TAPA VENTILADA CON FILTRO CON PORO DE 0.2 MICRAS, ESTERIL Y DE POLIESTIRENO. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1	1		2	2
9	CAJA DE CULTIVO DE 75 CM 2 CON CUELLO CANTEADO Y TAPA VENTILADA CON FILTRO CON PORO DE 0.2 MICRAS, ESTÉRIL Y DE POLIESTIRENO. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1	1		2	2
10	BR-2 BRAIN MICRODIALYSIS PROBES - 2 MM MEMBRANE P/N: MD-2200. CAJA C/6 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 6 PIEZAS	1	1	1	2	3
11	CAJA DE PLÁSTICO PARA ALMACENAMIENTO DE 100 LAMINILLAS. COLOR NEGRO	PIEZA	CAJA PARA 100 LAMINILLAS	1	1	3	2	5
12	CAJA PETRI DE 10 CM DE DIÁMETRO DE POLIESTIRENO TRATADAS PARA CULTIVO CELULAR. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
13	CAJA PETRI DE 2 CM DE DIÁMETRO DE POLIESTIRENO TRATADAS PARA CULTIVO CELULAR. CAJA C/200 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 200 PIEZAS	1			1	1
14	CAJA PARA CULTIVOS PRIMARIOS DE CÉLULAS DE MAMÍFERO. POLIESTIRENO CLARAS. DESECHABLES. GRADO BIOMÉDICO. ESTÉRILES. MULTIPOZO DE 24. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
15	CAJA PARA PORTAOBJETOS DE 25X75 MM CON BROCHE DE NÍQUEL ANTICORROSIÓN CON FORRO DE CORCHO O ESPUMA.	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
16	CAJAS DE ALMACENAMIENTO PARA 100 MICROTUBOS DE 1.5-2.0 ML CON TAPA DE BISAGRA	PIEZA	PIEZA	1	1	1	2	3
17	CAJAS ESTÉRILES DE POLIESTIRENO PARA CULTIVO CELULAR DE 75 CM2 CON CUELLO CANTEADO Y TAPA CON FILTRO DE 0.2 MICRAS. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
18	CAJAS DE 96 POZOS CON FONDO ÓPTICO DE CRISTAL. CAJA C/10 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 10 PIEZAS	1			1	1
19	CÁMARA DE 8 POZOS. VIDRIO. PARA CULTIVO CELULAR. ESTÉRIL. CAJA C/96 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 96 PIEZAS	1			1	1
20	CÁNULA DE ADMINISTRACIÓN PARA RATÓN 20G DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA CURVA. CAJA C/10 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 10 PIEZAS	1	1		2	2
21	CÁNULA DE POLIETILENO, DIÁMETRO INTERNO 0.28MM (.011''), DIÁMETRO EXTERNO .61MM (.024''). ROLLO DE 100 PIES (FT)	ROLLO	ROLLO DE 100 PIES	1		1	1	2
22	CÁNULA GUÍA PARA MICRODIÁLISIS ESTILO BR TIPO BASI- O-RING LOCK CON SELLO DE ANILLO DE GOMA DE 10 MM DE LONGITUD, ESTILETE DE ACERO INOXIDABLE Y CÁNULA DE PLÁSTICO INERTE. CAJA C/6 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 6 PIEZAS	1	1	1	2	3
23	CAPILARES DE BORO SILICATO GC100TF-15 150MM (1.0 MM EXTERNO-0.8 MM INTERNO DIÁMETRO). FCO. C/100 PIEZAS	FCO	FRASCO CON 100 PIEZAS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
24	CELL SCRAPER. 23 CM CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
25	CARTUCHOS PARA EXTRACCIÓN EN FASE SÓLIDA (SPE) C18 500 MG PARA 3 ML. CAJA C/50 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	1			1	1
26	CELDA DE CUARZO CON TAPA PARA ESPECTROFOTÓMETRO DE 12.5 MM DE PROFUNDIDAD UV - VISIBLE PART B0631009 PERKIN ELMER	PIEZA	PIEZA	1			1	1
27	CARESTREAM BIOMAX LIGHT FILM. PAQUETE. C/500 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 500 PIEZAS	1			1	1
28	COLUMNA ANALÍTICA PARA HPLC, C18, 110 A, 150 X 4.60 MM, TAMAÑO PARTÍCULA 5 MICRÓMETROS	PIEZA	PIEZA	1			1	1
29	COLUMNA PARA CROMATOGRAFÍA (PH DE TRABAJO PH 3.0) CATECOLAMINAS ADSORBOSPHERE 100X 4.6 MM; 3UM TAMAÑO DE PARTÍCULA	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
30	COLUMNA PARA CROMATOGRAFÍA ADSORBOSPHERE OPA 100X4.6 MM 3UM	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
31	COLUMNA PARA CROMATOGRAFÍA PARA DETERMINACIÓN DE AMINOÁCIDOS, 150 X 4.6 MM, 3.5UM, NÚMERO DE PLATOS TEÓRICOS MÍNIMO DE 18000, RANGO DE SELECTIVIDAD (1.72-1.82), RANGO DE FACTOR DE COLEO DE 0.98-1.25	PIEZA	PIEZA	1	1	1	2	3





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
32	CRIOTUBOS DE POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 1.8 ML. ESTÉRILES. CON TAPA DE ROSCA. CAJA C/ 500 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 500 PIEZAS	1			1	1
33	CRIO ETIQUETAS PARA TUBOS DE MICROCENTRÍFUGA DE 0.5 ML PARA IMPRESORA LÁSER, 24 MM X 13 MM. PAQUETE. C/280 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 280 PIEZAS	1			1	1
34	CRIOCAJA DE POLICARBONATO DE 100 POZOS, PARA ALMACENAR CRIOTUBOS DE 1.5 ML PARA SOPORTAR TEMPERATURAS DE 196°C	PIEZA	PIEZA	3	3	9	6	15
35	CRIOTUBO DE .5 ML CON TAPA DE ROSCA EXTERNA DE POLIPROPILENO. BOLSA C/500 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1			1	1
36	COLUMNA PURSUIT PFP 2 X 150 MM,3 MM	PIEZA	PIEZA	1			1	1
37	CUBREOBJETOS REDONDOS. TRANSPARENTE. ESPESOR UNIFORME ESTÁNDAR DE 0.13-0.17 MM. DIÁMETRO 12MM. CAJA C/ 1000 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 1000 PIEZAS	1			1	1
38	CUBREOBJETOS DE 24X24 MM TAMAÑO. PAQUETE. C/25 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 25 PIEZAS	1		1	1	2
39	CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE PARA MICROTOMO, DESECHABLES, DE BAJO PERFIL, DE 80 MM DE LARGO X 8 MM DE ALTO Y 0.25 MM DE GROSOR. CAJA C/50 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
40	CUCHILLAS DESECHABLES DE ACERO INOXIDABLE DE PERFIL ALTO ULTRAFINAS Y DURADERAS, CON MEDIDAS DE 80 MM DE LONGITUD X 14 MM DE ALTO X 0.35 MM GROSOR. CAJA C/50 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	1		1	1	2
41	CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. DESECHABLE. ALTO PERFIL. PARA CRIOSTATO HM 520. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
42	EMBUDO DE SEPARACIÓN CILÍNDRICO CON TERMINACIÓN ESMERILADA 24/40 DE 100 ML	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
43	FILTRO CON PORO DE 22 MICRÓMETROS POLIÉTERSULFONA, DIÁMETRO DE 33 MM QUE SE AJUSTAN A JERINGAS PARA FILTRADO DE SOLUCIONES EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CAJA C50 PZAS	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	1			1	1
44	FILTRO PARA UNIDAD DE FILTRACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO DE 0.22 µ Y 47 MM DE DIÁMETRO. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
45	FILTRO PORO 0.22 MICRÓMETROS TIPO FG. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
46	FILTRO PORO 0.22 MICRÓMETROS TIPO GS. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
47	FILTRO TIPO HAWP, 0.45 MM,45MM CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1	1		2	2





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
48	FILTRO PARA JERINGA DE 4 MM, TAMAÑO DE PORO 0.45 MICRÓMETROS, CON MEMBRANA DE PVDF. PAQUETE. C/100 PIEZAS	PAQUETE	CAJA CON 100 PIEZAS	1		1	1	2
49	FILTROS ESTÉRILES DE 0.45 μ, 47 MM DIÁMETRO CAJA CON 400 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 400 PIEZAS	1			1	1
50	FILTROS ESTÉRILES DE 13 MM DE PVDF HIDROFÍLICOS DE 0.45MICRAS PARA ESTERILIZAR SOLUCIONES ACUOSAS CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
51	FILTROS ESTÉRILES DE 25 MM DE PVDF HIDROFÍLICO DE 0.45 MICRAS PARA ESTERILIZAR SOLUCIONES ACUOSAS. CAJA C/200 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 200 PIEZAS	1			1	1
52	FILTRO DE MEMBRANA PVDF PARA JERINGA DE 30MM, PORO 0.2μM. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
53	FILTRO DE MEMBRANA PVDF PARA JERINGA DE 30MM, PORO 0.45μM. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
54	FILTROS ESTÉRILES DE 25 MM DE PVDF HIDROFÍLICO DE 0.22 MICRAS PARA ESTERILIZAR SOLUCIONES ACUOSAS. CAJA C/200 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 200 PIEZAS	1		1	1	2
55	FILTROS ESTÉRILES DE 4 MM PVDF HIDROFÍLICOS DE 0.22 MICRAS PARA ESTERILIZAR SOLUCIONES ACUOSAS. CAJA C/200 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 200 PIEZAS	1			1	1
56	FILTROS TIPO HVLP DE 0.45 μ. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
57	FILTROS PARA UNIDAD DE FILTRACIÓN DE 0.22 µ Y 47 MM DE DIÁMETRO. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1		1	1	2
58	FLASKS PARA CULTIVO CELULAR DE 75 CM CUADRADOS DE POLIESTIRENO, ESTÉRILES, NO PIROGÉNICOS. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
59	FRASCO PARA CULTIVO DE 182CM2 CON TAPA CON VENTILACIÓN, ESTÉRILES. CAJA C/50 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	1			1	1
60	FRASCO DE ALMACENAMIENTO DE NITRÓGENO LÍQUIDO. 10 L	PIEZA	PIEZA	1			1	1
61	FRASCO DE CULTIVO CELULAR DE 75 CM2, DE POLIESTIRENO, NO PIROGÉNICO CON TAPA NARANJA DE SELLADO INCLINADA Y VENTILADA CON FILTRO DE 0.2 µM, ESTÉRILES. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1	1	1	2	3
62	FRASCO DE VIDRIO CLAROS, LIMPIOS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO 1 DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS (EPA), PARA ANÁLISIS DE EXTRACTOS ORGÁNICOS, SEMIVOLÁTILES Y PESTICIDAS; CON TAPAS CON JUNTA DE SILICONA DE 0,070 PUNTOS DE POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE). CAPACIDAD: 125 ML; TAMAÑO DE CUELLO: 58 MM. PAQUETE. C/24 PIEZAS.	PAQUETE	PAQUETE CON 24 PIEZAS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
63	FRASCO DE VIDRIO CLAROS, LIMPIOS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO 1 DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS (EPA), PARA ANÁLISIS DE EXTRACTOS ORGÁNICOS, SEMIVOLÁTILES Y PESTICIDAS; CON TAPAS CON JUNTA DE SILICONA DE 0,070 PUNTOS DE POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE). CAPACIDAD: 250 ML; TAMAÑO DE CUELLO: 70 MM. PAQUETE. C/12 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 12 PIEZAS	1			1	1
64	GLASS FIBRE PREFILTERS. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
65	HOMOGENEIZADOR DE VIDRIO DE 15 ML CON PISTILO DE TEFLÓN	PIEZA	PIEZA	1			1	1
66	HOMOGENEIZADOR VIDRIO- TEFLÓN. 2 ML	PIEZA	PIEZA	1			1	1
67	HOMOGENEIZADOR VIDRIO-TEFLÓN. 10 ML	PIEZA	PIEZA	1			1	1
68	HOMOGENEIZADOR VIDRIO-TEFLÓN. 5 ML	PIEZA	PIEZA	1			1	1
69	JERINGA HAMILTON CON AGUJA CEMENTADA DE 10 µL	PIEZA	PIEZA	1			1	1
70	KIT DE DE TUBERIA Y UNIONES PARA CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN COMPATIBLES CON SISTEMAS 1100 Y 1200 DE AGILENT TECHNOLOGIES	KIT	KIT	1			1	1
71	LAMINILLAS DE 8 POZOS ESTÉRILES PARA CULTIVO CELULAR. CAJA C/10 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 10 PIEZAS	1			1	1
72	LÁPIZ HIDROFÓBICO PARA HISTOLOGÍA	PIEZA	PIEZA	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
73	LÁPIZ CON PUNTA DIAMANTE	PIEZA	PIEZA	1			1	1
74	MASCARA PARA ANESTESIA DE GASES PARA RATA CON ADAPTACIÓN ESTEREOTÁXICA	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
75	MEMBRANA CIRCULAR PARA UNIDADES DE FILTRACIÓN. DIÁMETRO 47 MM Y TAMAÑO DE PORO 0.2 MM. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
76	MEMBRANA DE DIÁLISIS. TAMAÑO DE PORO DE 3 KILO DALTON DE 34MM DE DIÁMETRO POR 54MM DE PROFUNDIDAD CON 50 PIES	PIEZA	PIEZA	1			1	1
77	MEMBRANA DE FILTRACIÓN CON TAMAÑO DE PORO DE 0.45 MICRAS Y 47 MM DE DIÁMETRO. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
78	MEMBRANA DURAPORE PVDF FILTER TYPE 0.45 MICRÓMETROS Y 47 MM HV HIDROFILA, BLANCA Y SUPERFICIE LISA CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
79	MEMBRANA FILTERS TYPE 0.45 TIPO HA DIÁMETRO 13 MM. ESTERES MESCLOSADOS DE CELULOSA HIDRÓFILA Y DE SUPERFICIE LISA. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
80	MEMBRANA DE NITROCELULOSA PORO DE 0.45 MICRÓMETROS. ROLLO DE 30 CM X 3.5 METROS. PARA TRANSFERENCIA DE PROTEÍNAS.	ROLLO	ROLLO DE 30 CMS POR 3.5 METROS	1			1	1
81	MEMBRANA PARA FILTRACIÓN DE 25 MM, HIDRÓFOBA, TAMAÑO DE PORO 0.45 µM (HVLP). CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
82	MEMBRANA DE FILTRADO HIDROFÓBICAS DE PTFE, 0.22 MICRAS DE PORO Y 45 O 47 MM DE DIÁMETRO. PAQUETE. C/100 PIEZAS	PAQUETE	CAJA CON 100 PIEZAS	3	3	3	6	9
83	MEMBRANA PVDF; 0,45 µm, rollo de 26,5 cm x 3,75 m	ROLLO	ROLLO DE 3.75 MTS X 26.5 CM.	1			1	1
84	MICROCLAMPS DE ACERO INOXIDABLE, DE TIPO ATRAUMÁTICA, CON UNA ANCHO DE RESORTE DE 2 MM, ANCHO DE MANDÍBULA DE 1 MM, LONGITUD DE MANDÍBULA DE 6 MM, LONGITUD TOTAL DE 15 MM Y PRESIÓN DE MANDÍBULA DE 100 G, AUTOCLAVABLES A 120 GRADOS.	PIEZA	PIEZA	1			1	1
85	MICROJERINGA DE VIDRIO DE 10 MICROLITROS, CON DIVISIONES DE 0.1 MICROLITRO. CON AGUJA CEMENTADA EN BARRIL EN LA MARCA DE CERO. AGUJA CALIBRE 26S DE 2 PULGADAS DE LARGO Y PUNTA BISELADA ESPECIAL PARA EVITAR DESGARROS DE MEMBRANA	PIEZA	PIEZA	1	1	1	2	3
86	MICROINSERTOS PARA VIALES DE 2ML PARA CROMATOGRAFÍA CON CAPACIDAD DE 50 UL. PAQUETE. C/500 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 500 PIEZAS	1			1	1
87	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE DE 0.5-10 UL DE UN SOLO CANAL, CON BLOQUEO PARA EVITAR CAMBIOS ACCIDENTALES EN EL VOLUMEN, CON UNA EXACTITUD DE 3-0.8 % Y UNA PRECISIÓN DE 1.5 A 0.4%	PIEZA	PIEZA	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
88	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE DE 10-100 UL DE UN SOLO CANAL, CON BLOQUEO PARA EVITAR CAMBIOS ACCIDENTALES EN EL VOLUMEN, CON UNA EXACTITUD DE 1.6-0.8 % Y UNA PRECISIÓN DE 0.8 A 0.2%	PIEZA	PIEZA	1			1	1
89	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE DE 20-200 UL DE UN SOLO CANAL, CON BLOQUEO PARA EVITAR CAMBIOS ACCIDENTALES EN EL VOLUMEN, CON UNA EXACTITUD DE 4-0.5 % Y UNA PRECISIÓN DE 2.8 A 0.4%	PIEZA	PIEZA	1			1	1
90	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE DE 0.2 - 2 µL	PIEZA	PIEZA	1			1	1
91	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE DE 0.5-10 µL	PIEZA	PIEZA	1			1	1
92	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE DE 10 - 200 µL	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
93	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE DE 100 - 1000 µL	PIEZA	PIEZA	1			1	1
94	MICROPIPETA. 100-200 ML	PIEZA	PIEZA	1			1	1
95	MICROPIPETA. 10-100 µL	PIEZA	PIEZA	1			1	1
96	MICROPIPETA MULTICANAL. DIGITAL. VOLUMEN VARIABLE. 12 CANALES. RANGO 5-50ML	PIEZA	PIEZA	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
97	MICROPLACAS DE 96 POZOS DE POLIESTIRENO TRANSPARENTES DE FONDO PLANO PARA CULTIVO CELULAR CON TAPA DE BAJA EVAPORACIÓN, LIBRES DE PIROGENOS, DNASA Y RNASA, ESTERILES. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1		1	1	2
98	MICROTUBO DE 0.2 ML, CON TAPA PLANA CON CIERRE HERMÉTICO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE, NO ESTERILES, DE PARED DELGADA, PARA PCR, SIN RNASA Y SIN DNASA, LIBRE DE PIROGENOS. BOLSA C/1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1	1	1	2	3
99	MICROTUBO DE 0.5 ML, CON TAPA PLANA CON CIERRE HERMÉTICO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE, NO ESTERILES, DE PARED DELGADA, PARA PCR, SIN RNASA Y SIN DNASA, LIBRE DE PIROGENOS. BOLSA C/1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1	1	1	2	3
100	MICROTUBO DE 1.5 ML, CON TAPA PLANA CON CIERRE HERMÉTICO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE, NO ESTERILES, DE PARED DELGADA, PARA PCR, SIN RNASA Y SIN DNASA, LIBRE DE PIROGENOS. BOLSA C/1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1	1	1	2	3
101	MICROTUBOS CÓNICOS TRANSPARENTES DE 1.7M. BOLSA C/500 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1			1	1
102	MICROTUBO AMBAR. 1000 MICROLITROS. BOLSA C/500 PIEZAS. 1000 MICROLITROS	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
103	MICROTUBO TRANSPARENTE DE 1500 MICROLITROS, BOLSA C/500 PIEZAS. 1500 MICROLITROS	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1			1	1
104	MICROTUBO TRANSPARENTES DE 600 MICROLITROS, BOLSA C/500 PIEZAS. 600 MICROLITROS	CAJA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1			1	1
105	PAPEL FILTRO #2 CIRCULAR DE 24 CM DE DIÁMETRO. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
106	MOLDE DE INCLUSIÓN EN PARAFINA PARA 8 MUESTRAS (25 X 25 X 25 MM). MEDIDAS: 130 X 70 X 28 MM.	PIEZA	PIEZA	1			1	1
107	PAPEL FILTRO, 3 MM DE GROSOR. PLIEGOS 580 MM X 600 MM. PAQUETE. C/100 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 1000 PIEZAS	1			1	1
108	PAPEL FILTRO CUALITATIVO DE CELULOSA, GRADO 2, DE 8 MICRÓMETROS DE TAMAÑO DE PORO, 125 MM DE DIÁMETRO. PAQUETE. C/100 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 100 PIEZAS	1			1	1
109	PAPEL FIBRA DE VIDRIO GRADO G/B DE 15 CM DE DIÁMETRO. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
110	PAPEL FILTRO CIRCULAR NO. 5 DE 9 CM DE DIÁMETRO. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
111	PAPEL FILTRO GRADO 589/3 DIÁMETRO 12.5 CM. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
112	PAPEL FILTRO NO. 5 DE 12,5 CM DE DIÁMETRO. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
113	MOLDE DE SILICÓN OPACO PARA INCLUSIÓN EN PLANO EN RESINA EPÓXICA PARA MICROSCOPIA ELECTRÓNICA PIEZA CON 21 POZOS DE 5MMX 12MMX4MM	PIEZA	PIEZA	1			1	1
114	NAVAJA PARA MICROTOMO. ALTO PERFIL. CAJA C/50 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	1			1	1
115	PAP PEN PLUMA BLOQUEADOR PARA INMUNOHISTOQUÍMICA	PIEZA	PIEZA	1			1	1
116	PAPEL FILTRO EN CÍRCULOS. 125 MM. CAJA C/125 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 125 PIEZAS	1		1	1	2
117	PAPEL PARAFILM, ROLLO DE MEDIDA DOBLE (4" X 250')	ROLLO	ROLLO DE 4 PULGADAS POR 250 PIES	1		1	1	2
118	PARAFILM. ROLLO DE 125 PIES Y 4 PULGADAS DE ANCHO.	ROLLO	ROLLO DE 4 PULGADAS POR 125 PIES	1			1	1
119	PAPEL TIPO WHATMAN PARA FILTRAR NO. 4, 125 MM DIÁMETRO. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1	1	2	2	4
120	PEINES PARA ELECTROFORESIS DE POLIACRILAMIDA DE 10 POSILLOS CON UN GROSOR DE 0.75MM PARA UN VOLUMEN DE 33 ML. PAQUETE. C/5 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 5 PIEZAS	1			1	1
121	PEINES PARA ELECTROFORESIS DE POLIACRILAMIDA DE 10 POSILLOS CON UN GROSOR DE 1,0MM PARA UN VOLUMEN DE 44 ML. PAQUETE. C/5 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 5 PIEZAS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
122	PEINES PARA ELECTROFORESIS DE POLIACRILAMIDA DE 10 POSILLOS CON UN GROSOR DE 1,5MM PARA UN VOLUMEN DE 66 ML.y CON POZO PARA PESO MOLECULAR. PAQUETE. C/5 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 5 PIEZAS	1			1	1
123	PEINES PARA ELECTROFORESIS DE POLIACRILAMIDA IPG/PREP CON UN GROSOR DE 1,0MM PARA UN VOLUMEN DE 420 ML., y CON POZO PARA PESO MOLECULAR. PAQUETE. C/5 pz	PAQUETE	PAQUETE CON 5 PIEZAS	1			1	1
124	PEINES PARA ELECTROFORESIS DE POLIACRILAMIDA IPG/PREP CON UN GROSOR DE 1,5MM PARA UN VOLUMEN DE 730 ML. y CON POZO PARA PESO MOLECULAR. PAQUETE. C/5 pz	PAQUETE	PAQUETE CON 5 PIEZAS	1			1	1
125	PEINE PARA VIDRIOS DE ELECTROFORESIS VERTICAL DE 10 POZOS DE 1 MM	PIEZA	PIEZA	1			1	1
126	PEINE PARA VIDRIOS DE ELECTROFORESIS VERTICAL DE 10 POZOS DE 1.5 MM	PIEZA	PIEZA	1			1	1
127	PEINE PARA VIDRIOS DE ELECTROFORESIS VERTICAL DE 15 POZOS DE 1 MM	PIEZA	PIEZA	1			1	1
128	PEINE PARA VIDRIOS DE ELECTROFORESIS VERTICAL DE 15 POZOS DE 1.5 MM	PIEZA	PIEZA	1			1	1
129	PELÍCULA ÓPTICA AUTOADHERIBLE PARA PLATOS DE REACCIÓN DE PCR EN TIEMPO REAL DE 48 POZOS, COMPATIBLE PARA SISTEMAS APPLIED BISYSTEMS. LIBRE DE DNASAS Y RNASAS. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
130	PIPETA MULTICANAL DE 12 CANALES DE VOLUMEN VARIABLE DE 20 A 200 µL	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
131	PIPETA MULTICANAL DE 12 CANALES DE VOLUMEN VARIABLE DE 5 A 50 µL	PIEZA	PIEZA	1			1	1
132	PIPETA SEROLÓGICA DE PLÁSTICO. ESTÉRIL. DESECHABLE. SIN PIRÓGENOS. ENVUELTA INDIVIDUALMENTE. CAJA C/200 PIEZAS. 10 ML	CAJA	CAJA CON 200 PIEZAS	1		1	1	2
133	PIPETA SEROLÓGICA DE PLÁSTICO. ESTÉRIL. DESECHABLE. SIN PIRÓGENOS. ENVUELTA INDIVIDUALMENTE. CAJA C/200 PIEZAS. 5 ML	CAJA	CAJA CON 200 PIEZAS	1	1	1	2	3
134	PIPETA SEROLÓGICA DE PLÁSTICO. ESTÉRIL. DESECHABLE. SIN PIRÓGENOS. ENVUELTA INDIVIDUALMENTE. CAJA C/200 PIEZAS. 25 ML	CAJA	CAJA CON 200 PIEZAS	1			1	1
135	PIPETA SEROLÓGICA. VIDRIO. CAJA C/200 PIEZAS. 5 ML	CAJA	CAJA CON 200 PIEZAS	1			1	1
136	PLACAS DE 12 POZOS ESTÉRILES CON TAPA PARA CULTIVO CELULAR. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1		1	1	2
137	PLACAS DE 24 POZOS ESTÉRILES CON TAPA PARA CULTIVO CELULAR. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1		1	1	2
138	PLACAS DE 48 POZOS ESTÉRILES CON TAPA PARA CULTIVO CELULAR. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1	1	1	2	3
139	PLACAS DE 6 POZOS ESTÉRILES CON TAPA PARA CULTIVO CELULAR. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1		1	1	2





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
140	PLACA PARA LECTOR DE ELISA DE POLIESTIRENO NEGRO CON 96 POZOS CON TAPA. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1	1		2	2
141	PLACA DE 24 POZOS PRECARGADAS DE POLIESTIRENO PARA CULTIVO CELULAR. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
142	PLATO DE REACCIÓN ÓPTICO CON 48 POZOS DE 0.1 ML PARA SISTEMAS DE PCR EN TIEMPO REAL LIBRE DE DNASAS Y RNASAS COMPATIBLE PARA SISTEMAS DE APPLIED BIOSYSTEMS STEP ONE. CAJA C/20 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 20 PIEZAS	1	1	1	2	3
143	PLATO DE REACCIÓN ÓPTICO CON 96 POZOS DE 0.1 ML PARA REACCIONES DE SECUENCIACIÓN, LIBRE DE DNASAS Y RNASAS, COMPATIBLE PARA SISTEMAS DE ELECTROFORESIS CAPILAR APPLIED BISYSTEMS, CAJA C/10 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 10 PIEZAS	1	1	1	2	3
144	PLACAS DE VIDRIO PARA CROMATOGRAFÍA EN CAPA DELGADA PREPARATIVA, FASE REVERSA, TAMAÑO DE PARTÍCULA 15 MM, DE 60 °A PORO, ESPESOR 1000 MM, 20 X 20 CM, CON INDICADOR. CAJA C/25 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 25 PIEZAS	1	1	1	2	3
145	PLUMÓN REPELENTE AL AGUA PARA DIBUJAR ALREDEDOR DE UNA SECCIÓN DE TEJIDO (PARA HISTOQUÍMICA)	PIEZA	PIEZA	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
146	PORTAOBJETOS CORTE DIAMANTADO DE TAMAÑO 26X76 MM Y 0.8-1.1 MM DE GROSOR CON BORDES PULIDOS Y CON PANTALLA ESMERILADA. CAJA C/50 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	10	10	10	20	30
147	PRE FILTROS PARA UNIDAD DE FILTRACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO DE 0.45 µ Y 47 MM DE DIÁMETRO. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
148	PROPIPETA AUTOMÁTICA PARA TOMAR Y SERVIR SOLUCIONES PARA PIPETAS GRADUADAS O VOLUMÉTRICAS PARA UN VOLUMEN DE HASTA 25 ML.	PIEZA	PIEZA	1			1	1
149	PUNTAS DE POLIPROPILENO DE 1 A 10 µL, BLANCAS, AUTOCLAVABLES. COMPATIBLES CON LAS MARCAS DE MICROPIPETAS POPULARES, SIMPLES Y MULTICANAL, LIBRES DE DNASAS, RNASAS Y PIROGENOS(CERTIFICADAS). BOLSA C/1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1			1	1
150	PUNTAS AZULES DE 1000 MICROLITROS PARA MICROPIPETA. BOLSA C/500 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1			1	1
151	PUNTAS BLANCAS DE 0.5 A 20 MICROLITROS PARA MICROPIPETA. BOLSA C/1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1			1	1
152	PUNTAS CON FILTRO DE 2 A 200 MICROLITROS PARA MICROPIPETA. BOLSA C/ 1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1		1	1	2





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
153	PUNTAS UNIVERSALES AMARILLAS PARA MICROPIPETA BISELADAS (10-200 MICROLITROSL), AUTOCLAVABLES, LIBRES DE DNASAS Y RNASAS, MATERIAL DE POLIPROPILENO, COMPATIBLE PARA SISTEMAS LABNET, GILSON, BIOPETTE, AXYGEN. NO ESTERILES. BOLSA C/1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1	1	1	2	3
154	PUNTAS UNIVERSALES AZULES PARA MICROPIPETA CON EXTREMO BISELADO, AUTOCLAVABLES, LIBRE DE DNASAS Y RNASAS (100-1000 MICROLITROSL), MATERIAL DE POLIPROPILENO, COMPATIBLE PARA SISTEMAS LABNET, GILSON, BIOPETTE, AXYGEN. NO ESTERILES. BOLSA C/1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1		1	1	2
155	PUNTAS UNIVERSALES TRANSPARENTES PARA MICROPIPETA CON EXTREMO BISELADO, AUTOCLAVABLES, LIBRE DE DNASAS Y RNASAS (0.5-10 MICROLITROSL), MATERIAL DE POLIPROPILENO, COMPATIBLE PARA SISTEMAS LABNET, GILSON, BIOPETTE, AXYGEN. NO ESTERILES. BOLSA C/1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	2	1	2	3	5
156	PUNTAS UNIVERSALES TRANSPARENTES PARA MICROPIPETA CON FILTRO SIN ADITIVOS, LIBRE DE DNASAS Y RNASAS (100-1000 MICROLITROS), MATERIAL DE POLIPROPILENO, RACKS CON 96 PIEZAS	RACK	RACK CON 96 PIEZAS	1	1	1	2	3





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
157	PUNTAS ESTÉRILES CON FILTRO LIBRES DE NUCLEASAS PARA PIPETA DE 10 µl. BOLSA C/1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1	1	1	2	3
158	PUNTAS ESTÉRILES CON FILTRO LIBRES DE NUCLEASAS PARA PIPETA DE 200 µL. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1	1	1	2	3
159	PUNTAS PARA PIPETA, PARA PIPETMAN, FINNPIPETTE Y EPPENDORF DE 200 UL, ESTERILIZABLES LIBRES DE DNASAS Y RNASAS. BOLSA C/1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1			1	1
160	PUNTAS PARA PIPETA, PARA PIPETMAN, FINNPIPETTE Y EPPENDORF DE 1-10 UL, ESTERILIZABLES LIBRES DE DNASAS Y RNASAS. BOLSA C/1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1			1	1
161	PUNTAS ESTÉRILES CON FILTRO LIBRES DE PIRÓGENOS, DNASA Y RNASA. PAQUETE. C/1000 PIEZAS. 2 µL	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1			1	1
162	PUNTAS ESTÉRILES CON FILTRO LIBRES DE PIRÓGENOS, DNASA Y RNASA. PAQUETE. C/1000 PIEZAS. 1000 µL	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1			1	1
163	PUNTAS ESTÉRILES CON FILTRO LIBRES DE PIRÓGENOS, DNASA Y RNASA. PAQUETE. C/1000 PIEZAS. 100-200 µL	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1			1	1
164	PUNTAS PARA PIPETA DE 1-5 ML. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
165	RACK TÉRMICO PARA 24 EPENDORFS CRIOGÉNICOS DE 1.5-2.0 ML, DIÁMETRO MÁX. DE 12,5 MM, PARA MANTENER A -20 ° POR 5 HORAS	PIEZA	PIEZA	1			1	1
166	REJILLAS DE COBRE DE 200 MESH PARA MONTAR CORTES ULTRAFINOS PARA MICROSCOPIA ELECTRÓNICA, CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
167	REJILLAS DE NICKEL DE 200 MESH PARA MONTAR CORTES ULTRAFINOS PARA MICROSCOPIA ELECTRÓNICA, CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
168	RECRISTALIZADOR DE VIDRIO (14 CM DE DIÁMETRO, 8 CM DE ALTURA). 500 ML	PIEZA	PIEZA	1			1	1
169	RESPIRADOR DESECHABLE (DISPONABLE DUST AND MIST RESPIRATORS) PARA PROTECCIÓN CONTRA SOLVENTES TÓXICOS COMO PARAFORMALDEHIDO Y XILENO, UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DE SOLUCIONES. CAJA C/20 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 20 PIEZAS	1			1	1
170	SEPTA PARA PLATOS DE 96 POZOS DE REACCIÓN DE SECUENCIACIÓN COMPATIBLE PARA SISTEMAS DE ELECTROFORESIS CAPILAR DE APPLIED BISYSTEMS, CAJA C/20 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 20 PIEZAS	1		1	1	2
171	SISTEMA DE FILTRACIÓN (EMBUDO DE 2 L DE VIDRIO, BASE DE APOYO POROSA DE 45 MM DE CRISTAL, PINZAS DE ALUMINIO)	KIT	KIT DE 3 PIEZAS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
172	SEPARADOR DE CÉLULAS (CELL STRAINER). TAMAÑO DEL PORO 70 MICRAS. ESTÉRIL. CAPACIDAD DE FILTRACIÓN 50 ML. PARA ADAPTARSE A TUBOS FALCO DE 50 ML. CAJA C/50 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	1			1	1
173	SISTEMA DE FILTRACIÓN PARA VACÍO, 500 ML CON FILTRO DE POLIÉTERSULFONA DE 33 CM2 DE ÁREA O 63X63 MM, PORO DE 0.22 MICRAS, ESTÉRILES, RESISTENTE A SOLVENTES ORGÁNICOS SUAVES Y DETERGENTES. PAQUETE. C/12 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 12 PIEZAS	1			1	1
174	SUJETADOR DE ELECTRODO PARA ELECTROFISIOLOGÍA (HOLDER PATCH CLAMP)	PIEZA	PIEZA	1	1	1	2	3
175	SUJETADOR DE PLÁSTICO DESCHEM PARA UNIÓN A TIERRA CÓNICA ESTÁNDAR DE VIDRIO DE ABRAZADERA KECK 24/40. PAQUETE. C/10 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 10 PIEZAS	1			1	1
176	TRANS BLOT TRANSFER MEDIUM PURE NITROCELLULOSE MEMBRANE 0.45 MICRÓMETROS 30 CM X 3.5 M ROLLO	ROLLO	ROLLO E 30 CM. POR 3.5 METROS	1			1	1
177	TERMÓMETRO DIGITAL LED PARA TEMPERATURA INTERNA Y EXTERNA DE RANGO DE -50 A 70 GRADOS	PIEZA	PIEZA	1			1	1
178	SOPORTE PARA MICROPIPETAS PARA 12 PIPETAS MONOCANALES CON PINZA DE GOMA DIMENSIONES ANXALT 193X332MM	PIEZA	SOPORTE PARA 12 PIPETAS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
179	TUBERÍA DE POLIETILENO MICROMÉDICA PE10 (D.I. 0.28 MM, D.O. 0.61 MM). ROLOO 30 M	ROLLO	ROLLO DE 30 METROS	1			1	1
180	TUBERÍA DE POLIETILENO MICROMÉDICA PE50 (D.I. 0.58 MM, D.O. 0.965 MM). ROLLO 30 M	ROLLO	ROLLO DE 30 METROS	1			1	1
181	TUBO CON VACÍO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE. ANTICOAGULANTE ACD (SOLUCIÓN B). TAPÓN AMARILLO 6ML. CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1		1	1	2
182	TUBO EPPENDORF DE 0.2 ML TAPA PLANA FONDO CÓNICO. BOLSA C/500 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1		1	1	2
183	TUBO EPPENDORF DE 0.6 ML, POLIPROPILENO GRADUADOS CON TAPA PLANA Y ESTÉRILES Y LIBRES DE RNASAS. PAQUETE. C/ 500 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1		1	1	2
184	TUBO EPPENDORF DE 1.5 ML, POLIPROPILENO GRADUADOS CON TAPA PLANA Y ESTÉRILES Y LIBRES DE RNASAS. PAQUETE. C/500 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1		1	1	2
185	TUBO CÓNICO "FALCON DE 15 ML, CON TAPA DE ROSCA, ESTÉRILES, DE POLIPROPILENO, PROBADOS PARA RESISTIR LA CENTRIFUGACIÓN A 12,000 DE RCF, CON GRADUACIÓN DE 1 ML. BOLSA C/50 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 50 PIEZAS	1		1	1	2
186	TUBO DE PLÁSTICO. TAPA ROSCA. FONDO CÓNICO. BOLSA C/50 PIEZAS. 50 ML	BOLSA	BOLSA CON 50 PIEZAS	1		1	1	2
187	TUBO CÓNICO DE POLIPROPILENO DE CON ROSCA EXTERNA, ESTÉRILES. libres de RNAsas y DNAsas. BOLSA C/50 PIEZAS. 15 ML.	BOLSA	BOLSA CON 50 PIEZAS	1		1	1	2





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
188	TUBO CÓNICO DE POLIPROPILENO DE CON ROSCA EXTERNA ESTÉRILES LIBRES DE DNASAS Y RNASAS. BOLSA C/50 PIEZAS. 50 ML	BOLSA	BOLSA CON 50 PIEZAS	1	1	1	2	3
189	TUBO DE ROSCA EXTERNA. POLIPROPILENO. TRANSPARENTE. GRADUADO. FONDO CÓNICO Y FALDÓN. RESISTENTES A -196°C AUTOCLAVEABLES. RESISTENTES A CENTRIFUGACIÓN DE 20,000XG. LIBRES DE DNASAS Y RNASAS. ESTÉRIL. 2 ML. BOLSA C/500 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1		1	1	2
190	TUBO DE GRAFITO TRANSVERSO COMPATIBLES CON ESPECTRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA. PAQUETE. C/5 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 5 PIEZAS	1		1	1	2
191	TUBO PARA CENTRIFUGA DE CAPACIDAD DE 15 ML DE POLIPROPILENO GRADUADOS CON CIERRE DE ROSCA HERMÉTICO RESISTENTE A SOLVENTES, LIBRE DE PIRÓGENOS, ESTÉRILES. CAJA C/500 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 500 PIEZAS	1		1	1	2
192	TUBO PARA CENTRÍFUGA DE 15 ML DE POLIPROPILENO FONDO PLANO (SELF STAND) ESTÉRILES. CAJA C/200 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 200 PIEZAS	1			1	1
193	TUBO PARA CENTRÍFUGA DE 50 ML DE POLIPROPILENO FONDO PLANO (SELF STAND) ESTÉRILES. CAJA C/200 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 200 PIEZAS	1			1	1
194	TUBO TIPO FALCON. POLIPROPILENO. ESTÉRIL. BOLSA C/50 PIEZAS. 15 ML	BOLSA	BOLSA CON 50 PIEZAS	1		1	1	2





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
195	TUBO TIPO FALCON. POLIPROPILENO. ESTÉRIL. BOLSA C/50 PIEZAS. 50 ML	BOLSA	BOLSA CON 50 PIEZAS	1			1	1
196	TUBO PARA MICROCENTRÍFUGA, DE POLIPROPILENO, CON TAPA PLANA, CAPACIDAD 200 MICROLITROS Y SELLO HERMÉTICO, AUTOCLAVEABLE A 120°C Y CONGELABLES A - 80 °C. LIBRES DE RNAASA Y DNAASE. CAJA C/1000 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 1000 PIEZAS	1			1	1
197	TUBO PARA MICROCENTRÍFUGA, DE POLIPROPILENO, CON TAPA PLANA, ESTERILIZABLES, CAPACIDAD 600 MICROLITROS Y SELLO HERMÉTICO, AUTOCLAVEABLES A 120°C Y CONGELABLES A - 80 °C. LIBRES DE RNAASA Y DNAASE. CAJA C/1000 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 1000 PIEZAS	1			1	1
198	TUBO PARA MICROCENTRÍFUGA, DE POLIPROPILENO, CON TAPA PLANA, ESTERILIZABLES, CAPACIDAD 1.5 ML Y SELLO HERMÉTICO, AUTOCLAVEABLE A 120°C Y CONGELABLES A - 80 °C. CAJA C/500 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 500 PIEZAS	1		1	1	2
199	TUBO PARA MICROCENTRÍFUGA, DE POLIPROPILENO, CON TAPA PLANA, ESTERILIZABLES, CAPACIDAD 2.0 ML Y SELLO HERMÉTICO, AUTOCLAVEABLE A 120°C Y CONGELABLES A - 80 °C. BOLSA C/500 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1			1	1
200	TUBO TIPO EPPENDORF SAFE-LOCK. BOLSA C/500 PIEZAS. 0,05 ML	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
201	TUBO PARA MICROCENTRÍFUGA, CAPACIDAD: 1.5 ML, ESTOS TUBOS SON CERTIFICADOS LIBRES DE DNASA RNASA, DNA Y PIRÓGENOS, RESISTENTE A TEMPERATURAS DE HASTA 80 °C. BOLSA C/250 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 250 PIEZAS	1			1	1
202	TUBO TIPO EPPENDORF DE POLIPROPILENO. GRADUADO. COLOR NATURAL. CON TAPONES PLANOS BOLSA C/500 PIEZAS. 1. 5 ML	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1	1		2	2
203	TUBO TIPO EPPENDORF PARA PCR 0.2ML. BOLSA C/1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1			1	1
204	TUBOS CÓNICOS "FALCON" DE 50 ML, CON TAPA DE ROSCA, ESTÉRILES, DE POLIPROPILENO, PROBADOS PARA RESISTIR LA CENTRIFUGACIÓN A 12,000 DE RCF, CON GRADUACIÓN DE 5 ML. BOLSA C/25 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 25 PIEZAS	1	1	1	2	3
205	TUBO VACUTAINER PARA RECOLECCIÓN DE PLASMA. TAPÓN VERDE, 10 ML, 16 X 100 MM. PAQUETE. C/100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1	1	1	2	3
206	UNIDAD DE FILTRACIÓN MILES GV, 0.22µM, PVDF,13MM ESTERILIZADA POR OXIDO DE ETILENO. BOLSA C/100 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	2	1	3	3	6
207	UNIDAD DE FILTRACIÓN DE POLIPROPILENO 1000 ML, REUSABLE AUTOCLAVEABLE CON ADAPTADOR PARA VACÍO. UNIDAD CON RESERVORIO O TAPA Y RECIPIENTE GRADUADO. CAJA C/4 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 4 PIEZAS	2	1	1	3	4





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
208	UNIDAD DE FILTRACIÓN INDIVIDUAL ESTÉRIL PARA 500 ML. CAJA C/50 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	1		1	1	2
209	UNIDAD DE FILTRACIÓN PARA JERINGA (FILTROS TIPO PIRINOLA) MEMBRANA DE PVDF CON POROS DE 0.2 UM. ESTÉRILES. EMPAQUETADO INDIVIDUALMENTE. CAJA C/50PIEZAS	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	1		1	1	2
210	UNIDAD DE FILTRADO Y FILTRO SUPERIOR DE BOTELLA DE ACETATO DE CELULOSA SIN TENSIOACTIVO	PIEZA	PIEZA	1			1	1
211	VASO DE PRECIPITADO. PERFIL BAJO. POLIPROPILENO. UNA SOLA BOQUILLA. 250 ML	PIEZA	PIEZA	1	1	1	2	3
212	VIDRIO PARA ELECTROFORESIS DELGADO DE 8.2X10.2CM. CAJA C/25 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 25 PIEZAS	1			1	1
213	VIDRIOS CORTOS PARA ELECTROFORESIS DE POLIACRILAMIDA MINI GEL 8X 8 CM. PAQUETE. C/5 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 5 PIEZAS	2	2	2	4	6
214	VIAL CON TAPA DE ROSCA. TAPÓN AZUL. SEPTA PTFE/SILICONA. PAQUETE. C/500 PIEZAS. 2 ML	PAQUETE	PAQUETE CON 500 PIEZAS	1			1	1
215	VIAL DE VIDRIO. TAPÓN DE ROSCA Y GOMA PARA AUTOINYECTOR DE CROMATOGRFÍA. PAQUETE. C/100 PIEZAS. 2 ML	PAQUETE	PAQUETE CON 100 PIEZAS	1			1	1
216	VIDRIO PARA CÁMARA DE ELECTROFORESIS 10X 8CM	PIEZA	PIEZA	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
217	CAJAS DE POLIESTIRENO DE 96 POZOS PARA ELISA, DE FONDO PLANO. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1		1	1	2
218	CINTA ADHESIVA CON INDICADOR QUÍMICO QUE TESTIFICA EL PASO DE ENVASES Y PAQUETES POR LOS PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS ÓXIDO DE ETILENO Y CALOR SECO (CINTA TESTIGO). QUE NO SE DESPEGUE AL ESTERILIZAR. ANCHO 1.5 CM X LARGO 50 M.	PIEZA	PIEZA	1	1	2	2	4
219	CONTENEDOR CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE PARA ESTERILIZAR PIPETAS PASTEUR, DE 290 MM DE LARGO.	PIEZA	PIEZA	1			1	1
220	CUBREOBJETOS DE VIDRIO, REDONDOS DE 12 MM DE DIÁMETRO, ESPESOR NO. 1. CAJA CON 1000 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 1000 PIEZAS	1			1	1
221	FRASCOS DE BOROSILICATO CON TAPA DE ROSCA DE POLIPROPILENO AUTOCLAVEABLE, BOCA ANCHA Y SELLO HERMÉTICO DE 100 ML	PIEZA	PIEZA	1	1	1	2	3
222	FRASCOS DE BOROSILICATO CON TAPA DE ROSCA DE POLIPROPILENO AUTOCLAVEABLE, BOCA ANCHA Y SELLO HERMÉTICO DE 500 ML	PIEZA	PIEZA	1	1	1	2	3
223	FRASCOS DE POLIESTIRENO PARA CULTIVO CELULAR DE 75 CM2, ESTÉRILES. TAPA CON SELLO DE SEGURIDAD. CON CUELLO INCLINADO Y SUPERFICIE RECTANGULAR. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
224	GRADILLA FLOTANTE CIRCULAR DE POLIPROPILENO PARA MICROTUBOS DE 1, 1.2, 1.5 Y 2 ML. DE 20 LUGARES	PIEZA	PIEZA	1			1	1
225	GUANTES DE NITRILO AZUL OSCURO (100%) DE ALTA CALIDAD, LIBRES DE POLVO, RESISTENTES A LAS RASGADURAS, AMBIDIESTROS, AJUSTABLES, CON SUPERFICIE TEXTURIZADA COMPLETA. TALLA EXTRACHICA (XS). CAJA C/100	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	2	1	1	3	4
226	MATRAZ KITASATO DE VIDRIO BOROSILICATO DE 1000 ML	PIEZA	PIEZA	1			1	1
227	PLACAS DE VIDRIO CORTAS DE 10.1 X 7.3 CM PARA PREPARAR GELES DE ELECTROFORESIS. CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 10 PIEZAS	1		1	1	2
228	PLACAS DE VIDRIO LARGAS DE 10.1 X 8.2 CM PARA PREPARAR GELES DE ELECTROFORESIS 1.5 MM DE GROSOR. CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 10 PIEZAS	1		1	1	2
229	PORTAOBJETOS DE 1 A 1.2 MM DE ESPESOR CON BORDES ESMERILADOS Y BANDA MATE PARA ETIQUETAR. TAMAÑO 26 X 76 MM.	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	5	5	15	10	25
230	PUNTAS CORTAS DE POLIPROPILENO TRANSLÚCIDO AUTOCLAVABLES PARA MICROPIPETAS GILSON, EPPENDORF Y TRANSFER. CAPACIDAD MÁXIMA 200 MICROLITROS, CON SUPERFICIE HIDROFÓBICA, PUNTA FINA Y BOQUILLA FLEXIBLE. ESTÉRILES, LIBRES DE RNASA/DNASE Y ENDOTOXINAS. PAQUETE CON 10 RACKS CON 96 PIEZAS C/U.	PAQUETE	PAQUETE DE 10 RACKS CON 96 PIEZAS CADA UNO	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
231	SEPARADOR AUTORRETENTIVO WEITLANER ROMO DE 130 MM	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
232	SOPORTE PERMEABLE PARA COCULTIVO CELULAR, PARA INSERTAR EN PLACAS DE 24 POZOS. CON MEMBRANA DE POLICARBONATO CON PORO DE 0.4 MICRAS. CAJA CON 48 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 48 PIEZAS	1		1	1	2
233	TAPONES DE CAUCHO CON DOS ORIFICIOS PARA KITASATO, NÚM. 8. DIÁMETRO SUPERIOR: 41 MM, DIÁMETRO INFERIOR: 33 MM, ALTURA: 25 MM, DIÁMETRO DE ORIFICIO: 5 MM. PAQUETE CON 14 PIEZAS	PAQUETE	PAQUETE CON 14 PIEZAS	1			1	1
234	TUBOS MICROCENTRÍFUGA, TAPA PLANA, POLIPROPILENO, SELLO HERMÉTICO, 0.5 ML, AUTOCLAVABLES Y CONGELABLES. COLOR ÁMBAR. BOLSA CON 500 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1			1	1
235	TUBOS MICROCENTRÍFUGA, TAPA PLANA, POLIPROPILENO, SELLO HERMÉTICO, 1.5 ML, AUTOCLAVABLES Y CONGELABLES. COLOR NEGRO. BOLSA CON 500 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1			1	1
236	TUBOS TIPO VACUTAINER EDTA K2, DE 16 X 100 MM. CON DRENADO AJUSTADO AL ALTIPLANO MEXICANO. CAJA CON 100 TUBOS.	CAJA	CAJA CON 100 TUBOS	1	1	1	2	3
237	UNIDAD DE FILTRACIÓN DE POLISULFONA AUTOCLAVABLE, PARA MEMBRANAS DE 47 MM, CON RESERVORIO Y RECEPTOR DE 1000 ML. PAQUETE CON 4 PIEZAS.	PAQUETE	PAQUETE CON 4 PIEZAS	1			1	1





DIRECCIÓN MÉDICA

MATERIAL DE LABORATORIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
INFECTOLOGÍA								
238	ESCOBILLONES PARA MATRAZ ERLNMEYER DE 1.0 Y 2.0 LITROS	PIEZA	PIEZA	3	2	5	5	10
239	ESCOBILLONES PARA TUBO DE ENSAYE DE 13 X 100	PIEZA	PIEZA	5	5	10	10	20
240	PAPEL SEDA PARA LIMPIAR LOS OBJETIVOS DEL MICROSCOPIO, BLOCK CON 100 HOJAS DE 10 X 15 CM.	BLOCK	BLOCK C/100 HOJAS	3	2	5	5	10
241	PORTAOBJETOS PARA MICROSCOPIA, 26 X 76 MM, CON BORDES PULIDOS SIN ESMERILADO (MUESTRA FÍSICA)	CAJA	CAJA C/ 50 PIEZAS	5	5	10	10	20
242	SELLOS DE ALUMNO PARA FRASCO DE VIDRIO TIPO WHEATON DE 13 X 20 MM. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA	BOLSA	BOLSA C/ 100 PIEZAS	5	5	10	10	20
243	SOBRES GENERADORES DE ANAEROBIOSIS	CAJA	CAJA C/ 20 SOBRES	1		1	1	2
244	TAPAS DE HULE PARA FRASCO TIPO WHEATON DE 13 X 20 MM. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA	BOLSA	BOLSA C/ 100 PIEZAS	5	5	10	10	20
NEUROIMAGEN								
245	TAPONES AUDITIVOS CON CORDÓN CON REDUCCIÓN DE 128 DECIBELES	BOLSA	BOLSA CON UN PAR	1000	1000	2200	2000	4200
246	PELÍCULA LASER DRY VIEW DVB 35 X 43 CMS (14" X 17")	CAJA	CAJA C/100 PELÍCULAS	1	1	2	2	4
247	PELÍCULA LASER DRY VIEW DVB 28 X 35 CMS (11" X 14")	CAJA	CAJA C/100 PELÍCULAS	1	1	2	2	4





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
NEUROPTOLOGÍA								
248	AGUJA DE DOBLE CURVA PARA SUTURAR CADÁVERES DE 5 1/2 PULGADAS	CAJA	CAJA CON 12 PIEZAS	1	1		2	2
249	AGUJAS DE PUNCIÓN DE BIOPSIA PARA CONSTRUCCIÓN DE MICROARREGLOS DE TEJIDO EN PARAFINA DE 1, 1.5, 2, 3 Y 4 MM DE DIÁMETRO Y 3MM DE EMBOLO	ESTUCHE	ESTUCHE CON 5 AGUJAS, UNA DE CADA MEDIDA	1			1	1
250	CAJA PARA MICROTUBO DE 2 ML DE BASE PLANA PARA CONGELACIÓN MEDIDAS DE 141MM X 141MM x 58MM	PIEZA	CAJA DE 141mm x 141mm x 58mm	1	1	3	2	5
251	CAJAS DE PLÁSTICO PARA 25 LAMINILLAS COLOR NEGRO PARA PORTAOBJETOS DE MEDIDA ESTÁNDAR 75 x 25 mm	PIEZA	CAJA PARA PORTAOBJETOS DE MEDIDA ESTÁNDAR 75 X 25 mm	2	2	4	4	8
252	CAJAS PETRI DE VIDRIO DE 100 X 20 MM	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS		1		1	1
253	CAJAS PETRI DE VIDRIO DE 35 X 10 MM	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS		1		1	1
254	CAJAS PETRI DE VIDRIO DE 60 X 15 MM	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS		1		1	1
255	CAÑA DE ALUMINIO PARA ALMACENAMIENTO DE CRIOVIALES DE 290 MM Y CAPACIDAD PARA 5 VIALES	PIEZA	CAÑA PARA 5 VIALES	3	3	4	6	10





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
256	CHAIRA DE 30 CM DE LARGO	PIEZA	PIEZA DE 30 CM.		1	1	1	2
257	CRIOVIALES DE POLIPROPILENO DE 2 ML (13.5 MM DIÁMETRO, 48.3 MM LARGO) PARA NITRÓGENO LÍQUIDO, CON TAPARROSCA Y GRADUADO. NO CITOTÓXICOS, NO PIROGÉNICOS	CAJA	CAJA DE 500 VIALES		1		1	1
258	CUCHILLAS DESECHABLES LEICA 818 DE ALTO PERFIL PARA MICRÓTOMO	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	1	1	1	2	3
259	ESTUCHES DE CARTÓN PORTA LAMINILLAS PARA 1 LAMINILLA	ESTUCHE	ESTUCHE PARA UNA LAMINILLA	10	10	30	20	50
260	FILTROS DE 0.22 MICRAS, PVDF, DIÁMETRO DE 33 MM ESTÉRILES	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS		1		1	1
261	FILTROS DE 0.44 MICRAS, PVDF, DIÁMETRO DE 33 MM ESTÉRILES	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS		1		1	1
262	FILTROS ESTÉRILES DE 25 MM DE PVDF	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS		1		1	1
263	FRASCOS DE 25 CM2 DE POLIESTIRENO, PARA CULTIVO CELULAR, TRATADOS PARA CULTIVO TISULAR, CON CUELLO ANGULADO Y TAPA CON FILTRO DE VENTILACIÓN DE .2 MICRAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS		1		1	1
264	FRASCOS DE 75 CM2 DE POLIESTIRENO, PARA CULTIVO CELULAR, TRATADOS PARA CULTIVO TISULAR, CON CUELLO ANGULADO Y TAPA CON FILTRO DE VENTILACIÓN DE .2 MICRAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS		1		1	1
265	GRADILLA ESPUMOSA (POLYFOAM PACKER) PARA 50 MICROTUBOS DE 1.5 ML CÓNICOS	CAJA	CAJA CON 18 PIEZAS		1		1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
266	GRADILLA MULTI-TUBOS. UNA CARA PARA 32 MICROTUBOS DE 0.5 ML, UNA CARA PARA MICROTUBOS DE 1.5 ML, UNA CARA PARA 12 TUBOS CÓNICOS DE 15 ML Y UNA CARA PARA 4 TUBOS CÓNICOS DE 50 ML	PIEZA	PIEZA	1	1		2	2
267	HILO POSTMORTEM ENCERADO EN ROLLO PARA SUTURAR CADAVERES CALIBRE "00"	PIEZA	CAJA CON 10 PIEZAS		1		1	1
268	JUEGO DE BARRAS MAGNÉTICAS OCTAGONALES DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA AGITACIÓN, BLANCAS Y RECUBIERTAS CON TEFLÓN	KIT	KIT CON 12 PIEZAS		1		1	1
269	LAMINILLAS CONTROL PARA ALCOHOL-ÁCIDO RESISTENTES (ZHIEL NEELSEN)	CAJA	CAJA CON 25 LAMINILLAS		1	1	1	2
270	LÁPICES CON PUNTA DIAMANTE PARA ROTULAR PORTAOBJETOS RETRACTILES	PIEZA	PIEZA		1	1	1	2
271	MANGO PARA BISTURÍ DEL # 4	PIEZA	PIEZA		1	1	1	2
272	MICROTUBOS DE POLIPROPILENO CÓNICOS DE 1.5 ML DE TAPA PLANA PARA MICROCENTRÍFUGA	CAJA	CAJA CON 500 TUBOS		1		1	1
273	MICROTUBOS PARA PCR DE 0.2 ML DE TAPA PLANA	CAJA	CAJA CON 500 TUBOS		1	0	1	1
274	PAPEL FILTRO LISO, FILTRACIÓN MEDIA / RÁPIDA, GRUESO, CON RETENCIÓN DE PARTÍCULAS DE 8-10 MICRAS DE 50 CM X 50 CM	PLIEGO	PLIEGO DE 50 CM X 50 CM	1	2	2	3	5
275	PAPEL FILTRO WHATMAN NO. 1 CIRCULAR DE 185 MM DE DIÁMETRO	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS		1		1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
276	PARAFINA PARAPLAST, HISTOPLAST, MERCK O SAKURA, CON PUNTO DE FUSIÓN 56°-58°C, PRESENTACIÓN EN LENTEJAS PARA USO EN EQUIPO CENTRO DE INCLUSIÓN LEICA MODELO EG1160 PROPIEDAD DEL INNN	BOLSA	BOLSA DE 1 KG	6	6	14	12	26
277	PIPETAS PASTEUR DE VIDRIO CORTAS DE 145 MM DE LARGO	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1
278	PIPETAS PASTEUR DE VIDRIO CERRADAS CON ALGODÓN EN LA BOCA	CAJA	CAJA CON 250 PIEZAS	1			1	1
279	PIPETAS PASTEUR DE VIDRIO LARGAS DE 210 MM DE LARGO	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS		2		2	2
280	PORTAOBJETOS CON PANTALLA ESMERILADA DE 75 MM X 25 MM	CAJA	CAJA CON 20 PAQUETES DE 50 PIEZAS	2	2	2	4	6
281	PORTAOBJETOS ELECTROCARGADOS DE 75 MM X 25 MM	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	2	2	2	4	6
282	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA DE 1 A 200 MICROLITROS	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS	1		1	1	1
283	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA 10 UL	BOLSA	BOLSA DE 1000 UNIDADES		1		1	1
284	REMOVEDOR DE CÉLULAS DESECHABLE ESTÉRIL CON CUCHILLA DE 30 MM DE ANCHO Y MANGO DE 25 CM DE LARGO	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	1			1	1





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
OFTALMOLOGIA								
285	FOCO PARA LAMPARA DE HENDIDURA 39 01 53.6 25 WATTS PROPIEDAD DEL INNN	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
286	FOCO PARA OFTALMOSCOPIO INDIRECTO DE HALÓGENO 4.65V 12W PARA EQUIPOS WELCH ALLYN PROPIEDAD DEL INNN	PIEZA	PIEZA	1			1	1
287	FOCO PARA RETINOSCOPIO MODELO 08200 MARCA WELCH ALLYN PROPIEDAD DEL INSTITUTO	PIEZA	PIEZA	1	1	1		3
288	BATERÍA RECARGABLE N° DE CATÁLOGO 72300 DE 3.5 VOLTS PARA OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN PROPIEDAD DEL INSTITUTO.	PIEZA	PIEZA	1	1	2		4
CONSULTA EXTERNA								
289	BATERÍA RECARGABLE N° DE CATÁLOGO 72300 DE 3.5 VOLTS PARA OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN PROPIEDAD DEL INSTITUTO.	PIEZA	PIEZA	15	15	20		50
290	CONOS PARA OTOSCOPIO MCA. WELCH ALLYN 4.25 MM SINGLE-USE, ADULT TIP, REF 52434-U	CAJA	CAJA CON 25 PAQUETES C/ 34 PIEZAS C/U	2	2	6		10
URGENCIAS								
291	BATERÍA RECARGABLE N° DE CATÁLOGO 72200 DE 3.5 VOLTS PARA OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN PROPIEDAD DEL INSTITUTO.	PIEZA	PIEZA	2	2	2		6
ANESTESIA								
292	SENSOR DE TEMPERATURA DE SUPERFICIE REUSABLE. AVANCE GE # PARTE M1024254	PIEZA	PIEZA	2	1	2	3	5
293	SENSOR DE TEMPERATURA ESOFÁGICO REUSABLE. ADVANCE GE. 3 PARTE M1024247	PIEZA	PIEZA	2	1	2	3	5





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
OTONEUROLOGIA								
294	PAPEL PARA IMPEDANCIOMETRO, MARCA MADSEN, ZODIAC 901 PROPIEDAD DEL INNN	PAQUETE	PAQUETE C/5 PIEZAS	1	1		2	2
295	CONOS PARA OTOSCOPIO MCA. WELCH ALLYN 4.25 MM SINGLE-USE, ADULT TIP, REF 52434-U	CAJA	CAJA CON 25 PAQUETES C/ 34 PIEZAS C/U	2	2	4	4	8
296	CONOS DE PLÁSTICO DESECHABLE N° 4 PARA VALORACIÓN DE PACIENTE Y RETIRO DE CERUMEN	PAQUETE	PAQUETE	1		1	1	2
297	CONOS DE PLÁSTICO DESECHABLE N° 5 PARA VALORACIÓN DE PACIENTE Y RETIRO DE CERUMEN	PAQUETE	PAQUETE	1		1	1	2
298	ELECTRODOS KENDAL MEDI-TRACE EGC. ELECTRODOS CONDUCTORES ADHESIVOS PARA EGK KENDAL MEDI-TRACE 100. PROPIEDAD DEL INNN	SOBRE	SOBRE C/ 100 PIEZAS	10	10	16	20	36
299	ELECTRODOS DESECHABLES INSERT EARPHONES, TAM. 3 A.	SOBRE	SOBRE C/50	2	2	2	4	6
300	ELECTRODOS DESECHABLES INSERT EARPHONES, TAM. 3 B.	SOBRE	SOBRE C/50	1	1	2	2	4
301	ELECTRODOS PARA ELECTROCOCLEOGRAFÍA PARA EQUIPO ECLIPSE	SOBRE	SOBRE	1	1		2	2
302	ELECTRODOS DESECHABLES DE INSERCIÓN, CUBIERTA DE ORO ER326A	SOBRE	SOBRE C/20	1			1	1
303	ELECTRODOS DESECHABLES DE INSERCIÓN, CUBIERTA DE ORO ER326B	SOBRE	SOBRE C/20	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
304	JUEGO DE OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRO INTERACUSTIC. MOD. AT 235, MED. 7, 8, 9.5, 11, 12.5, 14, 16 MM.	KIT	KIT CON 7 PIEZAS	1			1	1
305	JUEGO DE OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRO MARCA MADSEN, MOD. ZODIAC 901 PROPIEDAD DEL INNN	KIT	KIT	1			1	1
306	ESTIMULADORES MONOPOLARES MEDTRONIC XOMED PARA EQUIPO DE MONITOREO DE FACIAL	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
307	SET DE ELECTRODOS SUBDERMICOS DE DOS CANALES MEDTRONIC XOMED PARA EQUIPO DE MONITOREO DE FACIAL EQUIPO PROPIEDAD DEL INNN	SET	SET	1		1	1	2
ENFERMERIA								
308	CANDADOS PARA CARRO DE PARO, DE PLASTICO, NUMERADOS	BOLSA	BOLSA CON 100 PIEZAS	2	2	6	4	20
QUIRÓFANO								
309	ELECTRODO DE 21.6 CM LARGO ANGULADO, LARGO ACTIVO 0.19 CM COMPATIBLE CON CABLE MONO POLAR.	CAJA	CAJA CON 10 PIEZAS	1		1	1	2
310	ELECTRODO AISLADO, ANGULADO LARGO DE 5.4 CM, EXPOSICIÓN LARGO 3CM, LARGO ACTIVO 3 MM TIPO RADIO 0.06 MM	CAJA	CAJA CON 10 PIEZAS	1		1	1	2
311	ELECTRODO NEUROCIROGÍA DE AGUJA PUNTA AISLADA, TOTAL DE LARGO 5.4 CM. EXPUESTO 3 CM, ACTIVO DE LARGO 3.0 CM RADIO 0.06 MM Y ÁNGULO 3.0 MM	CAJA	CAJA CON 10 PIEZAS	1		1	1	2





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
312	BRAZALETE REUTILIZABLE PARA MEDIR PRESIÓN ARTERIAL IGUAL EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS AL WELCH ALLYN MODELO FLEXI PORT DEL NO.11 PARA UTILIZARSE COMO REEMPLAZO EN EQUIPOS PARA MEDIR PANI POR EL MÉTODO OSCILOMÉTRICO Y AUSCULTATORIO. COMPATIBLE CON LOS ELEMENTOS YA EXISTENTES EN LOS EQUIPOS PROPIEDAD DEL INNN.	PIEZA	PIEZA	10	10	30	20	50
BIOINGENIERIA HOSPITALRIA								
313	BATERÍA RECARGABLE ÁCIDO PLOMO (TIPO VRLA) PARA UPS, 12V, 8.5AH (45W), COMPATIBLES CON UPS MARCA EATON MODELO 9130.	PIEZA	PIEZA	8	8	14	16	30
314	BATERÍA RECARGABLE ÁCIDO PLOMO 12V, 18AH, DIMENSIONES ANCHO 7.6 CM, LARGO 18.1 CM Y ALTO 16.7 CM, PARA USO EN MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDRAD MODELO VERIS 8600 MR.	PIEZA	PIEZA	1	1	2	2	4
315	FOCO HALÓGENO TIPO CACAHUATE 22.8V, 40W, G6.35 XIR, PARA USO EN LÁMPARA QUIRÚRGICA MARCA MAQUET, MODELO HANAULUX HLX3000.	PIEZA	PIEZA	10	10	20	20	40
316	LÁMPARA DE XENÓN, 175W, 12.5V COMPATIBLE CON FUENTE DE LUZ PARA ENDOSCOPIA, MARCA KARL STORZ, MODELO XENON NOVA 175.	PIEZA	PIEZA	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
317	LÁMPARA DE XENÓN, 300W, PARA USO EN MICROSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO MARCA CARL ZEISS MODELO OPMI PENTERO	PIEZA	PIEZA	2	2	4	4	8
318	FOCO DE XENÓN DE ARCO CORTO XBO R 300W, 60C, OFR PARA USO EN MÓDULO DE LÁMPARA DE MICROSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO, MARCA CARL ZEISS, MODELO PENTERO (1294-658).	PIEZA	PIEZA	1			1	1
319	CABLE TRONCAL PARA ECG DE 5 PUNTAS, CÓDIGO M1668A PARA USO EN MONITORES DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO MP70 Y MP40	PIEZA	PIEZA	2	2		4	4
320	JUEGO DE LATIGUILLOS PARA ECG DE 5 PUNTAS, CÓDIGO M1644A PARA USO EN MONITORES DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO MP70 Y MP40	PIEZA	PIEZA	4	4	8	8	16
321	SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO PARA ADULTO, CÓDIGO M1191BL PARA USO EN MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELOS VM8, MP70 Y MP40	PIEZA	PIEZA	8	8	16	16	32
322	SENSOR DE CO2, CÓDIGO M1460A PARA USO EN MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO MP70 Y MP40	PIEZA	PIEZA	3	2	5	5	10
323	ADAPTADORES DE VÍA ÁREA ESTÁNDAR DE CO2, CÓDIGO M1465A PARA USO EN MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO MP70 Y MP40	PIEZA	PIEZA	3	2	5	5	10





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
324	JUEGO DE CINCO ELECTRODOS PARA EEG, CÓDIGO M1931A PARA USO EN MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO MP70 Y MP40	PIEZA	PIEZA	3	2	5	5	10
325	PAR DE ELECTRODOS DE PARCHE PARA USO EN DESFIBRILADOR MARCA MARQUETTE, MODELO CARDIOSERV. CON CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO.	PIEZA	PIEZA	1			1	1
326	PAR DE ELECTRODOS DE PARCHE PARA USO EN DESFIBRILADOR MARCA PHILIPS, MODELO HEARTSTART. CON CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO. COMPATIBLE CON CABLE M3508A. CONECTOR TIPO ENCHUFE.	PIEZA	PIEZA	2	2	3	4	7
327	BRAZALETE DE UNA VÍA TAMAÑO ADULTO ESTÁNDAR PARA TOMA DE PRESIÓN NO INVASIVA, PARA USO EN MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELOS VM8, MP40 Y MP70. (CÓDIGO M1574A)	PIEZA	PIEZA	10	10	20	20	40
328	BRAZALETE DE UNA VÍA TAMAÑO ADULTO PEQUEÑO PARA TOMA DE PRESIÓN NO INVASIVA, PARA USO EN MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELOS VM8, MP40 Y MP70. (CÓDIGO M1573A)	PIEZA	PIEZA	1	2	2	3	5
329	BRAZALETE DE UNA VÍA TAMAÑO ADULTO GRANDE PARA TOMA DE PRESIÓN NO INVASIVA, PARA USO EN MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELOS VM8, MP40 Y MP70. (CÓDIGO M1575A)	PIEZA	PIEZA	2	1	3	3	8





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
330	CABLE EXTENSIÓN 2.4 M PARA SENSOR DE SPO2 PARA USO EN OXÍMETRO MARCA NELLCOR, CONVERSIÓN DE 14 PINES A 9 PINES (DOC-10).	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
331	TRAMPA DE AGUA PARA USO EN MONITOR MARCA SCHILLER, MODELO MAGLIFE	PIEZA	PIEZA	1			1	1
332	TRAMPA DE AGUA PARA USO EN MÁQUINA DE ANESTESIA, MARCA DRAGER, MODELO PRIMUS. (TIPO WATERLOCK2)	PIEZA	PIEZA	1			1	1
333	SENSOR DE FLUJO PARA USO MÁQUINA DE ANESTESIA MARCA GE, MODELO AISYS CS2	PIEZA	PIEZA	1	1	2	2	4
334	CABLE TRONCAL PARA DE SPO2 PARA USO EN OXÍMETRO MARCA MASIMO (CÓDIGO RED DCI-DC12)	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
335	SENSOR DE SPO2 PARA USO EN OXÍMETRO MARCA NELLCOR (CÓDIGO DS-100A)	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
336	CABLE PARA PARCHES DE DESFIBRILADOR MARCA PHILLIPS MOD. HEART START MRX Y XL. (CODIGO M3508A)	PIEZA	PIEZA	2	1	3	3	6
337	PARCHE ELECTRODO COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR MARCA NIHON KOHDEN, MODELO TEC-5521E.	PIEZA	PIEZA	1	1	1	2	3
338	CABLE SENSOR DE SPO2 COMPATIBLE CON OXÍMETRO CRITICARE 504DX.	PIEZA	PIEZA	1				1
339	BATERÍA PARA MONITOR CRITICARE 504DX	PIEZA	PIEZA	1				1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE								
340	AGITADOR MAGNÉTICO DE COLORES (BARRA MAGNÉTICA) DE 10 X 3 MM	PIEZA	PIEZA	2	2	2	4	6
341	AGITADORES DE VIDRIO 6.4mm	PIEZA	PIEZA	1	1	1	2	3
342	CÁMARA DE FUSCH ROSENTHAL CUADRICULA DOBLE	PIEZA	PIEZA	2	1	2	3	5
343	PIPETAS AUTOMÁTICAS DE VOLUMEN VARIABLE DE 10 A 1000 µl	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
344	PIPETAS AUTOMÁTICAS VOLUMEN VARIABLE 10 a 200 µL	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
345	PIPETAS AUTOMÁTICAS DE VOLUMEN VARIABLE DE 2 A 20 µl	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
346	PIPETAS AUTOMÁTICAS VOLUMEN VARIABLE 1 A 5 ML	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
347	PIPETAS AUTOMÁTICAS VOLUMEN VARIABLE 1 A 10 ML	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
348	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMÁTICAS DE VOLUMEN VARIABLE DE 2 A 20 µl	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	4	4	10	8	18
349	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMÁTICAS VOLUMEN VARIABLE 1 A 5 ML	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	4	4	10	8	18
350	PIPETA PASTEUR CORTA	CAJA	CAJA/100 PIEZAS	2	2	3	4	7
351	PIPETA PASTEUR LARGA	CAJA	CAJA/100 PIEZAS	3	2	5	5	10
352	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 10 A 200 µl (AMARILLAS)	BOLSA	BOLSA C/1000 PIEZAS	8	8	14	16	30





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
353	PUNTAS AZULES PARA PIPETA AUTOMÁTICA VOLUMEN 1000 µl (MICROLITROS)	BOLSA	BOLSA C/1000 PIEZAS	4	4	10	8	18
354	VASO DE PRECIPITADOS DE 250 ML DE VIDRIO	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
355	EMBUDO DE PLÁSTICO 75 MM. DE DIÁMETRO X 110 DE ALTURA	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
356	TUBO CÓNICO PARA EGO DE 12 ML	CAJA	CAJA 500 PIEZAS	3	2	5	5	10
357	TAPA PARA TUBO CÓNICO PARA EGO	CAJA	CAJA C 500 PIEZAS	3	2	5	5	10
358	PIPETAS DE PLÁSTICO PARA TRANSFERENCIA DE UN SOLO PASO LIBRE DE DECANTACIÓN DESPUÉS DE CENTRIFUGACIÓN PARA TUBO CÓNICO DE 12 ML PARA RETENER 1.0 ML DE ORINA	CAJA	CAJA 500 PIEZAS	3	2	5	5	10
359	PINZAS KELLY	PIEZA	PIEZA	2	1	2	3	5
360	PINZA ELECTRÓNICA DE RODILLO PARA BOLSAS DE SANGRE	PIEZA	PIEZA	1			1	1
361	SOPORTE DE CARRUSEL GIRATORIO PARA PIPETAS AUTOMÁTICAS 6 PLAZAS	PIEZA	PIEZA	2	1	2	3	5
362	GRADILLA PARA TUBO DE WINTROBE CON NIVEL DE BURBUJA Y TORNILLOS PARA AJUSTE DE NIVEL	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
363	GRADILLAS DE PLÁSTICO DE 25 CM. DE LARGO X 10.5 CM. DE ANCHO X 5.5 CM. DE ALTO, PARA 90 TUBOS	PIEZA	PIEZA	2	2	2	4	6
364	PAPEL PARAFILM 10.16 CM X 38 MTS	PLIEGO	PLIEGO	2	2	4	4	8





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
365	KOVA GLASSTIC SLIDE 10 WITH GRIDS (LAMINILLA CON REJILLAS PARA ORINA)	CAJA	CAJA/100 PIEZAS	4	4	7	8	15
366	CAJA RELLENABLE DE PUNTAS PARA PIPETA AUTOMATICA (TIPBOX-TIPRACK) DE 100µl	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
367	CAJA RELLENABLE DE PUNTAS PARA PIPETA AUTOMATICA (TIPBOX-TIPRACK) DE 1000µl	PIEZA	PIEZA	1		1	1	2
368	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 0.5 A 10 µl (BLANCAS)	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1	1	2	2	4
369	SISTEMA DE SEGURIDAD CON ADAPTADOR BIFURCADO PARA TOMA DE CURVAS INSULINA Y HORMONA DE CRECIMIENTO (22 GA 0.75 IN 0.9 X 19 mm) SE SUGIERE EL NÚM. REF 383323	BOLSA	CAJA C/25 PIEZAS	4	4	10	8	18
370	SISTEMA CERRADO DE CATÉTER INTRAVENOSO - DOS PUERTOS PARA TOMA DE CURVAS DE INSULINA Y HORMONA DE CRECIMIENTO (24 GA 0.75 IN 0.7 X 19 mm) SE SUGIERE EL NÚM. DE REF 383531	CAJA	CAJA C/20 PIEZAS	1	2	2	3	5
371	ACCESO CERRADO Q-SYTE CON TECNOLOGÍA SPLIT SEPTUM PARA TOMA DE CUERVAS DE INSULINA Y HORMONA DE CRECIMIENTO SE SUGIERE EL NUMERO DE REFERENCIA 385100	CAJA	CAJA C/50 PIEZAS	2	2	2	4	6
372	TUBO DE POLIESTIRENO DE 5 ml TRANSPARENTE DE (13 X 75 mm) CON TAPÓN (SE SUGIERE MARCA FALCON)	BOLSA	BOLSA C/1000 PIEZAS	6	6	12	12	24
373	PIPETAS PASTEUR DE PLÁSTICO DE 1.5 ml REF. 200003.C	BOLSA	BOLSA C/250 PIEZAS	1	1	2	2	4
374	MICROTUBO DE 1.5 ml TRANSPARENTE (TUBO TIPO EPENDORF)	CAJA	CAJA C/500 PIEZAS	1	1	2	2	4





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
375	CEPILLO CON ESPONJA ONE-STEP (GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2%, ALCOHOL ISIPROPILICO 70 %)	PIEZA	PIEZA	250	250	500	500	1000
376	ROLLO DE PAPEL ALUMINIO GRUESO JUMBO 30 CM X 15 MTS	PIEZA	PIEZA	2	2	4	4	8
377	JERINGA PRELLENADA CON SOLUCIÓN ISOTÓNICA AL 9 % CON O SIN CÁNULA PLÁSTICA SIN FILTRO CON PIVOTE LUER LOCK CON TAPÓN PROTECTOR EN EL PIVOTE CON UN DIÁMETRO DE BARRIL EQUIVALENTE AL DE UNA JERINGA DE 10 ML PRODUCTO INTERNAMENTE ESTÉRIL. NÚM. DE REF 306574	CAJA	CAJA C/30 PIEZAS	3	2	6	5	11
378	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO FONDO EN U DE 12 X 75 MM SIN LABIO DE BOROSILICATO CENTRIFUGABLES DE A 3000 O MAS RPM GROSOR DE LA PARED MÍNIMO DE 0.8 MM	CAJA	CAJA C/100 PIEZAS	9	9	17	18	35
379	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO FONDO EN U DE 13 X 100 MM SIN LABIO DE BOROSILICATO CENTRIFUGABLES DE A 3000 O MAS RPM GROSOR DE LA PARED MÍNIMO DE 0.8 MM	CAJA	CAJA C/100 PIEZAS	6	6	13	12	25
380	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES AMBIDIESTRO TAMAÑO GRANDE	CAJA	CAJA C/100 GUANTES	5	5	10	10	20
381	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES AMBIDIESTRO TAMAÑO MEDIANO	CAJA	CAJA C/100 GUANTES	20	20	60	40	100
382	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES AMBIDIESTRO TAMAÑO CHICO	CAJA	CAJA C/100 GUANTES	10	10	25	20	45
383	SOLUCIÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70 % DE 1.5 ML REF 260299	CAJA	CAJA C/20 PIEZAS	3	3	6	6	12





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESEN-TACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
384	AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS SANGRE AL VACÍO 21 G X 38 mm (VERDE)	CAJA	CAJA/100 AGUJAS	10	10	40	40	60
385	BASES PLÁSTICAS PARA LAS AGUJAS DE TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA AL VACIO (DE LA MISMA MARCA DE LAS AGUJAS)	BOLSA	BOLSA C/10 PIEZAS	5	5	10	10	20
386	TUBO AL VACÍO SIN ANTICOAGULANTE (TAPÓN ORO) PARA LA TOMA DE SANGRE, DE PLÁSTICO, DE INTERIOR ESTÉRIL, DESECHABLE, CON GEL SEPARADOR, CON ACTIVADOR DE LA COAGULACIÓN Y TAPÓN DE SEGURIDAD, CON VOLUMEN DE DRENADO DE 5 ML	PAQUETE	PAQUETE/ 100 TUBOS	37	37	106	74	180
387	TUBO AL VACÍO SIN ANTICOAGULANTE (TAPÓN ROJO) PARA LA TOMA DE SANGRE, DE PLÁSTICO, DE INTERIOR ESTÉRIL, DESECHABLE Y TAPÓN DE SEGURIDAD, CON VOLUMEN DE DRENADO DE 6 ML.	PAQUETE	PAQUETE/ 100 TUBOS	10	10	40	40	60
388	TUBO AL VACÍO CON ANTICOAGULANTE EDTA (TAPÓN LILA) 4 ML DE PLÁSTICO, DESECHABLE, CON TAPÓN DE SEGURIDAD Y VOLUMEN DE DRENADO AJUSTADO AL ALTIPLANO MEXICANO	PAQUETE	PAQUETE/ 100 TUBOS	20	20	80	80	120
389	TUBO AL VACÍO CON ANTICOAGULANTE CITRATO (TAPÓN AZUL) 2.7 ML DE PLÁSTICO, DESECHABLE, CON TAPÓN DE SEGURIDAD Y VOLUMEN DE DRENADO AJUSTADO AL ALTIPLANO MEXICANO	PAQUETE	PAQUETE/ 100 TUBOS	10	10	40	40	60
390	EQUIPO ALADO PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS AL VACÍO CON AGUJA NO. 23 G x 3/4" x 7"(AZUL CLARO) CON SISTEMA DE BOTÓN DE SEGURIDAD PARA LA RETRACCIÓN DE LA AGUJA ("PUSH BUTTON")	CAJA	CAJA/50 PIEZAS	4	4	16	18	24





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
391	AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE SENCILLA Y/O MÚLTIPLE, CON CÁMARA DE VISUALIZACIÓN DE FLUJO, ESTÉRIL Y DESECHABLE DE 21G X 1 " (0.8 mm X 25 mm) COLOR VERDE REF. 301746	CAJA	CAJA C/50 AGUJAS	1	1	4	4	6
392	AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE SENCILLA Y/O MÚLTIPLE, CON CÁMARA DE VISUALIZACIÓN DE FLUJO, ESTÉRIL Y DESECHABLE DE 22G X 1 " (0.7 mm X 25 mm) COLOR NEGRO REF. 301747	CAJA	CAJA C/50 AGUJAS	1	1	4	4	6
393	AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE SENCILLA Y/O MÚLTIPLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE DE 22G X 1.5 " (0.7 X 38 mm) COLOR NEGRO REF. 360211	CAJA	CAJA C/50 AGUJAS	1	1	4	4	6
REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA								
394	CINTA KINESIOLÓGICA. ROLLO DE 5CM DE ANCHO X 5MTS DE LARGO, CINTA CONTINUA COLOR AZUL	CAJA	CAJA CON ROLLO DE 5 CM C/5 METROS	20	20	60		100
395	ELECTRODO PARA NEUROESTIMILADOR DE 5CM X 5CM, CUADRADO, MODELO CF5050 COMPATIBLE CON EQUIPO VALU TRODE PROPIEDAD DEL INNN	PAQUETE	PAQUETE C/4 PZAS	4	4	12		20
396	KIT DE ELECTRODOS AUTOADHERIBLES, CON ALOE VERA Y GEL, PARA PACIENTES CON PROBLEMA DE DEGLUCIÓN, REG 59000, COMPATIBLE CON EQUIPO VITAL SLIM PROPIEDAD DEL INNN	CAJA	CAJA C/12 SOBRES C/2 PZAS C/U	3	3	9		15





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
397	ACEITE DE LIMA PARA MASOTERAPIA EN ENVASE DE PLÁSTICO	ENVASE	ENVASE C/1 LITRO	1	1	4		6
398	CREMA LIQUIDA A GRANEL	ENVASE	ENVASE C/1 LITRO	1	1	4		6

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

SUSTANCIAS QUÍMICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
399	3- AMINOPROPIL TRIETOXISILANO, PUREZA >98%. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
400	1-CLOROBUTANO. FRASCO. 1 L	FRASCO	FRASCO DE 1 LITRO	1			1	1
401	(±) KETAMINE HYDROCHLORIDE POWDER. FRASCO. 5 G	FRASCO	FRASCO DE 5 G.	1			1	1
402	1,4-DIAZABICYCLO [2.2.2]OCTANE. FRASCO. 100 G	FRASCO	FRASCO DE 100 G.	1			1	1
403	1-OCTANESULFONIC ACID SODIUM SALT -98%. FRASCO. 25 GR	FRASCO	FRASCO DE 25 G.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
404	3-HIDROXIKINURENINA. FRASCO. 100 MG	FRASCO	FRASCO DE 100 MG.	1			1	1
405	4-AMINOPHENYL SULFONE. FRASCO. 500 G	FRASCO	FRASCO DE 500 G.	1			1	1
406	ACETATO DE SODIO ANHIDRO. FRASCO. 500 G	FRASCO	FRASCO DE 500 G.	1			1	1
407	ACEITE DE PETRÓLEO LUBRICANTE PARA BOMBA MECÁNICA PARA ESPECTRÓMETRO DE MASAS (ACEITE GRADO 19). FRASCO. 1 L	FRASCO	FRASCO DE 1 LITRO	1			1	1
408	ACETATO DE ETILO. GRADO REACTIVO. FRASCO. 4 L	FRASCO	FRASCO DE 4 LITROS	1			1	1
409	ACETONA. GRADO REACTIVO. FRASCO. 4 L	FRASCO	FRASCO DE 4 LITROS	1			1	1
410	ACETONITRILLO GRADO ESPECTROMETRÍA DE MASAS. FRASCO. 4 L.	FRASCO	FRASCO DE 4 LITROS	1			1	1
411	5,7-DICHLORO KINURENIC ACID. FRASCO. 50 MG	FRASCO	FRASCO DE 500 MG.	1			1	1
412	ÁCIDO KAINICO. FRASCO. 1 G	FRASCO	FRASCO DE 1 G.	1			1	1
413	ACETONITRILLO GRADO HPLC. FRASCO. 4 L	FRASCO	FRASCO DE 4 LITROS	1	1	1	2	3
414	ACIDO 3-NITROPROPIONICO. FRASCO. 10 G	FRASCO	FRASCO DE 10 G.	1			1	1
415	ÁCIDO KINURENICO. FRASCO. 5 GR	FRASCO	FRASCO DE 5 G.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
416	ÁCIDO NÍTRICO DE ALTA PUREZA GRADO "TRACE METALS" 70%. FRASCO. 1 L	FRASCO	FRASCO DE 1 LITRO	1			1	1
417	ÁCIDO NÍTRICO 70% GRADO REACTIVO. FRASCO. 2.2 L	FRASCO	FRASCO DE 2.2 LITROS	1			1	1
418	ÁCIDO QUINOLÍNICO 99% (2,3-PYRIDINEDICARBOXYLIC ACID). FRASCO. 10 G	FRASCO	FRASCO DE 10 G.	1			1	1
419	ÁCIDO SULFÚRICO PARA ANÁLISIS DE TRAZAS DE METALES. FRASCO. 2.5 L.	FRASCO	FRASCO DE 2.5 LITROS	1			1	1
420	ÁCIDO TIOBARBITÚRICO. FRASCO. 25 G	FRASCO	FRASCO DE 25 G.	1		1	1	2
421	ACRIDINE ORANGE. VIAL 1 G	VIAL	VIAL DE 1 G	1			1	1
422	ÁCIDO TRICLOROACÉTICO ≥ 99% PUREZA. FRASCO. 250 G	FRASCO	FRASCO DE 250 G.	1			1	1
423	ÁCIDO TRIFLUOROACÉTICO ≥ 99% PUREZA. FRASCO. 100 ML	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
424	ACRILAMIDA, PUREZA 99.9%. FRASCO DE 1 KG	FRASCO	FRASCO DE 1 KG.	1		1	1	2
425	ACRILAMIDA/BIS ACRILAMIDA 30 % EN SOLUCIÓN. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1		1	1	2
426	AGAROSA. FRASCO. 250 G	FRASCO	FRASCO DE 250 G.	1			1	1
427	AGAROSA GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, LIBRE DE DNASAS Y RNASAS, PUNTO DE GELIFICACIÓN 36°C, TEMPERATURA DE FUSIÓN 88°C. CUBETA 5 KG	CUBETA	CUBETA DE 5 KG.	1		1	1	2





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
428	ALBUMINA DE SUERO BOVINO (BSA) GRADO ELECTROFORESIS, NO ACETILADA Y LIOFILIZADA. FRASCO. 100 GR.	FRASCO	FRASCO DE 100 GR.	1	1	1	2	3
429	ALBUMINA DE SÉRICA BOVINA. FRASCO. 10 G	FRASCO	FRASCO DE 10 G.	1		1	1	2
430	ALBUMINA DE SUERO DE BOVINO EN HOJUELA FRASCO. 1 KG	FRASCO	FRASCO DE 1 KG.	1		1	1	2
431	ALBENDAZOL (REACTIVO DE REFERENCIA). FRASCO. 10 G	FRASCO	FRASCO DE 10 G.	1			1	1
432	AMORTIGUADOR DE LISIS CELULAR. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
433	ANEXINA 5 ACOPLADA A APC. VIAL 200 MICROLITROS	VIAL	VIAL DE 200 MICROLITROS	1	1		2	2
434	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. LIBRE DE RNASAS, DNASAS, PROTEASAS. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
435	AMINE-PEG-COOH (NH2-PEG-COOH) (PESO MOLECULAR 5 KDA. FRASCO. 1 G	FRASCO	FRASCO DE 1 G.	1			1	1
436	ANTIBIOTICO-ANTIMICOTICO ESTÉRIL. FRASCO. 100 ML	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
437	APROTININA. FRASCO. 100 G	FRASCO	FRASCO DE 100 G.	1			1	1
438	ARACHIDONYLETHANOLAMIDE (ANANDAMIDE). VIAL 5 MG	VIAL	VIAL DE 5 MG.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
439	ARGININA. FRASCO. 100 G	FRASCO	FRASCO DE 100 GR.	1			1	1
440	APROTININA, PUREZA > 90 %. FRASCO. 10 MG	FRASCO	FRASCO DE 10 MG.	1			1	1
441	ATP MAGNESIUM SALT. FRASCO. 5 G	FRASCO	FRASCO DE 5 G.	1			1	1
442	AZUL DE COOMASSIE R-250. FRASCO. 10G	FRASCO	FRASCO DE 10 G.	1			1	1
443	BISACRILAMIDA, N, N-METILENO-BIS-ACRILAMIDA (C7 H10 O2 N2). FRASCO. 250 GR	FRASCO	FRASCO DE 250 GR.	1	1		2	2
444	BETA AMILOIDE 2535 (FORMA TÓXICA). VIAL 25 MG	VIAL	VIAL DE 25 MG.	1			1	1
445	BISACRILAMIDA. FRASCO. 1 KG	FRASCO	FRASCO DE 1 KG.	1			1	1
446	AZUL DE TRIPANO. FRASCO. 25 G	FRASCO	FRASCO DE 25 GR.	1			1	1
447	BISACRILAMIDA PARA ELECTROFORESIS. FRASCO. 500 GR	FRASCO	FRASCO DE 500 GR.	1			1	1
448	BIOTINYLATED PROTEIN LADDER DETECTION PACK KIT DE 2 FRASCOS	KIT	KIT CON 2 FRASCOS	1			1	1
449	BROMOCLOROPROPANO (1-BROMO-3-CLOROPROPANO) 99%, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, FORMULA LINEAR CL(CH2)3BR, PESO MOLECULAR 157.44, DENSIDAD 1.592 G/ML AT 25 °C(LIT.). FRASCO. 200 ML	FRASCO	FRASCO DE 200 ML.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
450	BROMURO DE ALILO. FRASCO. 250 ML	FRASCO	FRASCO DE 250 ML.	1			1	1
451	BUFFER 5X PARA REACCIÓN DE SECUENCIACIÓN COMPATIBLE CON EL BIGDYE TERMINATOR V1.1 O V3.1. VIAL DE 1 ML.	VIAL	VIAL DE 1 ML.	1		1	1	2
452	BUFFER DE LISIS CITOMETRIA DE FLUJO. FRASCO. 100 ML 10X	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
453	BUFFER PERMEABILIZACION CITOMETRIA DE FLUJO. FRASCO. 100 ML	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
454	BUTYLPARABEN. FRASCO. 1 G	FRASCO	FRASCO DE 1 G.	1			1	1
455	CARMUSTINE ≥ 98 %. FRASCO. 250 MG	FRASCO	FRASCO DE 250 MG.	1	1		2	2
456	CITRULINA. FRASCO. 25 G	FRASCO	FRASCO DE 25 G.	1			1	1
457	CHAPS (3-[(3-CHOLAMIDOPROPYL) DIMETHYLAMMONIO]-2-HYDROXY-1-PROPANESULFONATE \ C32H58N2O7S). FRASCO. 1G	FRASCO	FRASCO DE 1 G.	1			1	1
458	CHYMOSTATINA. FRASCO. 5 MG	FRASCO	FRASCO DE 5 MG.	1			1	1
459	CITOCINA ARABINOSA (CYTOSINE B-D-ARABINOFURANOSIDE). FRASCO. 1 GR	FRASCO	FRASCO DE 1 G.	1			1	1
460	CLOROFORMO. GRADO REACTIVO. FRASCO. 4 L	FRASCO	FRASCO DE 4 L.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
461	CLORGILINA. FRASCO. 100 MG	FRASCO	FRASCO DE 100 MG.	1			1	1
462	CLOROHIDRATO DE APORMOFINA FRASCO DE 100MG	FRASCO	FRASCO DE 100 MG.	1			1	1
463	COKTEL INHIBIDOR DE PROTEASAS. PAQUETE DE 3 VIALES CON 20 TABLETAS C/U	VIAL	PAQUETE DE 3 VIALES C/20 TABLETAS C/U	1		1	1	2
464	COLORANTE GEL RED CON AMORTIGUADOR DE CARGA EN POLVO PARA CORRIMIENTO ELECTROFORÉTICO VIAL 10000X	VIAL	VIAL DE 10000X	1			1	1
465	COLUMNAS CON GEL SECO DE SEPHADEX (O SEFAROSA PORO MEDIO) PARA PURIFICAR PRODUCTOS DE PCR. CAJA CON 100 COLUMNAS	CAJA	CAJA CON 100 COLUMNAS	1			1	1
466	COLAGENASA. FRASCO. 5 G	FRASCO	FRASCO DE 5 G.	1			1	1
467	COMPUESTO PARA CONGELACIÓN DE TEJIDOS. FRASCO. PLÁSTICO. 118 ML	FRASCO	FRASCO DE 118 ML.	1		1	1	2
468	COPPER(II) CHLORIDE 99.999% TRACE METALS BASIS. FRASCO. 50 G	FRASCO	FRASCO DE 50 G.	1			1	1
469	CP-55940. VIAL 10 MG	VIAL	VIAL DE 10 MG.	1			1	1
470	DEOXICOLATO DE SODIO PUREZA < 97%. FRASCO. 25 G	FRASCO	FRASCO DE 25 G.	1			1	1
471	CORTICOSTERONE POWDER. FRASCO. 500 MG	FRASCO	FRASCO DE 500 MG.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
472	DESOXIRIBOSA. FRASCO. 250 MG	FRASCO	FRASCO DE 250 MG.	1			1	1
473	DICLOROFLUORESCÉINA DIACETATO. VIAL 500 MG	VIAL	VIAL DE 500 MG.	1			1	1
474	DIETIL PIROCARBONATO. PESO MOLECULAR C6H10O5, PESO MOLECULAR 162.1, DENSIDAD 1.12 G/ML, MOLARIDAD 6.9M, ENSAYO ≥97% (NMR). FRASCO. 25 ML	FRASCO	FRASCO DE 25 ML.	1			1	1
475	DESOXIRRIBONUCLEASA I DE PÁNCREAS DE BOVINO, TIPO IV, POLVO LIOFILIZADO, 2000 KU/MG PROTEINA. FRASCO. 150 KU	FRASCO	FRASCO DE 150 KU	1			1	1
476	DICYCLOHEXYLCARBODIIMIDE. FRASCO. 100 ML	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
477	DICLOROMETANO. GRADO REACTIVO. FRASCO. 4 L	FRASCO	FRASCO DE 4 L.	1			1	1
478	DIHIDROBROMURO DE KINURAMINA. FRASCO. 100 MG	FRASCO	FRASCO DE 100 MG.	1			1	1
479	DIMETIL SULFÓXIDO 99% (DMSO), GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, FORMULA LINEAR (CH3)2SO, PESO MOLECULAR 78.13. FRASCO. 250 ML	FRASCO	FRASCO DE 250 ML.	1	1	1	2	3
480	D-MEM ALTA GLUCOSA. FRASCO. 1 G	FRASCO	FRASCO DE 1 G.	1			1	1
481	DODESIL SULFATO DE SODIO. FRASCO. 100G	FRASCO	FRASCO DE 100 G.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
482	DMEM F12 CON GLUTAMINA. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
483	DTT (DL-DITHIOTHREITOL). FRASCO. 5 G	FRASCO	FRASCO DE 5 G.	1			1	1
484	DNA POLIMERASA TIPO PWO. ENZIMA CON ALTA PROCESIVIDAD 5'-3'. SIN ACTIVIDAD ENDONUCLEASA 5'-3'. ENZIMA COMPATIBLE CON NUCLEOTIDOS MODIFICADOS. VIAL 100 U	VIAL	VIAL DE 100 U.	1			1	1
485	DMEM (IX) MAS GLUTAMAX +M. DULBECOS MODIFIED EAGLE MEDIUM. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1		1	1	2
486	DPBS. (10X) DULBECCOS PHSPHATE BUFERED SALINE. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
487	ETANOL ABSOLUTO GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FRASCO. 1 L	FRASCO	FRASCO DE 1 L.	1			1	1
488	ESTÁNDAR UNIVERSAL DE DNA HUMANO METILADO. DNA METILADO EN CITOSINAS ENZIMATICAMENTE. VIAL 5UG/20UL.	VIAL	VIAL DE 5UG/20UL.	1			1	1
489	ETILENGLICOL. FRASCO. 1 L	FRASCO	FRASCO DE 1 L.	1			1	1
490	ÉTER. FRASCO. 4 L	FRASCO	FRASCO DE 4 L.	1			1	1
491	ESTREPTOMICINA. FRASCO. 5 G	FRASCO	FRASCO DE 5 G.	1			1	1
492	FLUROSHIEL WITH DAPI. FRASCO. 100 ML	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
493	FORMAMIDA DE ALTA PUREZA PARA ELECTROFORESIS CAPILAR. FRASCO. 25 ML	FRASCO	FRASCO DE 25 ML.	1			1	1
494	FLUOROJADE C. FRASCO. 30 MG	FRASCO	FRASCO DE 30 MG.	1			1	1
495	FICOLL ESTÉRIL. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
496	FOLIN CICALTEU PARA DETERMINACION DE PROTEINAS. FRASCO. 1 LT	FRASCO	FRASCO DE 1 L.	1			1	1
497	FOSFATO DE SODIO DIBÁSICO HEPTAHYDRATADO. NA2HPO4 · 7H2O, ACS REAGENT, 98.0-102.0%. PESO MOLECULAR 268.07 Y CAS 7782-85-6. FRASCO. 500 G	FRASCO	FRASCO DE 500 G.	1			1	1
498	FLUORURO DE FENILMETILSULFONILO (PMSF), PUREZA >90%. FRASCO. 1 G	FRASCO	FRASCO DE 1 G.	1			1	1
499	GLICINA, BOTE CON 2 KG	BOTE	BOTE DE 2 KG.	1			1	1
500	GLICINA GRADO REACTIVO. FRASCO. 1 KG	FRASCO	FRASCO DE 1 KG.	1			1	1
501	GLUCOSA EN POLVO, 99.5% PUREZA. D-GLUCOSA. FRASCO. 1 KG	FRASCO	FRASCO DE 1 KG.	1			1	1
502	GELATINA EN POLVO. FRASCO. 500 G	FRASCO	FRASCO DE 500 G.	1			1	1
503	GLUTAMINA FRASCO DE 400 GR	FRASCO	FRASCO DE 400 GR	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
504	GLUTAMATO. FRASCO. 100 G	FRASCO	FRASCO DE 100 G.	1			1	1
505	GLUTATION REDUCTASE. VIAL 1 MG	VIAL	VIAL DE 1 MG.	1			1	1
506	HEPES 4-(2-HYDROXYETHYL-1-PIPERAZIN-ETHAN-SULFONSÁURE (C8H18N2O4S). FRASCO. 100G	FRASCO	FRASCO DE 100 G.	1			1	1
507	HISTOPAQUE. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
508	INHIBIDOR RECOMBINANTE DE RIBONUCLEASAS. PROTEÍNA ÁCIDA DE PESO MOLECULAR 52000 DALTOS. INHIBIDOR NO COMPETITIVO DE LA RNASA PANCREÁTICA A BOVINA. ÚTIL PARA SÍNTESIS DE DNA COMPLEMENTARIO. VIAL 5,000 UNIDADES 40 U/UL	VIAL	VIAL DE 5,000 UNIDADES 40 U/UL	1			1	1
509	HEXANO. GRADO REACTIVO. FRASCO. 4 L	FRASCO	FRASCO DE 4 L.	1			1	1
510	GLYCEROL 99%. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
511	IRON CHLORIDE. FRASCO. 100 G	FRASCO	FRASCO DE 100 G.	1			1	1
512	IRON NITRATE. FRASCO. 100 G	FRASCO	FRASCO DE 100 G.	1			1	1
513	ISOPROPANOL GRADO HPLC. FRASCO. 4 L.	FRASCO	FRASCO DE 4 L.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
514	LIPOPOLISACARIDO. VIAL. 500 MG	VIAL	FRASCO DE 500 MG.	1			1	1
515	L-GLUTATHIONE OXIDIZED. ≥98% (HPLC). FRASCO. 100 G	FRASCO	FRASCO DE 100 G.	1			1	1
516	LIPOPOLISACARIDO E. COLI. FRASCO. 25 MG	FRASCO	FRASCO DE 25 MG.	1		1	1	2
517	L-KINURENINE SULFATE SALT. FRASCO. 5 GR	FRASCO	FRASCO DE 5 GR.	1			1	1
518	L-TRYPTOPHAN REAGENT GRADE, ≥98% (HPLC). FRASCO. 100 G	FRASCO	FRASCO DE 100 G.	1			1	1
519	MEDIO DE CULTIVO D-MEM, ALTO EN GLUCOSA, SIN GLUTAMINA Y SIN ROJO DE FENOL. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
520	MEDIO DE CULTIVO RPMI 1640 EN POLVO 10 X 1LT. CAJA C/ 10 SOBRES EL SOBRE SIRVE PARA LA PREPARACIÓN DE 1LT DE SUSTANCIA.	CAJA	CAJA C/ 10 SOBRES	1			1	1
521	MEDIO NEUROBASAL CON VITAMINA A. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
522	MEDIO BASAL EAGLE CON SALES DE EARL Y BICARBONATO DE SODIO, SIN GLUTAMINA. LÍQUIDO, ESTÉRIL PARA CULTIVO CELULAR. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
523	MEDIO DE MONTAJE RÁPIDO PARA MICROSCOPIA, CONTIENE XILENO (MEZCLA DE ISOMEROS). FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
524	MELATONINA (REACTIVO DE REFERENCIA) 98% DE PUREZA, (TLC). FRASCO. 1 G	FRASCO	FRASCO DE 1 G.	1			1	1
525	METANOL. GRADO ESPECTROMETRÍA DE MASAS. FRASCO. 4 L	FRASCO	FRASCO DE 4 L.	1			1	1
526	METANOL. GRADO HPLC. FRASCO. 4 L	FRASCO	FRASCO DE 4 L.	1			1	1
527	METANOL. GRADO REACTIVO. FRASCO. 4 L.	FRASCO	FRASCO DE 4 L.	1			1	1
528	METIL TERT BUTIL ÉTER. GRADO REACTIVO. FRASCO. 4 L.	FRASCO	FRASCO DE 4 L.	1			1	1
529	METIL TIAZOL DIFENIL TETRAZOLIUM (MTT) . FRASCO. 1 G.	FRASCO	FRASCO DE 1 G	1			1	1
530	MEZCLA UNIVERSAL DE REACCIÓN PARA PCR EN TIEMPO REAL CON TECNOLOGÍA TAQMAN Y CON ENZIMA URASIL DNA GLICOSILASA (UDG), FORMATO FAST. FRASCO 5ML AL 2X.	FRASCO	FRASCO CON 5 ML. AL 2X.	1			1	1
531	MEZCLA DE VITAMINAS PARA FORTIFICACIÓN DE DIETAS PARA ROEDORES. FRASCO. 1 KG	FRASCO	FRASCO DE 1 KG.	1			1	1
532	MITOTRACKER RED VIAL PAQUETE DE 20 X 50 MICROGRAMOS	CAJA	1 CAJA C/20 PAQUETES DE 50 MICROGRAMOS	1			1	1
533	MTT ((3-(4, 5-DIMETHYLTHIAZOLYL-2)-2,5-DIPHENYL TETRAZOLIUM BROMIDE). VIAL 1 GR	VIAL	VIAL DE 1 GR.	1			1	1
534	MIX DE DNTPS 10 MM. VIAL 1 ML	VIAL	VIAL DE 1 ML.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
535	MK-801. FRASCO. 20 MG	FRASCO	FRASCO DE 20 MG.	1			1	1
536	MOWIOL 4-88. FRASCO. 250 G	FRASCO	FRASCO DE 250 G.	1			1	1
537	MPP + IODIDE. FRASCO. 100 MG	FRASCO	FRASCO DE 100 G.	1			1	1
538	N,N,N',N'-TETRAKIS(2-PYRIDYLMETHYL)ETHYLENEDIAMINE. QUELANTE DE ZINC. FRASCO. 100 MG	FRASCO	FRASCO DE 100 MG.	1			1	1
539	N, N, N', N'- TETRAMETILETILENDIAMINA 99% (TEMED), GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, FORMULA LINEAR (CH3)2NCH2CH2N(CH3)2, PESO MOLECULAR 116.20. FRASCO. 25 ML	FRASCO	FRASCO DE 25 ML.	1			1	1
540	N- ACETIL CISTEINA (NAC). FRASCO. 100 G	FRASCO	FRASCO DE 100 G.	1			1	1
541	NEURONAL PROTEIN EXTRACTION REAGENT (N-PER). FRASCO. 100 ML	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
542	N-DESMETHYLCLOZAPINE. FRASCO. 100 MG	FRASCO	FRASCO DE 100 MG.	1			1	1
543	N-ETHYLMALEIMIDE≥98.0%. FRASCO. 25 G	FRASCO	FRASCO DE 25 G.	1			1	1
544	N-METIL D-ASPARTIC ACID. FRASCO. 50 MG	FRASCO	FRASCO DE 50 MG.	1			1	1
545	PAPAINA. FRASCO. 50 MG	FRASCO	FRASCO DE 50 MG.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
546	PAQUETE DE EXTRACCIÓN DE DNA A PARTIR DE MUESTRAS DE SALIVA CON COLUMNAS PARA USO EN EQUIPO QIACUBE CAJA PARA 50 REACCIONES	CAJA	CAJA PARA 50 REACCIONES	1			1	1
547	OCTIL SULFATO DE SODIO. FRASCO. 25 G	FRASCO	FRASCO DE 25 G.	1			1	1
548	PACLITAXEL. FRASCO. 25 MG	FRASCO	FRASCO DE 25 MG.	1			1	1
549	PBS PASTILLAS. FRASCO. 100	FRASCO	FRASCO C/100 PASTILLAS	1			1	1
550	PENTILENETETRAZOLE FRASCO. 50 g	FRASCO	FRASCO DE 50 G.	1			1	1
551	O-PHTHALDIALDEHYDE. FRASCO. 25 GR	FRASCO	FRASCO DE 25 G.	1			1	1
552	PARGILINA HIDROCLORURO. FRASCO. 1 G	FRASCO	FRASCO DE 1 G.	1			1	1
553	PENICILINA-ESTREPTOMICINA 100X PARA CULTIVO CELULAR. FRASCO. 100 ML	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
554	PENTYLENETETRAZOLE. FRASCO. 50 G	FRASCO	FRASCO DE 50 G.	1			1	1
555	PEPSTATINA. FRASCO. 25 MG	FRASCO	FRASCO DE 25 MG.	1			1	1
556	PMSF (PHENYLMETHYLSULFONYL FLUORIDE). FRASCO. 25 G	FRASCO	FRASCO DE 25 G.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
557	PERSULFATO DE AMONIO (APS) 98%, GRADO BIOLÓGIA MOLECULAR, FORMULA LINEAR (NH4)2S2O8, PESO MOLECULAR 228.2. FRASCO. 10 G.	FRASCO	FRASCO DE 10 G.	1			1	1
558	PHOSPHATE BUFFERED SALINE. 10X. CAJA C/100 TABS	CAJA	CAJA C/100 TABLETAS	1			1	1
559	PERCHLORIC ACID 69-72%, TRACE METAL GRADE. FRASCO. 1 L	FRASCO	FRASCO DE 1 L.	1			1	1
560	PIRUVATO DE SODIO. FRASCO. 500 G	FRASCO	FRASCO DE 500 G.	1			1	1
561	POLÍMERO TIPO POP 7 PARA ELECTROFORESIS CAPILAR COMPATIBLE PARA EQUIPO DE SECUENCIACIÓN 3130 DE APPLIED BIOSYSTEM. FRASCO. 7 ML	FRASCO	FRASCO DE 7 ML.	1			1	1
562	POLI D LYSINA. FRASCO. 5 MG	FRASCO	FRASCO DE 5 MG.	1			1	1
563	PROTEINASA K. FRASCO. 1 G	FRASCO	FRASCO DE 1 G.	1		1	1	2
564	PROPILLEN GLICOL (1,2-PROPANEDIOL, PROPYLENE GLYCOL). CUMPLA CON LOS ESTANDARES USP. PESO MOLECULAR 76.09, CAS: 57-55-6. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
565	PYRIDINE. FRASCO. 100 ML	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
566	POLY-L-LISINA SOLUCIÓN, 0.1% EN AGUA, CON THIMEROSAL 0.1% COMO PRESERVANTE. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
567	PRIMER DE OLIGO (DT)12-18 0.4 µG/µL EN AGUA DEPC. VIAL 100 UL	VIAL	VIAL DE 100 UL	1			1	1
568	PYRIDOXAL 5'-PHOSPHATE HYDRATE ≥98%. FRASCO. 25 G	FRASCO	FRASCO DE 25 G.	1			1	1
569	RAPAMICINA. FRASCO. 1 MG	FRASCO	FRASCO DE 1 MG.	1			1	1
570	REACTIVO DE BRADFORD 1X. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
571	RESINA DE MONTAJE PARA MICROSCOPIA CON DAPI. FRASCO. 120 ML	FRASCO	FRASCO DE 120 ML.	1			1	1
572	RENCELL NSC MAINTENANCE MEDIA. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
573	RESVERATROL, PUREZA > 90%. FRASCO. 100 MG	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
574	ROJO DE FENOL EN POLVO PARA MEDIO DE CULTIVO. FRASCO. 5 GR	FRASCO	FRASCO DE 5 GR.	1			1	1
575	QUININA. FRASCO. 100 MG	FRASCO	FRASCO DE 100 MG.	1			1	1
576	REACTIVO DE FOLIN CIOCALTEUS PARA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
577	SEFAROSA ACOPLADA A CONCAVALINA A 4B. FRASCO. 25 ML	FRASCO	FRASCO DE 25 ML.	1			1	1
578	SACAROSA GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FRASCO. 1KG	FRASCO	FRASCO DE 1 KG.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
579	SEPHADEX G-50 PORO MEDIO. FRASCO. 100G	FRASCO	FRASCO DE 100 G.	1			1	1
580	SELENITO DE SODIO. FRASCO. 10 G	FRASCO	FRASCO DE 10 G.	1			1	1
581	SDS (DODECIL SILFATO DE SODIO) GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FRASCO. 1 KG	FRASCO	FRASCO DE 1 KG.	1			1	1
582	SAL DE DIFOSFATO DE CLOROQUINA. PESO MOLECULAR 515.86. FORMULA LINEAR C18H26CLN3 · 2H3PO4. 4-(7-CHLORO-4-QUINOLINYL)-N1, N1-DIMETHYL-1,4-PENTANEDIAMINE DIPHOSPHATE SALT. FRASCO. 250 G	FRASCO	FRASCO DE 250 G.	1			1	1
583	SAL DISÓDICA DEL ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRAACÉTICO (SAL SÓDICA EDTA), GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, FORMULA C10H14N2NA2O8 · 2H2O, PESO MOLECULAR 372.24. FRASCO. 250 GR	FRASCO	FRASCO DE 250 GR.	1			1	1
584	SEROTONIN HYDROCHLORIDE. FRASCO. 1 GR	FRASCO	FRASCO DE 1 GR.	1			1	1
585	SODIUM CYANIDE. FRASCO. 100 G	FRASCO	FRASCO DE 100 G.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
586	SISTEMA DE DETECCIÓN PARA INMUNOHISTOQUIMICA. LSAB (REACTIVOS BIOTINOLADOS Y CON BIOTINA) + SISTEMA-HRP(PERÓXIDASA DE RÁBANO). INCLUYE LINK UNIVERSAL BIOTINILADO (INMUNOGLOBULINAS (ANTI-CONEJO, ANTI-RATÓN, ANTI-CABRA EN AMORTIGUADOR DE FOSFATOS) (110 ML) Y ESTREPTAVIDINA + HRP (CONJUGADO DE ESTREPTAVIDINA A PEROXIDASA DE RÁBANO) (110 ML) DOS REACTIVOS DE 50 MM C/U	KIT	KIT CON 2 FRASCOS	1			1	1
587	SISTEMA DE DETECCIÓN PARA INMUNOHISTOQUÍMICA. DAB + CROMÓGENO (SOLUCIÓN CROMÓGENA DE 3,3´DIAMINOBENCIDINA) (5 ML) Y DAB + AMORTIGUADOR SUBSTRATO. FRASCO. 110 ML	FRASCO	FRASCO DE 110 ML.	1			1	1
588	SODIO, EN TERRONES, CONTIENE QUEROSENO, PUREZA DEL 99 %. FRASCO. 500 G	FRASCO	FRASCO DE 500 G.	1			1	1
589	SODIUMDODECYL SULFATE. FRASCO. 100 G	FRASCO	FRASCO DE 100 G.	1			1	1
590	SISTEMA DE DETECCIÓN DE APOPTOSIS IN SITU PARA TEJIDOS INCLUIDOS Y PROCESADOS EN PARAFINA KIT CON 11 FRASCOS DE DIFERENTES MEDIDAS	KIT	KIT CON 11 FRASCOS	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
591	SISTEMA DE DETECCIÓN HRP PARA INMUNOHISTOQUÍMICA CON: ANTICUERPO SECUNDARIO BIOTINILADO ANTI INMUNOGLOBULINAS CONTRA LAS ESPECIES CONEJO Y RATÓN FRASCO 50 ML; Y MARCADOR DE PEROXIDASA CONJUGADA CON STREPTAVIDINA. FRASCO. 50 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
592	SODIUM BOROHYDRIDE 99.9%, GRANULAR, TRACE METAL BASIS. FRASCO. 500 G	FRASCO	FRASCO DE 500 G.	1			1	1
593	SODIUM PYRUVATE ≥99%. FRASCO. 100 G	FRASCO	FRASCO DE 100 G.	1			1	1
594	SOLUCIÓN DE TRYPSIN-EDTA, 0.25%. ESTÉRIL-FILTRADA, BIOREAGENT. FRASCO. 100 ML	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
595	SOLUCIÓN DE SILICON EN HEPTANO COMO ANTIADHERENTE EN GELES DE ACRILAMIDA (SIGMACOTE). FRASCO. 100 ML	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
596	SOLUCIÓN PRESERVADORA DE DNA, RNA Y PROTEÍNAS. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
597	SOLUCIÓN DE MONTAJE PARA FLUORESCENCIA. FRASCO. 10 ML	FRASCO	FRASCO DE 10 ML.	1			1	1
598	SOLUCIÓN AL 30% DE ACRILAMIDA-BISACRILAMIDA (RELACIÓN 37.5:1). GRADO ELECTROFORESIS. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
599	SOLUCIÓN ESTABILIZADORA DE RNA Y PARA COLECCIÓN DE TEJIDOS. REACTIVO PARA ALMACENAMIENTO ACUOSO DE TEJIDOS, PARA ESTABILIZAR Y PROTEGER RNA DE ESPECÍMENES FRESCOS, EVITANDO DEGRADACIÓN DEL RNA. FRASCO. 250 ML	FRASCO	FRASCO DE 250 ML.	1			1	1
600	SOLUCIÓN BLOQUEADORA PARA WESTERN BLOT. FRASCO. 500 G	FRASCO	FRASCO DE 500 G.	1			1	1
601	SOLUCIÓN DE IODURO DE PROPIDIO. FRASCO. 1 ML	FRASCO	FRASCO DE 1 ML.	1			1	1
602	SOLUCIÓN DE TRIPSINA-EDTA. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
603	SOLUCIÓN PERMEABILIZANTE PARA CITOMETRÍA DE FLUJO, PERMWASH. FRASCO. 100 ML	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
604	STREPTAVIDIN, HORSERADISH PEROXIDASE CONJUGATE. VIAL 1 ML	VIAL	VIAL DE 1 ML.	1			1	1
605	TAQ POLIMERASA. VIAL 1000 U	VIAL	VIAL DE 1000 U	1			1	1
606	TAQ DNA POLYMERASE (5 U/μL). VIAL 1 ML	VIAL	VIAL DE 1 ML	1			1	1
607	TAQ DNA POLYMERASE (5 U/μL) . VIAL 100 UL	VIAL	VIAL DE 100 UL	1			1	1
608	TAG POLIMERASA GRADO BIOLÓGIA MOLECULAR. FRASCO 500 U/UL	FRASCO	FRASCO DE 500 U/UL	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
609	TEMED GRADO ULTRAPURO. FRASCO. 100 ML	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
610	TERT-BUTYL HYDROPEROXIDE. FRASCO. 100 ML	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
611	TISSUE PROTEIN EXTRACTION REAGENT (T-PER). FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
612	TISSUE FREEZINH MEDIUM. FRASCO. 125 ML	FRASCO	FRASCO DE 125 ML.	1			1	1
613	TETRAÓXIDO DE OSMIO (OSMIUM TETROXIDE). AMPOLLETA 1 G	AMP	AMPOLLETA DE 1 G	1			1	1
614	TIRAS REACTIVAS PARA PH . CAJA C/100 PZAS	CAJA	CAJA C/1000 PIEZAS	1			1	1
615	TISSUETEK OCT. BOTELLA 4 ONZAS	BOTELLA	BOTELLA DE 4 ONZAS	1			1	1
616	TMB SUSTRATE REAGENT SET. FRASCO. 300 ML	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
617	TRICINA (N-TRIS[HYDROXYMETHYL]METHYLGLYCINE). FRASCO. 500 G	FRASCO	FRASCO DE 500 G.	1			1	1
618	TPTZ (2,4,6-TRIPYRIDYL-5-TRIAZINE). FRASCO. 25 G	FRASCO	FRASCO DE 25 G.	1			1	1
619	TRANSCRIPTASA REVERSA M-MLV RT (200 U/μL). VIAL 1 ML	VIAL	VIAL DE 200 U/μl	1			1	1
620	TRIS, ELECTROPHORESIS PURITY REAGENT, FRASCO. 1 KG	FRASCO	FRASCO DE 1 KG.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
621	TRIS BASE GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCO. 1 KG	FRASCO	FRASCO DE 1 KG.	1			1	1
622	TRITANOLAMINA HIDROCLORURO. FRASCO. 1 KG	FRASCO	FRASCO DE 1 KG.	1			1	1
623	TRIPTÓFANO. FRASCO. 25 G	FRASCO	FRASCO DE 25 G.	1			1	1
624	TRIPSINA 1X. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1		1	1	2
625	TRIS BASE (TRIS(HIDROXIMETIL)AMINOMETANO). FRASCO. 1 KG	FRASCO	FRASCO DE 1 KG.	1			1	1
626	TRITILAMINA. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1	1		2	2
627	TRIPTOFANO. FRASCO. 1 KG	FRASCO	FRASCO DE 1 KG.	1			1	1
628	TRIS-BASE GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FRASCO. 1 KG	FRASCO	FRASCO DE 1 KG.	1			1	1
629	TRIS-HCL. FRASCO. 1 KG	FRASCO	FRASCO DE 1 KG.	1	1		2	2
630	TWEEN 20. FRASCO. 100 ML	FRASCO	FRASCO DE 100 ML.	1			1	1
631	TRITON X-100. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
632	URB-597. VIAL 10 MG	VIAL	VIAL DE 10 MG.	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
633	XANTINA OXIDASA. FRASCO. 25 G	FRASCO	FRASCO DE 25 G.	1			1	1
634	YODURO DE PROPIDIO. FRASCO. 1 GR	FRASCO	FRASCO DE 1 GR.	1			1	1
635	TRIZOL, REACTIVO PARA PURIFICAR RNA. FRASCO. 500 ML	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	1			1	1
636	TTC (2,3,5 TRIPHENIL TETRAZOLIUM CHLORIDE). FRASCO. 10 G	FRASCO	VIAL DE 10 G	1			1	1
637	VECTASHIELD MEDIO DE MONTAJE. FRASCO. 10 ML	FRASCO	VIAL DE 10 ML.	1			1	1
638	AGUA BIDEUTILADA, PH 7.0, GARRAFÓN RECTANGULAR DE 20 L.	PORRÓN	PORRÓN DE 20 LITROS	3	3	6	6	12
639	ANTICUERPO ANTI-GAPDH HECHO EN CONEJO PARA IHC, IF Y WB. REACTIVIDAD: RT Y MS (RATA Y RATÓN). VIAL CON 100 UG.	VIAL	VIAL CON 100 UG.	1			1	1
640	AZIDA DE SODIO, GRADO ACS. BOTE CON 100 G	BOTE	BOTE CON 100 G.	1			1	1
641	ROTENONA, GRADO ACS. FRASCO CON 250 MG.	FRASCO	FRASCO DE 250 MG.	1		1	1	2
642	SUERO FETAL BOVINO, ESTÉRIL Y FILTRADO PARA CULTIVO CELULAR. FRASCO CON 500 ML.	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	2	1	4	3	7
643	2',7' DICHLOROFUORESCHEIN DIACETATE (DIACETATO DE DICHLOROFUORESCHEÍNA FRASCO 1GM	FRASCO	FRASCO CON 1 GM.	1		1	1	2





DIRECCIÓN MEDICA

SUSTANCIAS QUÍMICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
QUIRÓFANO								
644	LUBRICANTE LIQUIDO SE SUGIERE LA MARCA AESCULAP PARA LUBRICAR PIEZAS DE MANO PARA CRANEOTOMO HILAN Y HILAN XS PROPIEDAD DEL INNN	FRASCO	FRASCO CON 50 ML	3	3	6	6	12
645	LUBRICANTE EN SPRAY LIQUIDO SE SUGIERE LA MARCA AESCULAP PARA LUBRICAR CRANEOTOMOS HILAN Y HILAN XS PROPIEDAD DEL INNN	FRASCO	FRASCO CON 50 ML	3	3	6	6	12
NEUROPATOLOGIA								
646	ANTICUERPO ACE PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
647	ANTICUERPO ALFA 1 ANTITRIPSINA (A1AT) PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
648	ANTICUERPO ALFA FETOPROTEINA PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
649	ANTICUERPO ALK PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
650	ANTICUERPO ATRX PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
651	ANTICUERPO Bcl2 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
652	ANTICUERPO Beta CATENINA PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
653	ANTICUERPO Beta-hGC PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
654	ANTICUERPO BRAF-V600E PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
655	ANTICUERPO CD10 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
656	ANTICUERPO CD11c PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
657	ANTICUERPO CD163 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
658	ANTICUERPO CD20 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
659	ANTICUERPO CD30 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
660	ANTICUERPO CD34 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
661	ANTICUERPO CD4 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
662	ANTICUERPO CD45 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
663	ANTICUERPO CD56 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
664	ANTICUERPO CD68 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
665	ANTICUERPO CD8 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
666	ANTICUERPO CD86 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
667	ANTICUERPO CÉLULAS PLASMÁTICAS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
668	ANTICUERPO CK 5/6 COCKTAIL PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
669	ANTICUERPO CK AE1/AE3 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
670	ANTICUERPO CK cocktail PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
671	ANTICUERPO CK-HMW PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
672	ANTICUERPO CK-LMW PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
673	ANTICUERPO E-Caderina PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
674	ANTICUERPO EGFR PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
675	ANTICUERPO EMA PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
676	ANTICUERPO Factor VIII PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
677	ANTICUERPO Fascina PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
678	ANTICUERPO Glut-1 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
679	ANTICUERPO HMB45 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
680	ANTICUERPO IDH1-R132H PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
681	ANTICUERPO IDH2 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
682	ANTICUERPO IgG4 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
683	ANTICUERPO INI-1 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
684	ANTICUERPO Ki-67 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
685	ANTICUERPO LMP-1 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
686	ANTICUERPO LSH PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
687	ANTICUERPO Mielina PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
688	ANTICUERPO Miogenina PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
689	ANTICUERPO mTOR PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
690	ANTICUERPO NeuN PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
691	ANTICUERPO NF1 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
692	ANTICUERPO NF2 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
693	ANTICUERPO NMDA PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
694	ANTICUERPO N-RAS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
695	ANTICUERPO NSE PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
696	ANTICUERPO OCT4 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
697	ANTICUERPO OLIG2 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
698	ANTICUERPO Osteonectina PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
699	ANTICUERPO p53 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
700	ANTICUERPO Perlipina A PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
701	ANTICUERPO PLAP PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
702	ANTICUERPO pS100 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
703	ANTICUERPO PTEN PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
704	ANTICUERPO Sinaptofisina PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
705	ANTICUERPO Sinucleína PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
706	ANTICUERPO SMA PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
707	ANTICUERPO STAT6 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
708	ANTICUERPO Telomerasa PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
709	ANTICUERPO TTF1 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
710	ANTICUERPO VEGF PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
711	ANTICUERPO VIH PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
712	ANTICUERPO VIM PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
713	COLÁGENO I PARA CULTIVO CELULAR	VIAL	VIAL DE 100 MG	1			1	1
714	COLORANTE AMARILLO METABIL	FRASCO	FRASCO DE 10 G	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
715	DIETIL PIROCARBONATO	FRASCO	FRASCO DE 100 G	1			1	1
716	DMEM EN POLVO CAJA CON 10 SOBRES DE 4.2 G	CAJA	CAJA CON 10 SOBRES DE 4.2 G	1			1	1
717	ENDOTHELIAL CELL GROWTH KIT-BBE	KIT	KIT	1			1	1
718	ENRIQUECIMIENTO PARA AGAR MIDDLEBROOK CON ACIDO OLEICO, ALBUMINA, DEXTROSA Y CATALASA	CAJA	CAJA CON 5 TUBOS DE 20 ML	1	1		2	2
719	ENRIQUECIMIENTO PARA CALDO MIDDLEBROOK CON ALBUMINA, DEXTROSA Y CATALASA	CAJA	CAJA CON 5 TUBOS DE 20 ML	1			1	1
720	ENZIMA DE RESTRICCIÓN Bam H I VIAL CON 500 MICROLITROS	VIAL	VIAL CON 500 MICROLITROS 15 00 UNIDADES	1			1	1
721	ENZIMA DE RESTRICCIÓN Mbo I VIAL CON 500 MICROLITROS	VIAL	VIAL CON 500 MICROLITROS 15 00 UNIDADES	1			1	1
722	ENZIMA DE RESTRICCIÓN Msp I VIAL CON 500 MICROLITROS	VIAL	VIAL CON 500 MICROLITROS 15 00 UNIDADES	1			1	1
723	ENZIMA DE RESTRICCIÓN Mva I VIAL CON 500 MICROLITROS	VIAL	VIAL CON 500 MICROLITROS 15 00 UNIDADES	1			1	1
724	ENZIMA DE RESTRICCIÓN Set I VIAL CON 500 MICROLITROS	VIAL	VIAL CON 500 MICROLITROS 15 00 UNIDADES	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
725	ENZIMA DE RESTRICCIÓN Sma I VIAL CON 500 MICROLITROS	VIAL	VIAL CON 500 MICROLITROS 1500 UNIDADES	1			1	1
726	EXTRACTO DE CEREBRO BOVINO	FRASCO	FRASCO CON 100 ML	1			1	1
727	FACTOR DE CRECIMIENTO BÁSICO DE FIBROBLASTOS RECOMBINANTE HUMANO	VIAL	VIAL DE 25 UG	1			1	1
728	FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO RECOMBINANTE HUMANO	VIAL	VIAL DE 50 MG	1			1	1
729	GEL RED EN SOLUCIÓN CONCENTRADA 10,000X	VIAL	VIAL DE 0.5 ML	1	1		2	2
730	GLUCÓGENO	FRASCO	FRASCO DE 100 G	1			1	1
731	HGNC - INSR (CD220)	VIAL	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1			1	1
732	KIT DE EXTRACCIÓN DE DNA DE TEJIDO EMBEBIDO EN PARAFINA	KIT	KIT PARA 50 REACCIONES	1			1	1
733	KIT DE EXTRACCIÓN DE DNA, RNA Y PROTEÍNAS A PARTIR DE TEJIDO	KIT	KIT PARA 50 REACCIONES	1	1		2	2
734	KIT DE EXTRACCIÓN DE RNA DE TEJIDO EMBEBIDO EN PARAFINA	KIT	KIT PARA 50 REACCIONES	1			1	1
735	LIMPIADOR DE PARAFINA DC EN SPRAY, NO TOXICO Y A BASE DE ACEITE MINERAL EN MEDIO ALCOHÓLICO (PANREAC)	FRASCO	FRASCO DE 100 ML	1	1		2	2





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
736	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DE DNA DE 100 pb EN ESCALERA DE 100 pb	VIAL	VIAL CON 500 MICROLITROS	1			1	1
737	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DE DNA DE 50 pb EN ESCALERA DE 50 pb	VIAL	VIAL CON 500 MICROLITROS	1			1	1
738	MARCADOR DE VIABILIDAD CELULAR FLUOZIN-3, AM, CELL PERMEANT	VIAL	VIAL DE 100 UG	1			1	1
739	MARCADOR Pap Pen (PLUMA) PARA INMUNOHISTOQUÍMICA	PIEZA	PIEZA	2	1	2	3	5
740	MEDIO BASAL PARA CÉLULAS VASCULARES	FRASCO	FRASCO DE 500 ML	1			1	1
741	MEDIO F12K	FRASCO	FRASCO DE 1 LITRO	1	1		2	2
742	MEDIO MÍNIMO ENRIQUECIDO (MEM)	FRASCO	FRASCO DE 500 ML	1	1		2	2
743	MEDIO RPMI 1640	FRASCO	FRASCO DE 1 LITRO	1	1		2	2
744	MICROVASCULAR ENDOTHELIAL CELL GROWTH KIT-VEGF	KIT	KIT	1			1	1
745	NITRATO DE PLATA	FRASCO	FRASCO DE 250 G	1		1	1	2
746	OLIGONUCLEÓTIDO PARA PCR CON SECUENCIA AGGACCAGGCCTCCAAGCT (Bcl2R)	VIAL	VIAL CON 200 NANOMOLES	1			1	1





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
747	OLIGONUCLEÓTIDO PARA PCR CON SECUENCIA GATGGAGTTGAAGGTAGTTTCGTG (β-ACTINAR)	VIAL	VIAL CON 200 NANOMOLES	1			1	1
748	OLIGONUCLEÓTIDO PARA PCR CON SECUENCIA GCGGGAAATCGTGC GTGGACATT (β-ACTINAF)	VIAL	VIAL CON 200 NANOMOLES	1			1	1
749	OLIGONUCLEÓTIDO PARA PCR CON SECUENCIA TCCGCATCAGGAAGGCTAGA (Bcl2F)	VIAL	VIAL CON 200 NANOMOLES	1			1	1
750	PCR MASTER MIX KIT	VIAL	KIT 1000 REACCIONES	1			1	1
751	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AL 30%	FRASCO	FRASCO DE 500 ML	1		1	1	2
752	POLI-L-LISINA	FRASCO	FRASCO DE 100 ML	1			1	1
753	PROGESTERONA PARA CULTIVO CELULAR	FRASCO	FRASCO DE 5 G	1			1	1
754	PROTEINASA K EN SOLUCIÓN DE CONCENTRACIÓN 20 MG/ML	VIAL	VIAL CON 1 ML	1	1		2	2
755	PATROCINA	VIAL	VIAL DE 1 MG	1			1	1
756	RASTREADOR DE RETÍCULO ENDOPLÁSMICO VERDE (ER-TRACKER GREEN)	VIAL	VIAL DE 100 UG	1			1	1
757	REACTIVO DE SCHIFF FUCSINA - SULFITO LISTO PARA USARSE	FRASCO	FRASCO DE 500 ML	1		1	1	2





Sección IX

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
758	SELENITO DE SODIO	FRASCO	FRASCO DE 10 G	1			1	1
759	SISTEMA CROMÓGENO DIAMINOBENCIDINA K3468 (DAB + CHROMOGEN)	KIT	KIT	1		1	1	2
760	SISTEMA LSAB - HRP SISTEMA DE DETECCIÓN K0690 (LINK Y ESTREPTAVIDINA)	KIT	KIT (110 ML)	2	2	2	4	6
761	SUERO FETAL BOVINO PARA MEDIOS DE CULTIVO	FRASCO	FRASCO DE 500 ML	1			1	1
762	TARGET SOLUCIÓN RECUPERADORA DE ANTÍGENOS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA (CONCENTRADA)	FRASCO	FRASCO DE 500 ML	1		1	1	2
763	TRIPSINA PARA CULTIVO CELULAR	FRASCO	FRASCO DE 100 G	1			1	1
764	TRIZOL PARA EXTRACCIÓN DE RNA	FRASCO	FRASCO DE 200 ML	1			1	1
LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE								
765	EXTRAN NEUTRO	GALÓN	GALÓN CON 3.78541 L.	2	2	2	4	6
766	METANOL GRADO HPLC	GALÓN	GALÓN CON 3.78541 L.	1		1	1	2
767	BUFFER DE REFERENCIA STD PARA Ph 4	FRASCO	FRASCO 500 ML	1			1	1
768	BUFFER DE REFERENCIA STD PARA Ph 7	FRASCO	FRASCO 500 ML	1			1	1
769	ACIDO ACÉTICO (JT BAKER)	FRASCO	FRASCO 1 LT	1	1	2	2	4
770	METANOL	FRASCO	FRASCO 1 LT	1			1	1





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DICIEMBRE DEL 2 AL 6	DICIEMBRE DEL 9 AL 13	RESURTIMIENTO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
771	NUEVO AZUL DE METILO	FRASCO	FRASCO 125 ML	1			1	1
772	COLORANTE DE WRIGTH (MERK)	FRASCO	FRASCO 1 LT	2	2	3	4	7
773	BUFFER DE FOSFATOS PARA WRIGTH DE 7.4 (MERK)	FRASCO	FRASCO DE 1 LT	2	2	3	4	7
774	SOLUCIÓN YODO LUGOL PARA COPROPARASITOSCOPICO	FRASCO	FRASCO 1 LT	1		1	1	2
775	COLORANTE DE MELVIN	FRASCO	FRASCO 1 LT	1		1	1	2
776	ANTI-HUMAN IgG (γ-CHAIN SPECIFIC) - ALKALINE PHOSPHATASE VIAL CON 1 ML CONCENTRADO	VIAL	VIAL CON 1 ML CONCENTRADO	1		1	1	2
777	ANTI-HUMAN IgG (μ-CHAIN SPECIFIC) - ALKALINE PHOSPHATASE VIAL CON 1 ML CONCENTRADO	VIAL	VIAL CON 1 ML CONCENTRADO	1	1	1	2	3
778	4-NITROPHENYL PHOSPHATE DISODIUM SALT HEXAHYDRATE 5 mg	CAJA	CAJA/50 TABLETAS	1		1	1	2
779	ACEITE DE INMERSIÓN GOLDEN BELL	FRASCO	FRASCO C/100 ML	1			1	1
780	DEXTROSOL SOLUCIÓN GLUCOSADA 75 G EN 250 ML. SE SUGIERE HYCEL	CAJA	CAJA C/48 PIEZAS	2	1	2	3	5

